

174

HONORARIO
TVMVLO,
POMPA EXEQVIAL,
Y
IMPERIAL MAVSOLEO,
QUE

MAS FINA ARTEMISIA LA FE
Romana, por su Sacrosanto Tribunal de Nueva-Es-
paña, erigió, y celebrò llorosa Egeria, à su Catholico
Numa, y Amante Rey,

PHILIPPO QVARTO
EL GRANDE.

ENSVREAL CONVENTO DE SANTO
Domingo de MEXICO, Miercoles por la tarde, y Iueves por
la mañana, 25. y 26. de Agosto, de este Año de 1666



En Mexico, en la Imprenta del Secreto del Santo Officio.
Por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustín.

HONORARIO

TVMVLO

POMPA EXEQUIAL

y

IMPERIAL MANSOLEO

LOE

MAS FINA ARTEMISIA LA FE

Romana, por la sacrosanta Tribunal de Nueva-España, erigió, y celebró los Egerias, la Catholico Noms, y Amante Rey,

PHILIPPO QVARTO

EL GRANDE

EN SVREAL CONVENITO DES ANTO

Domingo de Mexico, Miercoles por la tarde, y Lunes por la mañana, 25. y 26. de Agosto, de este Año de 1665.



En Mexico, en la Imprenta del Secreto del Santo Oficio.

Por la Ciudad de Belem, en la Calle de San Agustín.

APROBACION
DEL DOCTOR D. NICOLAS
DEL PUERTO, Canonigo de esta
S. Yglesia, Cathedratico jubilado de
Prima de Canones, en la Real Vni=
versidad, Provissor, y Uicario Gene=
ral de este Arçobispado, Comissario
General de la S. Cruzada, y Con=
sultor del Santo Officio de la
Inquisicion.

Excellentissimo Señor.

HE UISTO EL LIBRO DE LAS
Exequias funerales, que celebrò el Sancto
Tribunal de la Fè, à la muerte del Catho=
lico, y siempre grande Rey de las Españas,
y Emperador de las Indias D. PHILIPPE Quarto N.
Señor (que Sancta gloria aya.)

Demostraciones tan augustas, sentimientos tan
reverentes, obligaciones tan piadosas, solo pudiera
ostentarlas Tribunal tan grande, y que tanto exfal=
çò este Catholississimo Manarca, pues eran sus pa=
labras: *En el favor à la Inquisicion no doy la ventaja à nin=
guno de mis antecessores.* Repetidas eran en diferentes
de-

pecretos de su zelo, y quedaràn eternizadas en bröces, que esmalten su Religió. Es obra, q̄ para manifestarla en las prensas cõ la grandeza, que la vimos, necesitaba su descripcion de dos Maestros tan calificados, que la presentan, y para saber, que en ella no ay cosa, que no sea de mucha consonancia con la disciplina Catholica, bastaba, que la presentasse su afecto, y ofreciesse su pureza. Merecen la licencia, que piden, y debe V. Ex. conceder por su grandeza, pues si en la felicidad de su gobierno nos turbò la calamidad de este suceſſo, por sus admirables direcciones, hemos visto executadas demostraciones, q̄ ni estos Reynos las vieron iguales, ni los de todo el Orbe las veràn mayores; y fon disposiciones, q̄ en perpetua duraciõ haràn inmortal la fama del nombre de V. Ex. que adornandole con los atributos de su singular prudencia, y zelo en las buenas aplicaciones, que antevió su cuydado, [si se pudiera decir) parecieron, ò prevenidas por acertadas, ó acertadas por prevenidas; mas no caben estos hyperboles mios en el amor de U. Ex. à su Magestad, y fon propios en su sangre, representacion y persona los efectos, con q̄ supo engrandezer esta solemnidad, pues si compasivo promovia al llanto, magnifico causaba admiraciones. En todo proveerà V. Ex. lo q̄ mas convenga. Mexico, y Marzo 24. de 667.

Doctor D. Nicolas del Puerto.



A



LOS MVY ILVSTRES

Señores Inquisidores Apostolicos de
todas las Provincias, y Reynos de esta
Nueva-España, Islas Filipinas, &c.

En su Gravissimo Tribunal de

MEXICO.



M. I. S.



VELVE A LOS PIES DE V. SEÑORIA, la obra, que no sin razon, se puede gloriar de sus manos: si ya no vuelve à manos de V. Señoria, la obra de su disposicion. La Relacion del Honorario Tumulo, y Exequiales Honras, que con aparato de verdad Imperial, celebrò el Santo Tribunal de la Fè, à la Magestad del Señor Rey PHILIPPO III. EL GRANDE, que mejor Reyno goza. Aquello, en echo de verdad fuè, guardar, ò volver nuestra Santa Fè, la que de justicia debia à las muchas gracias de tan empeñado Patron: y esto serà, en la verdad del dicho, guardar nosotros à la misma Fè la fuya identica. Empeñar el Santo Tribunal su Fè, en las aparatosas Exequias de su Magestad Catholica, no menos fue, librar la fuya con pago de tan heroica obra; que obligar la nuestra à dedicar su Relacion à la Fè misma. Allí tubo su origen: allí mesmo hallarà su proteccion, y augmento. Obra fue de sus manos el echo: y assi vusca sombra à sus pies el dicho. Necesidad es, no arbitrio. Porque si desea creditos de verdadera su Narracion: donde, ò como podrá hallarlos, sino en el Tribunal Santo de la Fè: que es el chrysol de la verdad? Al Mar reconocè de vuelta los Rios, como à su principio; para volver à correr
fin

fin fin, y con fruto toda la tierra. Assi se restituye al
 pielago inmèso, del capacissimo abrigo de V. Señoria,
 este arroyuelo de chrystales humanistas; para poder
 salir, otra vez, à correr con mas fructuoso gusto, por to-
 do el mundo en su estampa. *Quod si copia aquarum* (dis-
 curria S. Bernardo) *secretis, subterraneisque recursibus*
incessanter æquora petunt: vt inde rursus ad visus, vsusque
nostros, iugi, & infatigabili erumpant obsequio: cur non etiam
spirituales riuu, vt arua mentium rigare non desinant, proprio
fonti, sine fraude, & sine remissione reddantur? Con estas
 luces de familiar obsequio, y por los secretos veneros
 de sus ordenes, vuelve al centro de su origen este hilo,
 por pobre, mas que por sutil, delgado, de inteleçtua-
 les aguas; para volver à correr estampado por la luz
 publica, con mas seguridad, y logro Mas, para asegu-
 rarse à vna mano, ò à vna vuelta de cabeça la accepta-
 cion, y efecto; vuelve con visos de accion de gracias;
 que es el camino, por donde S. Bernardo dixo: que
 vuelven al Mar los Rios, para lograr su recurso feliz.
Remittatur ad suum principium cœleste profluum. quò vbe-
rius terræ refundatur. Qualiter? inquis, Qualiter, dicit Apo-
stolus; in omnibus gratias agentes. Pudieramos segun toda
 buena razon, y derecho, volver à los pies de V. Seño-
 ria, con la accion de gracias, de toda la Yglesia, por
 las Honras, que à hecho à su Catholicissimo Monar-
 cha: por su Magestad misma: por la misma Fè, y todo
 el pueblo Christiano, que à vna vista de tan perfecta
 obra, se consolò en su falta, se edificò en su vida, y
 apren-

Serm. 13. in
 Cant. prim.

aprendió en su muerte: omitido empero, respecto de su grandeza, este comun intento; volvemos solo con la particular accion de gracias, por el precioso favor de aver querido el Sãto Tribunal servirse de nosotros en alguna parte de tan glorioso trabajo. Favor que estima la Compañia, en el alto grado de sus aprecio, aun à las minimas disposiciones grande siempre, como su respeto, à tan Sacrosanto Officio. En este Tumulo hallamos guardadas todas las leyes de buena Fè, como en su central Templo. Assi dispuso Numa se depositasen las suyas en su Sepulchro. Fue este piadoso Rey, el primero, que edificò à la Fè Templo, escribió ritos, y instituyò sacrificios: y todas estas leyes, con los demas sagrados libros, dize Plutarcho, que mandò depositar con su cuerpo en su sepulcro. *Instit sacros libros cum corpore sepeliri.* Quiso, que su Tumulo fuesse archivo de las leyes, y ritos de la buena Fè: O que los ritos, y leyes de la Fè, viviesen eternamente en su Tumulo. Assi sucedió en la historia: pues quatrocientos años despues en el Consulado de P. Cornelio, y M. Bebio, descubierto el Sepulcro, con las avenidas del Tibre, se hallaron los libros, y no pareció el cuerpo. *Magno imbrium factò impetu, Tumuloque diruto, arcas vi inundationis excussas: decidentibusque operculis, alteram quidem vissam inanem prorsus, neq; partem vllam, neque reliquias corporis habuisse; in altera verò, cum libri inuenti essent, &c.* Assi fue al pie de la letra retrato de esta Romana obra: Tumulo honorario; sin cuerpo muerto, y
con

Plutarcho in
Numa.

con leyes vivas de Fè. Enigmatico archivo de sus bien guardados ritos; pero todas pararon en vna ardiente Pyra, que las abrasò al fuego de su agradecida fineza sobre el diluvio de vn profundo, sentido, llanto: aunas, que entre las aguas del Mexicano lago, con las innumerables llamas de su Tumulo: En el mismo fuego, profigue Plutarcho, que abrasò Petilio Pretor, por orden del Senado, las de Numa. *Proinde delatos libros in Comitium, igni tradidisse.* Aquella fue respectosa supersticion, para el culto de su ignorancia: Esta es, religiosa veneracion, para la noticia intima, y memorias eternas de sus reales virtudes. Abrasado pues en las llamas de su Pyra; y lebantado à orillas del Mexicano Tibre, ofrecemos à los pies de V. Señoria, el Tumulo Honorario de su difunto Numa, impresso con las leyes de su buena Fè, ò Fè santa. No podrá negarse el Santo Tribunal de la Fè à la acceptacion de esta oferta, que es obra tan suya, y tan como suya à todas sus infinitas luces tan de suelo grande, que negocia sus agradados hasta con nuestros mismos yerros: pregonandola incomprehensible nuestras cortedades. Porque à tan inmensa machina toda capacidad se acorta; y nada mejor publica su grandeza, que venirle estrechas todas. No assi à nuestro amparo la amplissima del benigno seno, y piedad de V. Señoria, siempre patente al abrigo, y proteccion de sus rendidos siervos, que postrados à los pies de V. Señoria, besan su mano, suplicando à la divina Magestad, la vida larga, salud

en-

entera, y esfuerço grande, que para tanto bien de la
Christiandad toda necessita en su Santo Tribunal la
Fè, &c. De este Collegio Maximo de S. Pedro, y S.
Pablo de la Compañia de Iesus de Mexico. Domin-
go 12. de Septiembre de 1666.

B. L. M. D. V. S.

Ilustrissimo Señor.

**Sus menores Capellanes, y criados
humildes.**

Francisco de Uriue. Antonio Nuñez.

RAZON, MOTIVOS, e introduccion del Asumpto.

MVRIO el Rey Catholico, PHILIPPO QVARTO, EL GRANDE, N. Señor, Jueves 17. de Septiembre, del Año passado, de 1665. Dia, en que à devoción, e instancias de su Magestad, el año de 23. concedió la Silla Apostolica à los Reynos de España Officio, y Solemnidad del dulcissimo Nombre de MARIA. Al entrar el Otoño, fructuoso con sus sazonadas virtudes, que como en profecia, de su altissimo sentimiento, revistió en estos Reynos de lluvioso Hibierno la divina Providencia. Rey tan maduro de heroicas obras, y meritorios frutos, como podia passar del Otoño, sin ser trafladado al combite triumphal del Empireo? Y muerto tan amable Padre; como no se avia de convertir el Otoño fructifero de su aprecio, en prodigioso Hibierno de pluviales llantos? Que siempre empieza en su sentir: pues nunca ha de acabar su sentimiento? *Autumnus evadere nequivit summa maturitas. Pluvius nobis autumnus est, serenitate sepulta. Ulciscamur fletibus praeterita siccitatem astat.* Dixo, aun mas individual de nuestro sentimiento, que al de su assumpto, vn ingenio grande de nuestro siglo. Uengüemonos à llorosos aguaceros del riguroso Otoño, que degollò à la mejor parte del mundo, quitandole la cabeça, y tal cabeça. Con su falta, comun para todos, se hizo especial empeño de cada vno, el llanto. Que mucho, lloren todos en su muerte, al que à todos amaba como à su vida? Al que vivia de favorecer à todos? Al que dedicò su vida, y pagò su muerte por la publica felicidad de sus basallos? Assi parece profetizaba S. Ambrosio de nuestro difunto Principe, quando panegyrisaba funebre al Emperador Valentiniano. *Soluamus bono Principi stipendiaras lachrymas; quia ille solvit nobis mortis suae stipendium.* Deste argumento de S. Ambrosio, inferimos con razon: que al Santo Tribunal de la Inquisicion carga la particular obligacion, de llorar sin consuelo, y honrar sin termino al Catholico Rey, PHILIPPO

P. Ludovicus
Giuglaris in
funere Ducis
Sabaudiae.

In Oration. fune-
bri Imperat.
Valentiniani.

QUARTO N. Señor; pues le pagò con afectuosas veras, y cordiales deseos, el estipendio de su muerte: *Quia ille soluit nobis mortis suae stipendium*. Puede con toda verdad, y justicia, responder el Santo Tribunal, por sus reconocidos Ministros, dando razon de los extremos, que haze en su funeral. POR QUE SU MAGESTAD NOS PAGÒ EL ESTIPENDIO DE SU MUERTE. Es prueba real de su Real voca, y palabra. Haziendo el Ministro al Sacramentalre, en su vltima enfermedad, las preguntas ordinarias de los mysterios de Fè, Sacramentos, &c. Respondiò su Magestad con esta fervorosa protesta- cion, TODO LO CREO, Y CONEIESO: Y QVISIERA, MORIR POR DEFENDERLO. No es esto, ofrecer su vida por estipèdio à la Fè? Luego la Fè debe honrarle de justicia. Mas demostracion de este religioso aprecio, haze en el nuestro, la respuesta que diò su Magestad al Ilustrissimo señor Inquisidor General, pidiendole en cierta ocasion licencia, para prender, y asegurar en sus carceles vn Ministro de los que mas asistian à su Magestad, por convenir assi à la pureza de la Fè, y religion Catholica: à que respondiò. QUE SE LA DABA, PROTESTANDO, QUE SI SU HIJO VBIESE DELINQUIDO, SE LO ENTREGARIA CON LA MISMA VOLUNTAD. El fondo altissimo deste dicho, y echo, de verdad, ponderaràn allà en sus estadistas ideas los Politicos; nosotros solo inferimos de su tenor, con evidencia, que esto fue, no solo sacrificar à la Fè, su muerte, y sus deseos: sino en dichos, y hechos de verdad, ofrecer mejor Abraham à su vnico hijo, que valia su continuada vida, con mas viva Fè, à la Romana en su Tribunal. Que mucho pues le lllore, exequie, y panegyricela Fè, si de tantas maneras, la honrò, y favoreciò, vivo, y muerto: en sus Cédulas, en su Testamento? Dedicò con heroyco denuedo su vida en su muerte; y sus cuydados tambien en las asistencias de toda su vida al Santo Officio: y en los encargos de su Testamento acrisolò su fineza, con tal estimacion, y aprieto, que no solo encarga al Principe, ya Rey, y Señor nuestro CARLOS SEGVNDO, y à los demas Sucessores de su Reyno, amporen al Santo Tribunal de la Inquisicion; y sean los primeros exemplares de su fineza; cooperando al justo castigo de sus Reos: pero EXPRESSA, (ò Catholico Monarcha! digno por esta inaudita clausula, de vivir en las entrañas de la Fè, y en los coraçones de sus

Fic-

Fieles!) QUE EN CASO (QUE DIOS NO PERMITA) QUE ALGUN SUCCESOR DELINQUIERE, EN COMISSION, Ò OMISSION DE ESTE DELICTO, LO EXCLUYE DEL DERECHO A SU REYNO: ABSOLVIENDO A SUS BASSALLOS DEL JURAMENTO DE SU LEALTAD, &c. Asumptos, que no contento con vna, repite en muchas clausulas de su Testamento. Aqui; no ay mas, que encojerse de ombros la mas hyperbolica exageracion: y huir corrida la profana politica, confessando vna, y otra, que no alcançan sus mas restadas lineas, ni aun à vosquejar de historia con viveza esta Fè. Pues como podrá esta no llorarle, ò como deberá estremarse en sus lamentos? Uerdaderamente, que á la flamante luz de esta solar creencia: desaparece sombra la, q̄ por meridiana claridad expressa S. Ambrosio; que particularizando sobre la comun de todos, la singular obligacion al lamento del Santo Tribunal de la Fè, individua, ò especifica el motivo de este Catholico lloro en toda la Yglesia: por averle faltado la columna central de su Fè, que la sustentaba firme con su constancia: y la ilustraba vistosa con sus piedades. *Hierusalem, idest, Ecclesia ploravit in nocte: quoniam qui eam splendidiorum fide sua, & deuotione faciebat, occubuit.* Quedò à escuras dos vezes la Yglesia, faltandole este Quarto Planeta, Sol de su Fè, esplendor de su piedad PHILIPPO QUARTO. Llore pues en essa intempesta noche, al que con su Fè, y devocion la ilustraba. Pues si por su Fè, le ha de llorar, y exequiar toda la Yglesia; quien dudará, ser obligacion especial de la Fè sus exequias? Por su Fè, y religion alcançará PHILIPPO, el glorioso renombre de GRANDE: quando no le gozara justo por tantos titulos. A este pues predominante de vnico, apprehendiò por suyo, el Santo Officio de la Inquisicion sus exequias: y para llorarle mas al proprio enlutada cõ el ya dos vezes obscuro, y retinto en negro, manto de la Fè Romana: le sobrevistiò en su Honorario Tumulo, las funestas sombras del Pompilio Numa: el quarto en orden de los Romanos Reyes, y el primero en su religion, que lebantò Templo á la Fè Romana; y por el mesmo caso digno de pagarse como en la mesma moneda de sus Honras, con este pensil Templo, y portatil sagrario. Justo, y justificado retorno de los muchos vivientes Templos, que en tantos sagrados Tribunales erigiò à su Fè viva. Ni deroga à la sacra Magestad de

Ibidem.

Ita D. D. Ioan.
Anton. de Ta-
pia, y Robles.
I. c.

Insolito ope-
re de hoc arg.
Philippus à Re-
ligione Magn.

su soberano sentimiento lo peregrino, y nuevo del asunto; poco practicado en semejantes casos: q̄ siendo bien ajustado al proposito; le asienta mejor por esse lado: pues tan irregular, y nunca vista desgracia, nunca visto asunto pide: y sobre todo modo ha de discurrir ingenioso, vn dolor tan sin modo, ni medida. *Grande doloris ingenium, miserisque venit solertia rebus.* Assi respondió el Santo Tribunal ecco lamentable, à la dolorosissima muerte de su mas firme columna, y sagrado asylo: cuya triste nueva recibió en carta del Supremo Consejo de la santa, y General Inquisicion, à causa de aver ya muerto el Ilustrissimo, y Excellentissimo señor Obispo Inquisidor General, D. Diego de Arze, y Reynoso: la fecha era de 17. de Septiembre, de 1665. el mismo, en que murió su Magestad; y su recivo fue por Mayo de 1666. que cō la noticia de tan machinosa desgracia, para toda España, y para toda la Yglesia Catholica, llenò de mar à mar la minaz atrocidad de su anuncio.

Hizo, en todo èl este golpe la pena, que apenas se deja imaginar de grande: llorabanle todos los estados, como à Padre comun de todos: y el Santo Tribunal le lamètò como à Padre proprio, y singular Patron suyo. Publicose luego el caso con el clamor vniversal de las campanas, y con el pregon de lutos se intimaron à todos sus vasallos las justas demostraciones de sentimiento, que pedia tan inexplicable perdida. Debida, y justificada accion à toda ley de fidelidad, y fuero de vasallaje: pero con todo en semejante caso de tan bien sentido golpe, le pareció à S. Ambrosio, no solo ociosa, sino importuna la admonicion: quando su mismo sentimiento intimaba à cada vno en el coraçon el dolor, en el semblante los lutos, y en el vestido el llanto. *Nec tamen flendi admonitio necessaria, flent omnes. flent, & ignoti. flent, & timentes. flent, & inulti. flent, & Barbari. flent, & qui videbantur, inimici. Quantos iste de Gallijs, usque huc, totius tractu itineris populorum egit gemitus!* Quedese à juicio, y aplicacion del curioso lector, la distribucion acomodada de todos los Estados, Naciones, y Gentes, que lloraron à nuestro difunto Monarcha; desde el Frances mas afrontado, hasta el mas Barbaro Indio: y la vnion lastimera de gemidos, con que sus vasallos todos le lloraron en realidad de verdad à vna voz: como le emos ponderado en las cartas

tas de España, y vemos practicado en el vniversal sentimiento de Mexico; que solo notamos à nuestro intento, provechoso, el motivo, que añade S. Ambrosio. *Omnes enim, non tanquam Imperatorem sibi, sed tanquam Parentem publicum obiisse, domestico fletu doloris illachrymant, suaque omnes funera dolent.* Parece que traducia à latin el Santo, las palabras Castellanas, con que de Madrid escriven el comun llanto, y particularissimo sentimiento, con que todo su Pueblo le lloraba, no como à Rey comun de todos, sino como à Padre particular de cada vno: y luego parece tambien, que reducía Plutarcho estas mismas à su Romano idioma, historiando la muerte de Numa, y el vniversal llanto de todos. *Nam tum Socij, & amici populi publicis simul concursibus, & coronis, ad inferias conuenire; tum Patricij lectum substulere; tum Deorum immortalium Sacerdotes, & presentes fuere, & deduxerunt: tum denique reliqua turba, mixtis feminis, ac pueris, non ut Regis Senioris exequijs assistentes; sed veluti ex charissimis aliquem, quem in atatis flore desiderarint, singuli sepelissent, cum eiulatu, & fletibus sunt secuti.* Supuesto ya el comun, y vniversal sentimiento, tanto mas singular al difunto, quanto mas comun à todos los vivos; tanto mas proprio, quanto mas vniversal, hasta los mas estraños, por la falta de nuestro Catholico Numa: se carga toda la ponderacion à las singulares demostraciones, que hizieron los Sacerdotes, tan sobre todo exemplar, quanto admirarán los que saben el supersticioso recato, con que se resguardaban aun de la remota vista de vn cuerpo muerto: y al de Numa, no solo lo miran, y asisten de cerca; sino que lo tocan, y cargan. Mas que mucho, se señalase assi el estado Ecclesiastico, en las Exequias de Numa, Rey tan religioso, en el culto de sus Dioses, y tan esmerado en honrar à los Sacerdotes; que pareció este el vnico empleo de su gobierno: como el principal apoyo de su prosperado Imperio? Allà apliquen otros à todas las Religiones, y Clerecia los ocho órdenes de Sacerdotes, que en otros tantos libros instituyó Numa, y le vienen nacidos: que nosotros solo entendemos à nuestro particular intento el Supremo, y Maximo Colegio de los Sacerdotes Juristas, Sagrados Canonistas, y Custodios Sapiientissimos de la Religion, como los llama Dionisio. *Sacerdotes; siue Sa-*

Ibidem.

Plutarcho in Numa.

Dionis. Alicar-nassens lib. 2. cri

Antiquit. Rom.
prope fin. f. 96.
fin.

cri Doctores; siue Sacrarum legum Consulti; siue Sacrorum Custodes. Cuya vtilissima creccion, fue el vltimo, supremo, y principal desvelo de Numa; como dize el mismo, y nosotros explicaremos: quãdo apliquemos de todas partes este Sacro Colegio, al Sacrosanto Tribunal de la Fè. Estos Sacros Juezes, y Sapiantissimos Custodios de la Fè Romana, fueron los que mas sentidos se esmeraron en las Exequias de su Tutelar Principe. *Tum Deorum immortalium Sacerdotes, &c.* Pues si avian sido sus mas favorecidos en vida; no era razon, y justicia, que se aventajasen à todos en el sentimiento de su muerte, y en las sentidas demostraciones de sus exequias? Es illativa correspondencia, y consecuencia necesaria de su agradecida Fè. Esta es la capital proporcion, y apretada razon del asunto todo. Muriò el Rey PHILIPPO QUARTO N. Señor, Numa Catholico, y en la realidad Romano, por su Romana Fè: purissimo Amante de la Virginal Egeria, que era su inviolable religion: luego sobre todos los estremados sentimientos, de vno, y otro estado, debia esmerarse en las exequias de su honra, y en las demostraciones de su sentimiento la Fè, haziendo, no solo las que acostumbra hazer el Santo Officio, en los fallecimientos de los señores Reyes Catholicos, con las ventajas, que sabe, y venera toda la Monarchia; sino con mucho mayores, mas dolorosas, y ostentativas. Pues como su Magestad dixo, respondiendo à cierto articulo de Competencias: EN EL FAVOR A LA INQUISICION, NO DOY VENTAJA A NINGUNO DE MIS ANTECESSORES. Parece restada exageracion: y fue modesta templança; pues pudiera con toda verdad dezir, que en favorecer à la Inquisicion, se aventajò à sus Catholicissimos Ascendientes. Por este mismo caso, y motivos, à ley de agradecido, debia en su muerte adelantar el Tribunal de la Fè, las funestas demostraciones, que acostumbra hazer, en las muertes de los Catholicos Reyes, sus Protectores.

Assi lo procurò, y executò à medida de su fineza, y à la letra, del orden apretado, del Supremo Consejo de la Santa, y General Inquisicion, en carta Acordada, que como ya se dixo, por muerte del Ilustrissimo, y Excelentissimo Señor Inquisidor General, escriviò, y despachò su Alteza, el mesmo dia 17. en que su Magestad falleciò. En ella con la ponderacion, que tan grave caso pedia: y

con

Illustrissimus
D.D. Fermosinus in Dedicat
oria suarū Al
legationū Fis
calium. Ad N.
C. R. Philippū
III.

con los aprietos, debidos à la difunta Magestad, y à sus amplísimos beneficios, amontonados en el Santo Tribunal de la Fè, ordenaba se hiziesen sobre las acostumbradas demostraciones de los Señores Reyes, las mayores, que pedia el mayor, y mas singular favor, que en su Magestad avia siempre experimentado, en todas sus causas, y Tribunales la Santa Inquisicion. Leyòse esta carta en el Tribunal; à que por enfermedad del señor Inquisidor Vísitador D. Pedro de Medina Rico, solo asistia el señor Inquisidor D. Juan de Ortega Montañes, y el señor Fiscal D. Nicolas de las Infantas Venegas: y oyda, con el sentimiento, que pedia su lamentable argumento, en los coraçones de tan fieles, favorecidos, y reconocidos Ministros; trataron luego de su debida execucion, con las veras de su obediente fineza: y con la grandeza à tanta Magestad proporcionada. Mandaron en dia, y hora señalada, convocar à todos los Ministros, y Oficiales de este Santo Tribunal; cuyo crecido, si escogido, numero, se compone de la mayor Nobleza, y se corona con las mas aquilatadas letras, y piedad de esta Corte. Convocados todos, y juntos en la Sala de la Audiencia, y el señor Inquisidor, y señor Fiscal en su Tribunal: el señor Inquisidor, con la ponderacion, semblante, gravedad, y palabras lamentables, que pedia el caso; con pocas razones, y mucho sentimiento, les participò el orden de la carta de su Alteza; exagerado precisely, pero significativamente, la grandeza de tanta perdida, para toda la Monarchia, y vniversal Yglesia: y la singular falta, que al Santo Tribunal de la Fè hazia; tan grande como las inexplicables gracias, y sumo favor, que le avia hecho su Magestad, en vida: y es lo sumo, que aun de hyperbole, se puede insinuar. Luego intimò de orden Supremo, y executoriada costumbre de este Santo Tribunal, las singulares demostraciones de sentimiento, en tales cuidados: y arrastrados al pezo de su coraçon: las asistencias al Pesar, à la Pompa, y Honras, en los dias, que se determinasen, con las demas funciones, en semejantes desempeños necessarias. Todos lo oyeron, con la atencion, y sentimiento, que de tales batallas, à tal Rey, se entiende mas facilmente, que se explica: y lo executaron en todo, y por todo, con la puntualidad de fidelísimos

mos Ministros de tan Santo, y reconocido Tribunal. Y como podia no ser assi? Si sobre las eficacias de su exortacion, añadió el Santo Tribunal, la irrefragable energia de su exemplo? Vistieronse de largos lutos los señores Inquisidores, y señor Fiscal, con todos sus Familiares: colgose de la misma funebre librea toda la Sala, sillas, y mesas de la Audiencia, y Tribunal; que publicados los lutos salió con todos sus Ministros, y oficiales, pregonando à voces mudas de su eloquente vista, el alto sentimiento, que latia en su reconocido pecho, por la dolorosa muerte de tan Catholico Monarcha, y singular Patron del Santo Officio.

Llegò el dia quatro de Junio, dispuesto, y señalado à los señores de la Real Audiencia, y demas Tribunales, para la solemne funcion del Pesame, que el Ex. mo señor Virrey Marques de Manzera, como Cabeça de todos estos Reynos, en donde representa su Real persona, recibia, en nombre de su Magestad, nuevamete aclamado Rey, CARLOS SEGVNDO, q̄ prospere Dios sobre las felices hazañas de su Ascendiente exemplar, el señor Emperador Carlos V. Este dia, por la mañana, desde las nueve, empezaron à concurrir à las casas del S. Officio, todos los Ministros Oficiales, y Familiares citados: muchos en numero; pero mucho mas en la Nobleza, suposicion, y gravedad, de sus personas. Cierta ajustado concurso, para ajustar acto tan respetoso! A la hora señalada, de diez à onze, en que con la puntualidad del Santo Officio, se hallaban todos juntos, y dispuestos, empezaron à salir para Palacio. Ivan por delante en sus carrozas los Ministros, y Familiares, con insignias, y veneras, seguianse los Oficiales, y Secretarios del Secreto: todos con lutos largos de paño; cerraba de Magestad su funebre Pompa el Santo Tribunal: asistido detras, con las familias de los señores Inquisidor, y Fiscal; porque el señor Inquisidor Uisitador D. Pedro de Medina Rico, no pudo asistir à estas funciones, por hallarse mas que nunca apretado de su peligroso achaque: y no con menor sentimiento de su obediente, y reconocido animo, que de su dolorido, y aquejado cuerpo. Con este funesto aparato caminaban à su sentida demostracion: y el pueblo Christiano, que mira, y admira las acciones todas del Santo Officio, à la respectosa luz de su acato, aun à la primera vista de su
sobr

sobre triste Magestad, y magestosa pausa a 'orò reverente la soberania Orthodoxa, que representaba en lo de fuera: y pezo asombrado el intimo dolor, que en su fiel coraçon reconcentrabá. Fue en las calles, y plaza su aparatosa pompa, y su venerable concurso en Palacio, vn electo civil, ò quinta essencia, de funebre lucimiento, y exequial decoro: compuesto como de dos bien templados, pero extremados extremos, con suprema decencia, y tristeza suma. Llegados à la puerta, y patio principal del Palacio; dispuestos por sus grados, y antigüedades, todos, con el mismo orden, que avian venido por las calles, prosiguieron su acompañamiento por Palacio, cubiertas las cabeças con funestos capuces, y arrastrando prolijas faldas. En las escaleras, dispuesta con muy buen orden, y prevenida con la atenta providencia de su Excelencia, siempre ventajosa en los aprecio de este S. Tribunal, al pezo de su Catholico zelo, y aquilatada Fè, estaba ya aguardando su familia, para recibir, y acompañar, à los señores del Santo Tribunal, como lo hizo con los esmeros, y puntualidad de tal dueño. Condujeronlo à vn Salon, à parte de los demas Tribunales, prevenido de sillas, para los señores, que descansaron alli, vn breue rato, que tardò el aviso, de que avian llegado, y la funcion primaria de la Real Audiencia. Despues de la qual inmediatamente, como se acostumbra, y se à hecho siempre en semejantes concursos, entrò à la suya, por diversa puerta el Tribunal Santo de la Fè. Aguardabale su Excelencia, en pie; y recibiole con la estimacion, y Magestad, que su piadoso decoro representaba; y aviendo tomado sillas, con las atenciones, y cumplimientos precisos en tal caso: el señor Inquisidor D. Juan de Ortega Montañez, en nombre de todo el Tribunal, con pocas palabras, pero muy substanciales, y llenas de altissimos sentimientos, diò à su Excelencia el Pesame de la sensible muerte de nuestro Catholico Monarcha: que tan de centro avia herido el coraçon de la Fè, en el lastimado pecho de la Yglesia Catholica: representando bastantemente los altos motivos de su dolor, con la insinuacion constante de su sin igual aprecio, y colmados favores al Santo Officio de la Inquisicion. Oyò su Excelencia, el bien sentido razonamiento del señor Inquisidor, con apreciativa atencion; y respondió con la grave-

dad, discrecion, y lleno de sus soberanas prendas, y experimentada capacidad. Cumplida assi, con igual hezmero de ambas partes, esta respectosa accion, se volvieron à salir por su especial puerta los Señores, acompañandoles, en la forma dicha, la familia de su Excellencia; y por el mismo orden, y calles; y con la misma gravedad, y grandeza, que avian ido, se restituyeron à las casas del Santo Cfficio; y despedidos, con apacibles muestras de su agrado, los Ministros, y Oficiales de su sequito; se volvieron estos à las suyas, contentos, y pagados con él, y con el dichoso empleo de su buena asistencia.

Hecha con tan feliz acierto, y magestosa cortezania, esta respectosa funcion del Pesame; se aplicò luego con toda la actividad de su vniversal talento, grãde à vn en lo mas pequeño, y desvelado hasta lo mas imperceptible el Santo Tribunal, à la execucion de lo tratado; para que saliese tan acertado el desempeño, como pedia la Magestad del asunto; y la puntualidad soberana con que el mismo acostumbra salir de todos sus empeños; y mas en tal causa. Ordenose à los PP. Calificadores Francisco de Vribe, y Antonio Nuñez, dispusiesen la traza del Tumulo, y la monteasen toda con el Maestro, para que conforme à lo que entre si conviniesen, en la obra de su pintura, y arquitectura, cayese mas ajustado el concierto del precio, y distribucion de las luces. Assi se hizo; y presentado el Dibujo, y Montea, en el Santo Tribunal, con vista del señor Fiscal, y asistencia de los PP. Maestros, se concertò, ajustò, y dispuso todo lo tocante al modelo, traza, grandeza, lucimiento, y precio de tan aparatosa obra: cuyo feliz logro, y acertada execucion bastantemente probò à vista de ojos de toda esta Corte, las altas deliberaciones del Santo Tribunal, aun en estas inferiores materias. Eligiose por obrador, para sus maquinosas piezas, el Claustro mas interior, ò segundo patio del Convento de Padres Predicadores; en cuya Yglesia, como tan propria de este Santo Tribunal, por tantos, y tan calificados titulos, para todas sus funciones, se avian de celebrar las Honras, y lograr el Tumulo. Era esta cercania, conveniencia, no menos de los oficiales, que de la misma obra: por estar tan del pie de ella, à la mano del ponerla, y escusar, no solo los gastos del acarreo; sino los desportillos

llos del portafgo, en la desatencion de sus cargadores. Obrose à puerta cerrada, sin los enfadosos concursos, estorvos, y pareceres de vn abierto vulgo: y con los silenciosos recatos del Santo Officio, aun en esto. Acabado con tiempo, y fazon, se empezó à plantar en el centro, ò Crucero de la Capilla mayor de la Yglesia de Santo Domingo, que con ser de las mayores de esta Corte, pareció à muchos mucho menor, de lo que pedia tan grande Mausoleo, y magnifica Architectura; cuya hermosa vistofidad, y erguido remonte pudiera lograr con vêtajas de lucida, y sin los rezelos de abrasada, que ocasionaron sus innumerables luces à no pocos, el inmenso desahogo de la Yglesia Cathedral: No fue empero menor su descuello en la de los Padres Predicadores, donde, como en proprio centro vino tan ajustada, que parecia hecha à su tamaño de plan, à floron; y de plinto, à rezalto. Mas porque, con el peso de tan maquinoso cuerpo, no hiziese alguna ruyna el entablado, que con la continua cercania del agua de Mexico, siempre andan en sospechas de repodrido, se fortificò todo el plan de la Capilla mayor con vna planta de bigas gruesas, encadenada, y trabada con cortes, encajes, y empalmes, pies derechos, y tornapuntas; en que se leantaba à recibir el telar, que subia à la altura del pavimento del focalo, con que sin fealdad alguna se aseguró firme su hermosa maquina.

Subia por lo alto, su bien agigantado cuerpo, setenta y dos pies geometricos; y de ancho, en cada vna de sus quatro frentes, corria por treinta y tres; volada toda la circunferencia del plan, por mas de ciento y treinta y dos pies: que reducidos à medida mas vsual: querrà dezir, que tenia veinte y quatro varas de alto; onze de ancho en cada frente; las mismas de plan; y de circunferencia treinta y tres. Constaba su maquinosa fabrica, en dos cuerpos de varios ordenes, grandemente proporcionados, y hermosamente grandiosos. Lebantabase su magestoso descuello sobre vn tablado de dos varas y tercia de alto, cubierto, y guarnecido con vn focalo ajustado à su altura, que con sus espaciosos recuadros daba anchuroso campo à las pinturas de la historia; y con sus marcos, mazifos, guarniciones, y pilastras, representaba los fundamentos, tan fuertes, como de bronze: y tan hermosos, como para tan

curiosa obra. Cada frente se partia en tres partes, iguales, de à tres varas, y dos tercias: la de enmedio ocupaban las escaleras, con doze bien derramadas gradas, por las quales con sobrado desembaraço, se pudiese subir al Tumulo, por todos quatro lados: y hazerse sin encuentro, ni apreturas; antes, con la amplitud decente à su gravedad, y conveniente à la del Santo Tribunal, las sagradas funciones de las Exequias; como de echo se hizieron con grandeza. Al lado de cada escalera, corria vn quadro, de tres varas y dos tercias de largo, con dos y tercia de alto, guarnecido hermosissimamente, con su marco de bronze fingido, con el ancho, y maziso proporcionado al lienço, y con la fortaleza de fundamento, sobre que cargaba tan corpulenta Architectura. Para este mismo efecto, correspondientes à los quatro pedestalones de à fuera, en las esquinas, se fingierõ otras quatro pilastras de bronze, que por la parte de à dentro guarnecian los quadros, recibian el tablado, y cargaban con vistosa seguridad toda aquella gloriosa pesadumbre: encadenados por toda la circunferencia del focolo, sus frizos, refajos, resaltos, y cornijas cõ las de los quadros, que al mismo peso, è hilo guarnecian las pinturas con q̄ toda la obra iba rrabada igual, y en el mismo grado bellissima.

Sobre este tablado descollaba el primero, y principal cuerpo, que constaba de doze columnas, de orden Corintho, de gentil altura; coronadas con ayrosos capiteles, y asentadas sobre magestosos pedestales, de su mismo orden, y con los tamaños, à toda proporcion medidos. Repartieronse las del centro, en vn vistoso Ochavo, no partido en iguales espacios; fino con artificiosa providencia, recogido à los quatro Ochavos angulares, y abierto por los intermedios de las quatro frentes; para que estos diesen lugar conveniente à las escaleras, con bastante desembaraço al trajin de los Ministros; y aquellos recibiesen con mas graciosa proporcion los quatro cornijones, que de las dos columnas de los Ochavos angulares resaltaban à las cenillas del cuadrado exterior, en que terminaban: descubriendo à todas quatro frentes, y à todas vistas de sus luces, con admirable desembaraço toda la fabrica: que de qualquiera parte se venia à los ojos, de claro, en claro. Coronadas assi con gallardos capiteles, y encadenadas entre si

con

con la esmerada cornija de su misma obra, y pareado primor, carbonaban la architrabe, y sotabanca; que obedeciendo con sutil reconocimiento los resaltos del interior Ochavo, corrían sin tropezar, ò volaban sin valançar por todo el ambito.

Sobre este primer cuerpo, subia el segundo, algo menor, con la medida disminucion, que pide el arte. Era de orden Composito, formado sobre ocho columnas, que componian vn ochavado perfecto de claros iguales, con sus capiteles, y cornizas de la propia obra; calado todo el frizo, y guarniciones, con vn hermoso enrejado de artificiosos laços, coloridos de bronze, y perfilados de negro, con mucha gracia. Corria por la corniza con sus pasos contados de justa regla, la sotabāca; sobre cuya mocheta, vozal, y filetes, cargaba de lleno la media Naranja, formada de obalos de bronze, mazifado el claro de los calados con jazpe azul: cuya clave cerraba magestosa la Fê, sobre vna peana magnifica; guarnecida de ocho grandiosas arandelas, con otros tantos blandones, para las ocho achas, que la alumbraban. Todo el colorido del Tumulo, era de jazpe azul, que tiraba à negro; ò negro, que se venia à azul; tan alegremente funesto; tan funestamente hermoso, que nunca, como en el, se viò tan triste la gallardia, ni tan vizarra la tristeza. Partiafe à trechos justos con vnas listas blancas, que afombradas en lo negro, esclarecian de perfil lo azul; todo tan bien templado, ondeado, bruñido, y lucido; que à pocos pasos de distancia, se engañaban gustosos los mas linceos ojos; juzgando, que verdaderamente era toda la obra de jazpe negro, y blanco, del que en Toledo llaman de San Pablo: y si á mejor luz se remiraba, esclarecia entre azul, y blanco, con mucha preciosidad: de este jazpe era todo el Tumulo, gradas, escaleras, vna, pilastras, columnas, frizos, cornijas, pafiones, y sotabancas. Los capiteles de las columnas, que se cresparon con pomposa vistofidad, eran de bronze dorado, sombreados de negro, para resaltar mas sus brillos, y significar á este vizo lo funebre. Assimesmo todas las guarniciones, tocaduras, coronas, canecillos, dentallones, filetes, y medias cañas, de las cornijas; los bocelos, fajos, refajos, y recuadros de las pilastras; las tarjas, guardapolvos, y arbotantes de las repizas, eran del mesmo bronze dorado, perfilado

de

de negro, y recortado de primorosas sombras : con tan admirable correspondencia, y graciosa vista, que se arrebatava en pozo de su admiracion los ojos ; haziendo el bronze resaltar à lo vistoso los marmoles , con sus claros : y apagando, con sus sombras el marmol los brillos del dorado, para lo exequial. En conclusion todo el Tumulo , no tuvo mas, que jazpe, y bronze : aquel todo azul, y blanco; este todo dorado, y sombreado.

El frizo del primer cuerpo , que era muy capaz, se rompiò interpolado de ovalos grandes de bronze, encadenados con dos recuadros algo menores, del mismo colorido, que atravesados de filo los acompañaban por vno, y otro lado. Los Ovalos mayores en los cornijones de los quatro angulos, y en las tres frentes del frizo [porque la principal, como ya diremos, se ocupò con la Dedicatoria] eran catorze, que llenaron otros tantos Jeroglificos; y en los recuadros laterales vnas Muertes coronadas; sobre cuyas cruzadas canillas atrabesaban en la misma forma la Oliua, y Espada, del Santo Tribunal; para que como la Corona de la Calabera, representaba à nuestro difunto Rey; assi las insignias de su asistencia, declarasen el officio santo, que le hazia agradecer, el de la santa Inquisicion. Este cordon ingeniosamente tejido, y colorido artificiosamente, ya con la variedad de sus Emblemas; ya con las listas de sus guarniciones, resaltaba con tanta vistosidad la cornija toda ; y partia con tanta belleza los dos cuerpos, que juzgaron no pocos muy bien entendidos en la materia, fue vna de las razones, y rayzes, de venirse tan lucido à los ojos todo el Tumulo. Y no es nuevo, sino muy antiguo, y oriundo con las mismas Arquitectura, y Pintura, pèder el lucimiento de vn grandioso, y bien acabado cuerpo, de las sutiles lineas de vnas sombras, que como à caso, à juicio de los que no saben su arte, se le tiraron al lado. Como la hermosura de vn rostro pende, de los obscuros del ropaje, ò golpes del movimiento.

Por ser estrecho, para tan maquinoso cuerpo, el espacio del Cruzero, se vbo de recojer el localo, y tablado, mas de lo que quisieran los Artifices, y sufria la grandeza de la obra; tal, y tanta, que aun cercenada, recojida, y apretada à todo la estrechura, que permite el arte; apenas dexò lugar, para el passo de la gente. A esta

cau-

causa se vbieron de quitar las pilastras solidas, ò pedestales mazi-
 fos, que estaban ya acentados para las Estatuas, porque siendo
 tan apretado el sitio, ahogaban, y obscurecian la exempta Mage-
 stad, y magnificos claros del primer cuerpo. Por obiar pues este
 inconveniente, grande en tan acabada obra, se tiraron por los
 intercolumnios ocho pedestales con sus falsas, en forma de repi-
 zas, debajo de las quales corrian hasta el plan las tarjas, que con
 sus quadros, refajos, y guardapolvos de bronze, daban aciento à
 la Estatua, y hazian lugar decente al Poema, llenando de primor
 los claros de las columnas, y de Magestad el primer cuerpo.

Todo el ambito del tablado, ò asiento del primer cuerpo, co-
 mo las sotabancas del mismo, y del segundo, estaban coronadas
 de barandas, muy curiosas, coloridas todas de azul oscuro, ò ne-
 gro claro: los roeles, con sus rebajos, filctes, y remates, eran de
 bronze dorado, con que hazian hermosa correspondencia à toda
 la obra del Tumulo. Todas estas barandas, como las cornijas,
 estaban cuajadas de candeleros mayores, ò menores, conforme
 las achas, ò candelas, que avian de sustentar. En la baranda, que
 coronaba el plan del primer cuerpo, ardieron ciento y veinte
 achas. En las cornijas, piramides, sotabancas, y serchas de la me-
 dia Naranja: y en las ocho Agujas, que guarnecian los angulos,
 se puso tanta cantidad de luces, que propuesta à la vista, antes de
 encenderse, no parecia posible arder sin abrafarse, y derretirse to-
 da; y aun sin abrafar todo el Tumulo, è Yglesia; porque con las
 que se previnieron para los Altares, cornillas, y pilastras de las
 Capillas, llegaron à dos mil y quatrocientas luces. Que mucho à
 vista de tan tupida selva de llamas: de tan remontado volcan de
 fuego temiese algun desvocado incendio la prudencia humana?
 No es mucho. Si, y muy de admirar, la soberana providencia con
 que las repartiò, y distribuyò el S. Tribunal, con tal acierto, q̄ todo
 fuese lucido, y nada quedase quemado, ni aun ahumado; por ser
 toda bujia, tan fina, y tan biẽ labrada, que à penas humeaba. Y por
 que aun lo poco, q̄ lebantán de necesidad los pabilos, en tanta car-
 tidad considerable, no empañase el lustre de tan aseado Tēplo, se
 abrieron todas las claraboyas del Cruzero, y vidrieras de la Ygle-
 sia: con que se aseguró esta del humo, y la gente del calor; de que
 estu-

estuvo tan lejos, que á muchos les pareció demasiado el fresco.

Las Agujas fueron, las que hermosearon mas esta lucida Pyra. Eran diez y seis, las ocho grandes. Quatro, las mayores, descollaban à las quatro esquinas del tablado, sobre sus pedestalones, ajustados al alto del focolo, y guarnecidos de sus fajas, y cornijas de bronze, al peso, y medida de sus quadros. Tenia cada vna seis ordenes de enrejados, en forma de arandelas, con su piramidal diminucion. En cada vna ardieron, ciento y catorze luces; con que solo las ocho Agujas principales tuvierõ novecientas y treinta y dos luces, que con las de las otras ocho Pyramides, pasaban de mil y ciento las luces de solas las Agujas; las otras mil y trecientas estaban derramadas por las barandas, cornijas, y serchas de la media Naranja, y por las cornijas, y Altares de la Yglesia.

La Dedicatoria se vbo de partir, y repartir en dos tarjas: porque la estrechura del frizo, no daba competente espacio à inscripcion tan magnifica. La primera, y principal, se rompiò en la frontabanca del primer cuerpo: la segunda inferior, en el frizo de la cornija. En la forma, y modo, que se dirà de proposito adelante, en su proprio lugar.

Las Estatuas, grandes, y menores, que se repartieron por todo el Tumulo, fueron por todas treze. Ocho en el primer cuerpo. Quatro en el segundo. Y la Fé arriba, coronando todo el Mausoleo. Todas eran fingidas de bronze jaquelado de vistosas sombras rojas; encarnaronseles manos, y rostros; todo lo demas del cuerpo, y ropaje representaban como fundidas de bronze. Abajo se describiràn por entero, quando se ponga su representacion, insignias, motes, y poemas.

En todos los ocho quadros del focolo, se pintaron iguales tarjas de vnos mismos coloridos, follaje, cortezas, y riqueza. Todas en la media linea inferior; porque dejasen libre el campo superior, y angulos del lienço para de sahogar de mas vistosa grandeza las pinturas.

Este era el cuerpo Architectico, que avian de informar los Emblemas, y vivificar los Poemas, q̄ son alma de sus miembros. A quien se hizo, y reservò competente lugar en los lienços del focolo: en las repizas de las Estatuas: en los mazisos del frizo, y en los

re-

recuadros de las pilastras. Para llenar con decoro sus bien com-
partidos espacios, se estudiò à todo desvelo, vna historia entera,
que quedandose dentro de los aranceles de vnico assunto, con-
forme al Canon inviolable, y regla vniversal, conclusiva sin excep-
cion del arte Poetica: *Denique sit quod vis, simplex dumtaxat, &*
unum, singularizase en sus varios casos, los mas particulares, è in-
dividuos de nuestro Catholico Monarcha. Encontrase con feliz
suerte, y con igual acierto se eligiò la de Nvma Pompilio, tan na-
cida, para las heroicas hazañas de nuestro difunto Monarcha; y
tan ajustada à la soberana correspondencia de la Fè; que ni man-
dada fingir à medida del deseo, pudiera venir mas al proposito;
no solo, ni tãto en las comunes conveniencias, y externas anomi-
naciones; quãto en las singulares virtudes, y sustanciales echos, de
vno, y otro Rey. Fue Numa, como el nuestro entre los Philippos
de España, el quarto en orden de los Reyes Romanos. Executo-
riemosle su lugar con la historia, à devocion aun de los mas en-
tendidos en ella, que se lo ponen à pleito. El primero Rey fue Ro-
mulo. No ay duda, ni question en este. El segundo Remo. En este
es la question, y la duda. Des hazela, y de oraculo Virgilio, en el 1.
de sus *Æneidos*, donde habla en persona de Jupiter, à Venus, su
hija, que exasperada con la contumaz ira de Juno, malamente
executada por mar, y tierra, contra los Troyanos; y especialmen-
te contra Eneas, se quejaba de su injusta rabia: y Jupiter, asegu-
randole la sucecion de Ascanio, en el Reyno Latino, la ereccion
del Imperio Romano, y dominio por el de sus descendientes, em-
pieça assi la serie de sus fundadores Reyes, desde el verso 295.
Aspera tum positis mitescent sacula bellis.
Canã fides, & Vesta, Remo cum fratre Quirinus
Iura dabunt, &c.
Donde perdonada, para despues, la in sinuaciõ de todo el assump-
to, con la expresion de la Fè, Vesta, y Quirino: agora solo noto,
que iguala en el Cetro à los Hermanos, nombrandolos Reyes, y
legisladores por igual. Y estuvo tan fixo en su jura el Oraculo, y
en su nombramiento el hado, que aviendo castigado el cielo la
muerte de Remo, con vna matante peste, que le sobrevino; no se
aplacò, hasta que por disposicion del mismo Oraculo, se puso la

Estatua de Remo junto à la de Romulo, con las mismas insignias de Rey, que tenia este. *Quippe interfecto Remo, [dize el mejor Comentador de Uirgilio] secuta est pestis. Consulta Oracula respondent, placandum hac ratione: ut cella curulis cum sceptro, & Corona, & ceteris Regni insignibus semper iuxta sanctientem aliquid Romulum Remo poneretur, ut sic unà cum fratre videretur. Remus imperare.* Assi declararon los Dioses, la voluntad determinada, de que Remo fuese tenido, y contado entre los Reyes Romanos. Ni le hazia falta la material Roma, aun no bien fundada: sobrando para territorio de su Real jurisdiccion el Reyno de Alba, que muerto Amulio, tomaron los dos hermanos, como dize Plutarcho. *Interempto autem Amulio, rebusque Regni constitutis, neque Albam incolere induxerunt in animum, non potiti ante regno; nec superstitite auo regnare, &c.* Y la mucha gente, que se les avia agregado, y obligado à buscar nuevo, y mayor sitio, para fundar, era sobrado basallaje à su infante regalia. El tercero Rey, fue Tacio, Sabino. Es llano de la condicion primera, con que se vnieron Sabinos, y Romanos, que escribe Dionisio Alicarnaseo lib. 2. *Vt in urbe regnarent pari potestate, honoreque Romulus, ac Tattus.* Y Plutarcho, hablado del mismo punto, dize. *Regnum etiam comune utrique, domi, militiaque obtineant.* Lo qual repiten, y contestan en otros muchos lugares, que figuen los demas Historiadores. Con que siguiendo à estos tres Numa Pompilio, viene à ser quarto. Pero no es essa la principal conveniencia, y capital razon del assumpto: ni las otras virtudes comunes, ni aun qualquiera particulares, en que convinieron Numa, y nuestro Catholico PHILIPPO: de que se entresacarán las mas individuas, para los liengos, y Estatuas: sino aquellas quatro predominantes excelencias, que todos los Escritores, como por antonomasia exageran en Numa. Primera. *La Religion, Piedad, y Culto observantissimo de los Dioses, Personas, y cosas sagradas.* Segunda. *Aver sido el primero, que edificò Templo à la Fe.* Tercera. *La fundacion del Sacerdocio Maximo, que inquiriese, y conociese las causas de la Religion, en el Templo flamante de la Diosa Uesta.* Quarta. *Los sagrados amores, ò favores declarados de la Nimpha Egeria, Diosa Tacita, ò Deidad incognita, à que se atribuiràn sus acier-*

tos. Estos son los quatro angulos de toda la vida de nuestro Catholico Numa: y sustentan toda la hermosa machina de su alegorico Mausoleo. La piedad con Dios, culto de los Santos, y veneracion al estado Ecclesiastico; de cuyos heroicos exēplares, y edificativos casos, estuvo tan llena toda su vida, que el mas ignorante repite muchos en su lamentable muerte. El Templo vivo de la Fè Romana, que es el Santo Tribunal de la Inquisicion, à quien favoreciò tan de empeño, que ni en contingēcia, ò duda de competencia, quiere que se pongan sus privilegiados fueros; como consta de clausulas decisivas, y repetidamente decretadas, que el Ilustrissimo señor Fermosino trasladò à su Prologo. La Nimpha Egeria, y Diosa incomprehensible, por si mesma està representando à la Virgen Santissima, cuyo cordialissimo servidor, y verdadero devoto, fue toda su vida; de que dan executoriado testimonio las agencias, restadas con la Silla Apostolica, para la difinicion de su Concepcion Purissima; el Officio, y solemnidad del Nombre de MARIA, que alcançò de su Santidad; y la Fiesta del Patrocinio de la Virgen Santissima, que con tan religioso culto fundò en sus Reynos. Constaràn todas sus semejanzas en el Tumulo; en que se harà principal lugar muchas vezes la Diosa *Tacita*, ò *Mysterio*: por el singular careo con el profundo, inviolable, y juramentado silencio del Santo Officio, cuya reconocida empresa es. Corramos ya los vivos significados de estos muertos colores; y porque la mesma disposicion material bien imaginada en su idea guie à la nuestra, para formar en la imaginacion vna expressa pintura de su fabrica, y componer la serie bien ordenada de sus animosas tablas: Supuesta la Dedicatoria inscripcion, à quien nunca se puede quitar su primer lugar; vajaremos de salto al focialo, y por sus Jeroglyphycos, continuados sin interrupcion, ni salto, subiremos siguiendo el hilo de su alegorica historia, por el hermoso laberyntho de sus Emblemas; hasta llegar à la cumbre de la Fè, que coronaba de Imperial diadema toda esta sumptuosa maquina.

Pareciò estrecho campo, para inscripcion tan magnifica, el de el frizo, de la corniza; à despecho de su alentado rezalto, que de entre los azules lejos, se arrojaba por sobre las tocaduras al ayre

01
con gustosissimo engaño de los ojos. Por esta causa, con licencia del arte, y mejoras de su execucion, se rompiò en la sotabanca, sobre la corniza del primer cuerpo, vna tarja capacissima, de dos varas y quarta de ancho, y mas de quatro de largo. Su colorido era bronzado, con tal propiedad, que parecia à la vista verdadero bronze; y con tan ayroso follaje, de flores, cortezas, vueltas, y lazos preciosos, que la enriquecian: que à vista de ojos, y aclamacion de todos, fue vna de las mas acertadas disposiciones de su obra. En esta se puso la parte principal de los Titulos, que tocaban à su Magestad: porque aun en la material simetria, no desdijese la suya, de la singularidad soberana, y primer lugar, que en todos se le debe. Con lo qual quedò desocupada toda la inferior del frizo, para la Dedicatoria del Santo Tribunal, que cupo en ella, con todo el desahogo, de su solitaria soberania. Entre las dos tarjas, resaltaba la corniza: que con la hermosa variedad de sus vivos bronzados, jaspeados mazisos, lejos, sombríos, y chapeada tocadura, lucia, y hazia lucir al doble sus ricos adornos. Sustentaban la tarja superior, fingidos del mismo bronze, dos ayrosos Zerafines, que recostados con grandioso ademan sobre las pechinas, con el braço interior trababan, por vn bolado argollon, la tarja: y con el braço de afuera enarbolaban las dos insignias del Santo Tribunal: que son la Espada de la justicia, y la Oliva de la misericordia: à que respondia de centro la Santa Cruz, que se lebantaba de Corona Imperial, en el medio. La inscripcion de esta primera tarja, formada de letras maiusculas, vnciales, y capreoladas, tan grandes, y tan hermosas, que desde muy prevenida distancia, se arrebatában los ojos, de los que aun por lo lejos asomaban. Decia assi.



PHI-

PHILIPPO MAGNO
DOMINICO, VICTORIA CRUCE,
Potentissimo HISP. & INDIARVM REGI IV.
NUMÆ suo, verè Romano; Catholico, Orthodo-
xo, Pontificio; Pro spirante Religionis templo,
in se ipsa sibi ipsi erecto, sacro, Tectoque, dum
viveret: Mortuo, Orbis vtriusque desiderio: se-
pulto Militantis Ecclesię planctu: equo sed
Triumphantis Gaudio, festoque.

SACRUM FIDEI TRIBVNAL MEXICANVM,
Optimo Parenti parentans, DOMINICAMPYRAM gra-
titudinis igne à corde accensam, debite iuxtá, ac solutæ Patrono
Maximo FIDEI, Supremum pignus.

P. D. C. Q.

10
con gustosissimo engaño de los ojos. Por esta causa con licencia

DOMINICO VICTORIANO
Potentissimo Hispano & IN
NUMERO, VERE ROMANO;
XO, Pontificio; Probitate
in se ipsa sibi ipsa erecto, sicut
viveret: Mortuo, Orbis vtrius
pulo Militantis Ecclesie
Triumphantis Gaud

SACRUM FIDELI TRIBUNAL
Optimo Parentis parentans, DOMINI
totiusque signis á corde accensam, debita
Maximo FIDELI, SUPREMO

NO se puede dexar de insinuar; aunque al vuelo, lo que mas profunda, y altamente sabrán allà ponderar los entendidos en esta Dedicatoria, que debajo de la precisa concision de Titulos, Ditados, y Apellidos, solidos, que intima indispensable la ley del arte, encubre las principales circunstancias del echo, que si en si grandes, minoradas de las mayores, y Maximas, no pudieron sobrefalir en asunto principal del Tumulo. El Apellido de *Dominico*: à dos luces mysterioso, haze vizo al pueste, y Templo Real de S. Domingo, en que se celebraron las Honras: y al Señorío de Rey natural, que en nuestro difunto Monarcha se reconoce. A que adelanta el *Dominicam Pyram*, con la Yglesia Dominica, las llamas de su ardido Mongibelo, que puso en rezelos de incendio à la animosidad mas segura: y à la acha abrafadora de Domingo, mellizo sinibolo de sus innumerables luces. El renombre de *Victor à Cruce*, cõtiene en cifra, las mas campales batallas, y mejores victorias de nuestro pacifico Numa; alcançadas con la Cruz de sus multiplicados trabajos, en el campo abierto de su inmenso sufrimiento. Porque el Señor, que hizo à sus invictos Progenitores vècedores de todo el Orbe, y de nuevos Mundos; quiso, que PHILIPPO QUARTO N. Señor, los venciese à todos, en todo, y por todo; venciendo se à si mismo; que pesaba mas, que todos sus emulos, rebeldes, y enemigos. Los epitetos de *Romano*, *Catholico*, *Orthodoxo*, y *Pontificio*: por todos quatro rostros miran à la Fè Romana de Numa; y à la Apostolica de Roma: al antonomastico ditado de Rey Catholico, y al singular favor del Tribunal de la Fè Orthodoxa, con las demàs obvias alusiones, que asoman de cerca, ò se traslucen de lejos, à la erudicion mas corta de vista. sino es totalmente ciega de noticias.

Vajemonos de aqui al fccalo, para poder subir con menos fatiga la cuesta arriba de sus empina dos crestones. Corrian en quadro por todo el ambito ocho lienços, que llenaban bien compartidos por ambos lados, sus quatro frentes; dexando en el medio de cada vna el espacio desahogado, para las quatro gradas, que eran en cada vno de sus rostros, como la nariz proporcionada, que con ayrosa eminencia, dividia las dos hermosas mejillas de sus dos colaterales quadros. Ocupaban la cara principal, que
mira-

miraba al cuerpo de la Yglesia, y pueblo, las dos principales historias de Numa; correspondientes capitales à dos virtudes, y hechos Catholicos de nuestro difunto Principe.

PRIMER QUADRO, del lado derecho.

Este quadro, como el principal, y primero absolutamente llamado de Magestad el Tribunal del Sacerdocio Maximo, que erigió Numa en Roma, para que conociese las causas de la Religion: cuya solemne ereccion, fue vna de las mas celebradas acciones de Numa, que ponderan mucho todos los historiadores Romanos; y tan ajustada al Santo Tribunal de la Fè, que fundaron por todos sus Reynos, en la forma privilegiada, que oy goza, los señores Reyes Catholicos; que parece fingida de proposito al nuestro. Trastrarè las palabras de Dionisio Alicarnaseo, para prevenir de mas lejos la sospecha de menos puntual en la historia, por nimio en los ajustes de la alegoria. Dize pues asir, en el lib. 2. de sus origines, ò antiguedades Romanas, poco antes del fin, que cierra con la vida, y muerte de Numa, pag. mihi 9. post med. *Ultima Numa institutorum pars continebat sacra Maximi, apud Romanos, Sacerdotij; & cuius potestas est amplissima, summa auctoritate præditi: nam de omnibus causis ad Sacra pertinentibus iudicant, tam inter Magistratus sacrificos, quam inter priuatos homines, nouasque leges de Sacris arbitrati suo condunt, sicubi destituuntur scriptis legibus: & Magistratus, penes quos Ceremoniæ sunt, ac Sacrificia, examinant. Ministros quoque sacrorum in officio continent, nequid præter solemnes ritus faciant. A prophano etiam, & imperito vulgo consuluntur de cultu Deorum, ac Geniorum, aliisque Religionibus. Quod si quem animaduertant, præscripta sua contemnere, eum multant pro delicti magnitudine. Ipsi nullius potestati sunt obnoxij; nec tenentur ad reddendam rationem vel Senatui, vel populo. Id genus Sacerdotes, siue Sacri Doctores, siue Sacrarum legum Consulti: siue Sacrorum Custodes, recte dicendi sunt. In Defuncti locum alius solet subrogari; non populi suffragijs; sed qui Collegio Maxime videatur idoneus. Certo, que*

mas

mas parece compendio historico del Santo Tribunal de la Fè, de sus privilegios, y practica; que historia Romana de Numa: por que abraça en suma, lo mas singular de su Curia. Perifraccolo de corrida, para los menos noticiosos: que los eruditos en esta materia, adelantarán muchas proporciones de ventaja à nis cortas reddiciones. La vltima, y mas sustancial providencia del Rey Numa, se ocupò en la ereccion del Colegio, del Maximo Sacerdocio: Ya se sabe, que por excelencia se llaman los señores Inquisidores, Juezes Apostolicos, Delegados, Pontificios; que por la misma razon se pueden apellidar, Senado Pontificio, y Maximo Colegio de la Fè. Cuya autoridad es suma, entre los Catholicos. *Summa auctoritate, &c.* Su jurisdiccion de verdad amplissima, y suprema, que con los dos braços de su potestad abraça por igual à ambos estados, Ecclesiastico, y Seglar: sin que aya persona en ellos regular, ò no regular, que estè exempta de su reconocimiento. *Cuius potestas est amplissima, &c.* Pide reparo la soberania de su fuero; que ni admite apelacion, ò recurso à otro, fuera del Sumo Pontifice: ni reconoce, ò dà razon de sus disposiciones, ni aun à las supremas Chancillerias, ò Consejos. *Nec tenentur, &c.* Todos lo reconocen Superior en sus causas de Fè; y èl à ningun Tribunal reconoce Superioridad: *Nam de omnibus, &c. Ipsi nullius, &c.* Expressa la exempcion vniversalissima de sus Ministros, Oficiales, y Familiares, que con tan constante patrocinio an favorecido los señores Reyes Catholicos; y entre todos, con adelantada, en el favor del Santo Officio. Todas las causas de Religion, sacrificios, cultos de Santos, y sagrados ritos, de que conoce de officio este S. Tribunal, individua en proprios terminos aquella clausula. *Nam de omnibus causis, &c.* Y no perdonò la vnica de singular propiedad de sus Provisiones, y Plaças, que las haze por si el Supremo Consejo, ò señor Inquisidor General, sin dependencia de otra eleccion, ò presentacion. *Indefuncti locum, &c.* Dejo la forma de su juramento, y silencio inviolable, las insignias infu-
storiosos, y Mythologos, por no pasar de prolijo à nescio: para las singularidades insinuadas, parece diò licencia ser el punto
prin-

principal del argumento, y tan individuales sus conveniencias. Pintose para mayor decoro, y claridad, lo historico, careado con lo alegorico. Al lado derecho, en vn folio levantado de gradas sobre las del Tribunal, que le correspondia en el izquierdo, su Magestad del Rey PHILIPPO QUARTO N. Señor, en propria forma, y de muy proprio rostro; vestido de negro, con capa, espada, y sombrero, sentado debajo de su dosel. Y como para insinuar los favores, que hazia al Santo Tribunal, no basta vn ademan, ò vn breve Mote: se vbieron de multiplicar, y alargar. De la boca le salian las palabras, que de coraçon respondiò á vna consulta, que le hizo el Supremo Consejo de la Inquisicion. YO HE TENIDO, Y TENGO SIEMPRE PARTICVLAR CUIDADO, DE QUE A LA INQUISICION SE LE CONSERVEN, EN TODAS PARTES SVS PRIVILEGIOS, MVY CUMPLIDAMENTE: Y ASSI LO PVEDE ENTENDER EL CONSEJO: Y ASEGURARSE, DE QUE NO SE HARA NOVEDAD EN SV PERJVICIO, SINO QUE SIEMPRE HE DE PROCVRAR SV MAYOR AVMENTO; COMO COSA, QUE CONVIENE TANTO AL SERVICIO DE DIOS, Y MIO, &c. Delante de su Magestad, como quien le avia dado vn memorial, y se levantaba, à medio hincar, se pintó el Patriarcha, en proprio traje, con mucha autoridad, y vizarria. El Rey N. Señor estaba como rasgando con ambas manos el memorial, que acaba de recibir. Prodigiosa demonstracion, en su mansissimo reporte; y en el mismo grado fineza de su amor, para con el S. Officio, en la qual prorrumpiò presentandole, por el Consejo de Aragon, el Patriarcha vna consulta, en q̄ representaba, se debia vsar del Banco Regio, contra la Inquisicion de aquel Reyno. La qual, en presencia del mismo Patriarcha, rasgó con sus mismas manos. Quanta energia encierre este hecho, en favor del S. Tribunal; y quanto declare, y exagere el amor, y aprecio de su Magestad, sabrán ponderar, los que entienden bien, quan inviolable se recata la Magestosa mensura de vn Rey, à tales estremos; y los que asomaba de atencion la parte: y viere, que todo lo atropellò nuestro Monarcha, por ostentar su estimacion con el Santo Officio. En el angulo, y lado izquierdo, correspondiente, se pintò con vistoso aparato el Colegio Maximo de la Religion, representado con fama grauedad en su Tribunal. Constaba de tres Sacerdotes, debajo de su dosel: de-

lan-

Illustris. D.D. Fermosinus loco citato.

lante vn bufete grande, con su carpeta de terciopelo carmesí, tinteros, y demas recaudos de escribir; y por insignia, vna Imagen de la Fè Romana: à quien, porque hiziese rostro à la Catholica, de la Yglesia Romana, se pusieron las insignias Apostolicas de esta: que son la Cruz, y Custodia. El Tribunal contenia tres Sacerdotes, vestidos con ropas, y traje Egypcio, que usaron los Romanos. El de enmedio, que representaba mayoria de Presidente, vestia vna tunica Talar, sobre que caia con magestad el manto sacro: Mitra lunada en la cabeça, que guarnecian preciosos esmaltes. Los dos de los lados, con vaqueros, mangas, y ropas Talares, y turbantillos Egypcios; estaban todos tres careados entre si, como confiriendo con ponderacion algun negocio de importancia. Por la vltima faja del bronzado, que con bien capaz latitud guarnecia inmediata el lienço, corrian doblando de medio à medio por las dos esquadras, estos dos Motes historicos: titulo predominante de su dilatacion. La de la esquadra siniestra del Tribunal dezia: *Sacrum Religionis Tribunal, à Numma primum Roma erectum*. A esta correspondia con las mismas distancias otra, sobre los dos medios angulos del lado derecho, que corria sobre el sitial de su Magestad: *Cui omnes subijciuntur; ipsum vero nullius potestati est obnoxium*. Todas son palabras casi formales, y sin casi, enteras razones de Dionisio. Por el ancho inferior al hilo de la tarja, corria la inscripcion capital, que declaraba el principal argumento del lienço; y assi se puso vniformemente à todos. La de este dezia assi: *Erectio Collegij Maximi, de Religione inquirentis*. Estos rotulos, é inscripciones, no solo explicaban el alma de las historias, à que podian ceñirse mas en los espacios del mismo lienço: sino que hermoseaban guarnicion vivissima el cuerpo de la pintura: por lo qual sin mucha atencion à lo preciso, vuelta toda à lo vistoso, se pusieron todas por las esquadras de los ocho lienços: con que à dos luzes hermosas, guarnecian los quadros, y no corrompian la pintura. Notase en este primero lienço la descripcion de los Motes, è inscripciones, y que todas iban vniformes de vna misma manera; porque se quede dicho de vna vez para todos; y escusemos enfadosas repeticiones. Abajo en vna bien colorida, y rica tarja,

D

ex-

51
explicaba todo el asunto, profundamente alusivo, ingenioso, y florido este Estrambote.

Aunque de con los hombres se fue Numa;
No de su sacro, familiar colegio;

Que acá se nos quedó por privilegio:

Quando su potestad nos dejó en suma.

Con las inanos, que es poco, con la pluma,

Nuestra silla eximiò del banco regio:

Rompiendo, qual si fuera sacrilegio,

Pretension, que vn decoro nos ahuma.

Lloremos pues de Numa; y no la muerte;

Pues le puso en andar de Soberano:

No, la que en el, perdemos conveniencia,

Pues nos la abundò à gracias de tal suerte,

Que aun muerto lo tenemos en la mano.

Mas lloremos de Numa: Que? la ausencia.

La del que amamos tanto,

Solo es margen capaz de nuestro llanto.

SEGUNDO QUADRO,

al lado izquierdo de la frente principal.

EN el lado izquierdo de la misma fachada, y escalera principal, se venia à los ojos, de bien pintado, el combite de Numa, que fue vno de los mas principales, fino el vnico principio de su celebrado gobierno, y admirada potestad, aun sobre los estranos. Fue el caso en historia. A las primeras entradas, y asientos de su Reyno, q̄ es la original vaza de sus aciertos, llevo se Numa, como muchos otros Governadores, y Reyes, que infinua Cornelio Tacito, y refieren Dionisio, y Plutarcho, muy por extenso. de la supersticion, Politica, si moralissima, para Catholicos Principes

cipes, con que, para dar eficacia à sus disposiciones, y autoridad à su gobierno, afectaban trato familiar con alguno de los Dioses, ò Diosas: para que persuadido el Pueblo, que comunicaban con tan soberanas Deidades, sus determinaciones, las respetasen como divinas, las recibiesen como venidas del cielo, y las executasen acertadas, y seguras como dispuestas del mismo Dios, q̄ por medio de su Principe se las intimaba. Tal fue la afectacion de Alexandro con Jupiter. De Minos, Soroastro, y Licurgo, con otros muchos, que refiere Plutarcho. Con este mismo prudencial designio de sujetar asombrado el Pueblo Romano, afectaba Numa el trato familiar con la Nimpha Egeria, y otros Dioses, con quien astutamente mysterioso, daba à entender conferia sus cosas, y recebia los ordenes, que avia de executar. A esto miraban sus largos retiros al Vozque Aricino: su profundo silencio en lo ordinario, y en las mas dificiles, y apretadas deliberaciones, su extatica admiracion. Para sacar empero de la contingencia probable à la certeza de Fè esta opinion de los hombres, hizo Numa vna demostracion tan evidente, y sensible, que no dejase rastro de duda en su aprehension. Quando con mas ostentaciones de parco, pasaba tan templadamente en su casa, que ni aparato, ni menaje, ni vianda le era posible tener para vn moderado convite, de pocos amigos; combidò à muchos de los Padres Confriptos, Senadores, y Cavalleros Romanos; y aviendoles primeramente hecho patente toda su casa, con la cortedad de alhajas, y precension de lo suficiente, aun muy medido, à la noche les diò vna cena tan opipara, servida con tan preciosas vajillas, y talleres tan peregrinos, que mostraban bien ser obra de los Dioses; assi en su artificio, como en la presteza de su parecer. Assi lo refiere Dionisio lib. 2. Pero Plutarcho adelanta, que no fue la manifestacion de su parcimonia antecedente à la cena, y distante algunas horas de la ostentacion milagrosa; sino en la misma mesa. Itaque Plutarcho in Nama. *Numa non nullos ciues Numa ad convivium inuitasset, vasaq; abie-
ta, & cenam admodum vilem, ac plebeiam apposuisset; iam illis
cenare incipientibus, ubi sermonem inrecisset, quod ea Dea, cui
ipse congrederetur, ad se venerit: subito domum pretiosis refertam
poculis, & mensam omni fariam obsonijs, apparatuque magnifico*

21
plenam ostendisse. Sentado ya Numa con sus guéspedes à la mesa, y empuçando à cenar de sus groseros manjares, en sus pobres tiestos; advirtiéndole bajaba ya del cielo la Diosa de su especial patrocínio: de repente con omnipotente mano, comutado de infirmitas mejoras aquel pastoril teatro, y rustica casa, en celeste Palatio, apareció à los ojos de todos, vestido de preciosas tapizarias, adornado de curiosos aparadores, lleno de preciosas baxillas, y abundante de exquisitas, y suavísimas viandas. Con esta demostracion creyeron todos, su familiar trato, y declarada cabida, no solo con la Nimpha Egeria, sino con otra verdadera, pura, y superior Deidad, que obraba en su favor tan inesperados prodigios. *Romanos vero attonitos* [concluye Dionisio, con toda la moralidad, y alma politica de la fabulosa historia] *tam vario spectaculo, constanter posthac opinatos, Deam quam piam cum illo familiariter degere.* De aqui aquel la suma adoracion de su persona, veneracion à sus leyes, obediencia à sus mandatos, dependencia de su voluntad: y atribucion de todos sus aciertos à la Deidad, que assi le vanqueteaba; persuadidos, y con mucha razon, en su idea, que à quien los Dioses assi governaban, no podia errar en lo que dispusiese; y à quien tan declaradamente favorecian, ninguna fuerza humana resistiria.

Dionisio Alicarnas.

Esto, que en Numa fue fabulosa chymera, è ignorante Fè de vn Pueblo engañado: era en la realidad para nuestro difunto Numa Fè infalible, y verdad certissima: como es Fè Catholica, y verdad indubitable, que està Christo N. Señor con toda su Deidad en el Santissimo Sacramento. A esta divina mesa, y celestial combite debió su Magestad el Reyno, y vniversal Dominio, que gozó à su devocion, originariamente vinculada en la Augustissima Casa de Austria, desde el repetido caso del Archiduque Rodolpho, hasta nuestro Catholico Rey, continuado, y adelantado cada dia con mas heroycos hechos de veneracion à este divino mysterio: y assi al paso de su culto, se à continuado en su Cesarea Casa el Imperio; y en nuestro Religiosissimo Numa, se aventajaron tan sobre todo hado los aciertos, que se felicitò hasta con las mismas desgracias, y creció mejorado en las mayores perdidas. La devocion insita, como heredada de su Magestad, à este Santif.

tísimo Sacramento; es sabida de todos, y executoriada en su historia, con heroicos exemplos, y costosas experiencias de su amor: no solo personales, acompañandole à pie, varias vezes, asistiendole muchas mas en los Templos, con exemplarísimo acato, y trayendolo para guarda continua de su Palacio, y de toda la Monarchia, al sagrario de su Real Capilla: no tanto Parrochia singular de su Imperial familia, quanto vniversal custodia de todos sus Reynos: no solo digo, ni aun tanto, por estas personales demostraciones, quanto por las Reales, y costosas; por ende mas finas, y estimables, pues es constante verdad de arithmetica suma, que en Azeite, Vino, y Ministros de este Santísimo Sacramento, gasta mas millares en cada vn año nuestro Catholico Rey, que tienen de todas sus rentas otros Reyes, aun de los mas poderosos. Y que sumada su cantidad sube à tan excesiva, que pareciera hyperbole poetico, si la experiencia continua no lo probara historico echo. A esta pues sagrada Mesa, reconocia su Magestad Catholica, los aumentos, firmeza, y tesoros de sus Reynos: el terror, y quebranto de sus enemigos: las victorias por mar, y tierra; aunq̃ no ayan sido tan declaradas como la del cerco de Bredà, desagravio de Terlimon, y los Galeones de la plata del Año de 25. que celebra cada año, à 29. de Noviembre. Y muy particularmente, se atribuye à este triumphal combite, el rendimiento, amor, respecto, y fidelidad suma, que la nacion Española tiene à sus Catholicos Reyes, y las conocidas ventajas, que en esto les hizo nuestro piadosísimo Numa.

Todas estas religiosas luces sombreaba de historia alegorica el Segundo lienço, cuyo principal centro ocupaba de historia el combite de Numa, pintado muy al proprio de cōbidados Principes, todos en traje Romano, con hermosa variedad, y gravísimo cōcurso; la cabecera ocupaba Numa, con aspecto extatico de admirado à tanto favor: coronado de laurel, y mas con las respectosas adoraciones de sus guespedes. El resto del quadro llenaban con vrbano repartimiento, aseados sirvientes, con sus toallas al hombro, y varios platos en las manos, con ademan de obsequios muy ayrosos: ricos aparadores de bien representadas vajillas, con las demas alhajas, y prezeas de vna mesa Real, y

mag-

magnifico combite. Por lo alto del lienço, entre bien arreboladas nubes, y esplendentes zelajes, correspondia de acomodacion al echo de N. difunto Numa, el combite Eucharistico: no ya disponiendo la meritoria sena de su reverente culto en la tierra, sino gozando sus eternos deleites en el Cielo. Viasse en el medio centro de su punto, el Cordero Eucharistico, sobre vn libro, como le suelen pintar, con alusion graciosa à la vision del cap. 5. del Apocal. Coronado de volantes Zeraphines, y acompañado de sus celebrados Reyes, en lejos, y diminucion todos, porque resaltase mas à lo grande, entero, y visible N. Rey, que se pintò con proprio rostro, ropas, y manto Imperial, ofreciendo de rodillas su Corona al divino Cordero. Por los lejos del lienço entre confusas distancias, aparecia muchedumbre de Pueblos, que le adoraban. Los Motes, ya se notò arriba, que assi por no corromper, ò afear con su interposicion la pintura; como por que en las fajas del requadra hazian hermosa labor con las figuras, se pusieron, y dilataron por sus esquadras. Desde la media esquadra inferior, que correspondia al combite historico de Numa, hasta la Superior, corria con vistosas Mayusculas este Mote, que explicaba el efecto de sujetar los Pueblos, à su rendida obediencia. *Hic de vincit gentem.* Sobre la mesa gloriosa del Cordero, por la superior esquadra del angulo derecho, que empesaba sobre su medio punto, corria este, con la misma hermosura de letras. *Hic satiatur mentem.* Entre las dos mesas esta particular inscripcion à entrambas vertientes mysteriosa; y à dos luces preclara. *Mensa solis:* que con la fabulosa, haze verdadero vizo à nuestro quarto Planeta, al Cordero Solar, y al combite del Empyreo. Por el ancho inferior de todo el quadro, en la faja derecha, ò refajo de el, esta general inscripcion. *Celeste convivium, Orbem triumphans utrumque.* Abajo este Estrambote; correspondiente en todo al pasado.

A Qué aceros, fiel Numa? con que mallas?
Con que exercitos Marte? en que vajeles
 Neptuno? entre fieles, è infieles
Te rindiò tantos Reynos, y murallas?

Quien

Quien la Roma triumphante, en que te hallas,

Con tantas palmas, te ganò, y laureles?

Mis armas. Vn Cordero. Esos manteles.

El quotidiano Dios de mis vatallas.

No à hierro; no por ambre; antes al puro

Cerco, de aquella hostia dos Hespañas

Se me dieron, de noble rendimiento.

El Aries Dios me aportillò este muro:

Direis, que son de enigma mis hazañas.

Direis bien. Son de Fè. y de Sacramento.

Luego la Fè, à esta suerte

Quanto en vida ganò; pierde en mi muerte.

~~~~~

### TERCERO QVADRO.

Derecho azia el Pulpito del rostro izquierdo, que

miraba al Altar de las reliquias.

**E**ste representaba con hermosa correspondencia, à ambas

historias, aun sobre la vistofidad admirable de sus colores,

el nacimiento, y muerte de nuestro Catholico Numa, ajustado

de quadro por ambos rostros al Romano. Nació Numa, en el

mismo dia, que se avia fundado Roma. Assi Plutarcho. *Eo, di-*

*vinà sorte, die natus, quo Romulus urbem condidit.* Y la miste-

riosa providencia, ò feliz anuncio, fue, que nacia, para formar-

la en la religion, y reformarla en lo Politico. Si empero requiri-

mos del mismo historiador, en que dia se fundò Roma. Res-

ponde cathegorico, in Romulo. *Urbis vero Roma fundamenta*

*ab illo iacta esse, quinto Idus Pharmuti mensis, qui est Aprilis.*

Nació cinco dias antes de las Idus de Abril: y teniendo este, co-

mo tiene, las Idus, à treze, vendrà á ser à ocho de Abril, dia de

la fundacion de Roma. En el mesino dia, y con mejor anuncio

nació en Valladolid N. Catholico Rey, à 8. de Abril de 1605.

Vier-



81

Viernes Santo de aquel año; que es el dia natalicio de la Yglesia Catholica, mystica Romana, que aquel dia nació del costado de Christo, segundo Adan, dormido en la Cruz, como amplia copiosissimo San Agustín, ponderando á esta luz, del Soldado, que con la lança rompiò su sagrado pecho; que no dixo el sagrado Evangelista *Rupit*, sino *Aperuit*: porque abrió puerta à la Yglesia, que nació de su costado. En este dia pues, que se celebra natalio del nacimiento, y fundacion de la Yglesia Romana, nació N. Catholico Numa: porque nacia para columna de su Fè, y defensa de su inmunidad: para formarla con nuevos privilegios, y reformarla en los antiguos de sus Predecesores, con mejorada especie. Y fue su feliz nacimiento, como el de Numa, à ocho de Abril, en la Primavera; porque nacia fidelissima flor, esmaltada con las hermosas esperanças de la Fè Romana: que esperaba lograrlas colmadamente en los sazoados frutos de sus favores: y tambien por la comun alegria, con que adelantò aquel año, *la Pasqua de flores*, en su nacimiento; como dixo discreto vno de los Grandes, al Rey Philippo Tercero, en su plazeme, y norabuena. El dia, ò mes, en que murió Numa, no insinua ninguno de los historiadores de su vida, ni escritores de la Romana antigüedad; todos empero suponen, y Plutarcho tambien lo pondera, que murió en el Otoño de vna bien lograda vida, y dichoso Reyno, coronado con los copiosos frutos de su acertado gobierno, en los aumentos de su Reyno, paz, y felicidad de sus basallos, aviendo Reynado 43. Años. Vno menos, que el nuestro, por cederle tambien en esso. Y responder al dia menos de su nacimiento [ si algun curioso lo ajustare, à siete ] Con mas propiedad murió N. Numa, á 17. de Septiembre, dia del Nombre de MARIA, fiesta de su especial devocion, è impetracion; que consiguió de la Santidad de Urbano VIII. el año de 23. Y corresponde bien, à los afectuosos cultos de Numa con Egeria; y reciprocos favores de Egeria à Numa. Toda esta historica floresta de alusiones, ciñò la pintura, à dos compendiosos Emblemas, correspondidos de igualdad en los coloridos; y aventajados de semejança, en lo historico. En el angulo izquierdo del lienço, se pintò con hermosa variedad el Nacimiento de  
nue-



nuestro Catholico Numa; viase su Magestad con especie de vn graciosissimo infante, en pequenez de recién nacido, dormidito en vna preciosa cuna, debajo de dosel: à cuyo circulo le asistian de guarda los Angeles Presidentes de las Provincias de España; y los dos de su especial guarda, con ventajas de eminencia à su cabecera. Por lo alto del cielo vajaba en trono de gloriosas nubes la Nimpha Egeria, en forma, y traje florido de Maya, esparciendo Azucenas, y flores sobre la cuna. El Mote, que cojia toda la esquadra del angulo superior, y hablaba por todos los Personajes de su representacion, decia. *Ecce Philippus adest: manibus date lilia plenis.* Trobado el verso de Virgilio à Marcelo, 2. *Aeneid.* Y expreffado el anuncio feliz, è Imperial augurio de las Azucenas, que con florida, pero varata erudicion, amplifican todos los humanistas, y Comentadores de Uirgilio, y con la ventaja de sus buenas letras, y mejoradas noticias el P. Cerda, ibi.

En el medio lienço del angulo derecho, estaba pintada con ingeniosa contraposition su muerte. Pintose la misma cuna, estendida, y vuelta de tumba, pero con los mismos coloridos, y adornos, que comprobaban à vista de ojos ser la misma. Sobre ella, se via en pie, de proprio rostro, y traje nuestro Rey, lebantado en las puntas de los pies, y tendidas las manos azia el cielo, como quien pretendia subir allà. Por lo alto aparecia la Virgen Santissima, rodeada de arreboladas nubes, y festivos Seraphines, teniendo con la vna mano la escalera de la Cruz, y dandole la otra para ayudarle à subir. Galante alusion à la Cruz de trabajos dificultades, que su nacimiento en Viernes Santo le anunció, por la qual avia de subir al Reyno del cielo, coronado con los fazonados frutos de su paciència; que pintaban en los suaves, y grandiosos razimos, que coronaban el arbol mysterioso de la Cruz, por donde ayudado de la Uirginal Egeria subia. El Mote repartido en las dos fajas de la esquadra, expreffaba bien ambos intentos. En la superior, que respondia à la Virgen decia. *Amice ascende superius Cruce.* En la inferior, que tocaba al Rey N. Señor, respondia. *In nomine tuo securus ascendam.* Por el ancho, en la faja inferior la inscripcion general, que decia assi. *Natus terreno, caelesti regno mortuus renascitur in nomine Mariae.* Abajo



71  
ceñia todo el asunto, con preciosa claridad, y prodigiosa comprensión este Soneto.

**D**E gala vistió Abril; Septiembre luto:  
Cuna aquél; este Tumba de mi vida:  
Primavera, al nacer, toda florida;  
Al morir, rico Otoño; todo fruto.  
Vn mar rojo de penas, à pie enjuto  
Pasè en la Cruz; escala, que nacida  
Me vino para el cielo, en mi partida:  
A que MARIA me fuè salvo-conduto.  
Hize nombre de Dios, naciendo al Mundo  
Rey de tierra: que en cielo me mejora  
La Fè, muerto con toda mejoría.  
O enigma, complicado de profundo!  
El nombre de Dios tierras me atesora?  
Y cielos me dà el nombre de MARIA?  
Mas fausto en mi colijo.  
El nombre de la Madre, que el del Hijo.

~~~~~  
QVARTO QVADRO,

Segundo del mismo lado izquierdo.

Contenia el Escudo de salud, que á intercesiones de Egeria le vino del cielo à Numa, por remedio de la peste. Porque al octavo año de su reyno, como dize Plutarcho, y concuerdan todas las historias, y escritores Romanos, se prendiò en el corto distrito de Roma vna peste tan voraz, y matante, q̄ amenazaba azolar todo el Reyno en pocos dias. *Annum iam octauum regnante Numa, morbus pestilens Italiam occupans Roman quoque inuaserat, &c.* Y acudiendo Numa à su ordinario refugio de la religiosa Fè, y recurso de los Dioses, especialmente al Patrocinio

nio

nio cierto, y experimentado de la Nimpha Egeria, le cayó en las
 manos, como venido del cielo, vn Escudo de bronze, tan mila-
 grosamente poderoso contra toda la peste, que luego cesò, y
 se restituyò al Reyno cõ la salud, la alegria; y mas afinados apre-
 cios, y amorosas veneraciones de su Rey; por cuya Fè, y reli-
 gion, les avia venido del cielo tan eficaz remedio. *Merentibus
 verò cunctis, traditur peltam aeneam, è celo dilapsam in Nume-
 manus decidisse.* Cayò del cielo en manos de Numa, que religio-
 sa, y vivamente pedia el remedio de tanto daño: mas para que
 supiese le venia à las manos, por las de Egeria el antidoto cierto,
 vino la mesma Diosa à declararselo. *De ea autem mirabilia qua-
 dam ferunt, Regem ex Egeria, & Musis accopisse; peltam enim
 in urbis salutem missam, oportere eam a servari, &c.* Y para que
 no quedase en opiniones su eficacia, antes à vista de ojos con-
 stase con la experiencia el efecto, luego cesò la peste. *His igitur
 testimonium attulisse dicunt, pestem ipsam, qua continuo cessa-
 verit.* Agradecido à tan celestial favor Numa, hizo guardar con
 inviolable religion el Escudo: entregole à los Sacerdotes Salios
 del Dios Marte, que con valiente vigilancia lo guardasen, y ce-
 lebrandolo con festiva pompa, y religioso culto, cada año, en
 solemne fiesta, que à su Patrocinio, proteccion, y accion de gra-
 cias instituyò el religioso Monarcha; q̄ para darlas mas de asien-
 to, à la continua edificò casa junto al Templo de la Diosa Vef-
 ta, donde ordinariamente se ocupaba en actos de religion, y cul-
 to de la Diosa Vesta, y demas Tutelares de su Imperio.
 Toda esta supersticiosa historia parece fingida à la verdade-
 ra religion, piedad, y Fè de N. Catholico Numa, y al escudo de
 la Fè sincera con que se à defendido España, de las hereticas pe-
 stes, y rebeldes contagios. Como proverbio veridico se cree en
 España, que con el escudo de su verdadera Fè, se à defendido, y
 librado de la pestifera heregia, que ha abrasado, casi todas las
 demas Provincias de Europa; y que esta Fe, y escudo le fue con-
 cedido del cielo, por intercesion de la Purissima Egeria, la San-
 tissima Virgen, especial Patrona de la Española Fè, desde que
 por su direccion, y encargo se la predicò el Apostol Santiago: y
 singular Protectora de sus Reyes; como saben aun los media-
 na-

81
namente versados en sus historias, que están llenas de estos religiosos exemplos de sus Principes, para con la Virgen Santissima, de cuya mano reconocieron este escudo, y por especial favor de la misma la pureza de Fè, con la qual abrasada en heregias Europa toda, se ha conservado intacta España. Lo singular de esta aprehension, è individual de su culto, en N. Rey Catholico PHILIPPO QUARTO, y el aprecio de su inviolable Fè, es celebrado con tanta admiracion de los Catholicos, como asombro de los infieles. Este es el Escudo, que le vino del cielo contra las infernales pestes de la infidelidad, y heregia. Y para asegurarlo de los lobos, è insultos del Demonio, lo entregò à los Sacerdotes Marciales, que son los señores Inquisidores: à cuya vigilancia, y valor reconoce España la entereza de su Fè, y de aqui la quietud de sus Reynos: segun aquel apotecina experimentado de infalible, que como oraculo solia repetir el señor Rey Felipe Segundo, exemplar no menos vivo de prudencia Catholica, que de Catholica Fè: VEINTE CLERIGOS MANTIENEN EN PAZ MIS REYNOS. Atribuyendo la paz civil, è intestina sanidad de España, no tanto à la fuerza de sus invictas armas, quanto al Tribunal de su Fè, y despierta providècia de sus Inquisidores. Verdad, que confirman infalible las demas Naciones, abrasadas de esta mortal peste, por faltarles este Escudo de la Fè, y Tribunal sagrado de su custodia: sin aprovecharles al caso de su verdadera paz, y sosiego; ni las copias innumerables de sus Provincias; ni el valor, y destreza de sus gentes. Este Escudo de Fè, con sus pacificos, y tràquillos efectos reconociò nuestro Romano Numa, por favor de la Virgen Santissima, como expressamente lo escribió en Cedula del año de 1656. en que conforme à la impetracion suya, y concession graciosa de su Santidad, ordenò se celebrase por todos sus Reynos, el segundo Domingo de Noviembre, la fiesta del Patrocinio de la Virgen Santissima; cuyos motivos llenos de afectuosa religion, para con esta Señora, expressa en la Cedula de su encargo, con estas ardidadas razones: *Bien entendidas teneis las grandes, y singulares obligaciones de reconocimiento, y cordial deuocion, que tienen estos mis Reynos; y las Reales personas de mis Predecessores han tenido siempre à la Sacratissima*

ma Virgen Maria, Madre de Dios, Señora nuestra: y en particular las que yo he professado, desde mis primeros años, y professaré hasta el ultimo instante de mi vida à esta Soberana Señora: à quien he tenido siempre por Protectora, y Abogada; recurriendo à su piedad, en las aflicciones, y trabajos de mi Pueblo; y mas, para que se digne de interponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratissimo, aplacandole en la justa ira, que nuestros pecados le merecen. Auiendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades, y circunstancias, que no nos dejan dudar, en que sean mercedes, y fauores de la mayor, y mas piadosa Madre de misericordia, &c. Este Patrocinio vniversal de MARIA, para España, dentro, en todas las cosas de paz, y guerra, y particularizado fuera en las guerras contra Herejes, y Gentiles, por sus Catholicas armas, vinculado en el Escudo de la Fê, y S. Tribunal de la Inquisicion, que representò la proteccion de Egeria, con Numa, y el Escudo de salud contra la peste, celebrò con hermoso ajuste este lienço.

Pintose en la mitad del lienço izquierdo, el caso historico, y muy bien historiado del artifice; Numa en traje proprio, Romano, de rodillas, como orando, leuantadas, con el afectuoso semblante, las dos manos al cielo, para recibir vn Escudo grande, ovado, y labrado con mysteriosas cifras, y caracteres: que le traia la Nimpha Egeria, que vajaba de lo alto, con magestosa pompa; acompañada de Diosas, Genios, y Cupidos festivos, esparcidos con ingeniosa delgadeza por los lejos. En el centro del Escudo dezia: *Salus caelestis*; y por orla, le ceñia este mote: *Contra auernalem pestem*. A los pies de Numa, y por todo el suelo, aparecian esparcidos, y destrozados de la peste, muchos cuerpos muertos, de ambos sexos, y de todos estados. En el medio lienço diestro correspondiente, correspondia de aplicacion igualmente hermosa, y ajustada: su Magestad en proprio traje, y rostro, de rodillas, con el mesmo ademan, que Numa, recibiendo vn Escudo, de la misma forma; pero con mejor, y mas claro adorno, de mano de la Virgen Santissima: que vajaba del cielo, acompañada de hermosas Virgines, y Coros Angelicos, que con musicos instrumentos, le hazian alegre salva. El Escudo traia en el centro las Armas del S. Officio, con esta inscripcion:

cion: *Sana Fides*. Por la orla: *Scuto circumdabit te veritas eius*. Por la faja inferior, que atravesaba todo el lienço: *Scutum Fidei, contra omnes pestes, Panopha*. Por la escuadra de Numa: *Peste Romam invadente, pelta in manus Numa celo decidit*. En la de su Magestad: *Patrocinio tuo, ut Scuto, contra pestes omnes utar*. En la tarja lo declaraba todo con energica brevedad este Serventesio de à 14. libre, informa, y á ley de Selva.

CVnda por Francia de Heregia la peste:
Ambas Germanias su contagio infeste:

De cadaveres vivos, y almas muertas

Osario el Septentrion, llore desiertas

Sus Yglesias: que España

No sentirà de su furor la saña.

Pues porque, no le pase à su mal viento,

Pasar à España, ni por pensamiento.

De su fiel Patrocinio, y FÉ MARIA,

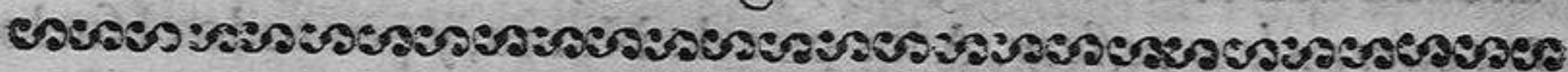
El Escudo le embia:

Con que triumphe à dos manos,

Y en que contra Rebeldes, y Tyranos,

Tan à mano, en su aliento,

Como su Escudo, tenga el vencimiento.



QVINTO, Y SEXTO

Quadro, de la frente, que miraba al Altar mayor.

EL quadro derecho, de esta frente, explicaba la cordial devocion, y empeñadas agencies de N. Catholico Numa, por el amabilissimo mysterio de la IMMACVLADA CONCEPCION de la Uirgen; con el religioso culto de Numa, para con la Diosa Pallas Tritonia, que le viene nacida. Estaban por igual, hermosa la pintura, quadrada la historia, y ajustada la aplicacion. Ya es sabi-

sabida la religion de Numa, con Pallas, cuyo Palladion, ò imagen, colocò con la Diosa Tacita, en el fogoso Templo de Uesta. Es narracion corriente de Dionisio, la qual afiança con authoridad de otros muchos, que insinua. *Alij* [dize historiando los Dioses, cuyas estatuas colocò Numa en el Templo de Uesta] *Alij Minerua Iliensis effigiem esse veram, & notam Enea, peritoto rerum talium.-- Ego sane à multis accepi, custodiri à Uirginibus, non solum ignem: sed & sacra quadam vulgo incognita: ea tamen nec ipse scrutari ausim curiosius; nec alijs fas, puto.* Quiere dezir: Algunos Autores dizen, que en el Templo virginal de Uesta, depositò Numa, la Imagen de Pallas Troyana: y otras Deidades inscrutables de mysteriosas; que ni à mi, ni à otros, es licito, inquirir con temeraria curiosidad. Que mysteriosas Deidades, è incognitos sacramentos fuesen estos, explica Plutarcho, en terminos propios de nuestro assunto, y à medida de nuestro desear; diziendo llanamente era la Diosa Tacita, *Mysterio, ò silencio. Hanc Tacitam appellauit, quo uidetur pythagoricam echemythiam, quam Taciturnitatem, & mysterium dicunt reuelare, & colere voluisse.* Desuerte, que juntò de adoracion al Palladion, ò estatua de la Diosa Tritonia Pallas, con la Diosa Tacita, ò Mysterio. La Imagen de Pallas Tritonia, como escriben Pausanias, Plutarcho, y otros, comunmente era vna Virgen bellicosa, armada de todas armas, hiriendo con la lanza à sus pies vn dragon. Assi expressamente Pausanias. *Iacet ad pedes clypeus, ad imam hastam draco, &c.* Y Plutarcho. *De Iside & osir: de Pallade. Minerua simulacro draconem Phidias apposuit, &c.* El P. Cerda ilustra su aparicion junto à vna Laguna. Si alguno le picare la proposicion de la Laguna Mexicana, leale en su comento de Virg. lib. 2. v. 226. y hallarà multiplicadas conveniencias. Esta estatua, es vna proprissima Imagen de la Concepcion, que vsualmente pinta ya el pueblo Christiano, con vn dragon à los pies, sombra clara del pecado Original, que venció quebrandole la cabeça al infernal Dragon, conforme à la prophetica amenaza del Genesis: *Ipsa conteret caput tuum.* Comun, y capital texto de este mysterio. Pues este intacto Palladion desccò N. Catholico Numa colocar de mysterio, en el Templo de la Fè; diligencian-

Pausan. At tico de Pallade.

ciando á todo resto se definiere de Fè este suavissimo mysterio. En que diò muchos pasos, y adelantó muchos lances, como consta de este vltimo Breve, que à suplicacion suya, expidió N. M. S. P. Alexandro VII. especialmente declarando por delictos tocantes al Santo Officio, los excessos de censuras, ó calumnias en tan cōtroverso articulo, como decreta definitiva aquella clausula. *Ut contra transgressores - tam Episcopi, & Prælati Superiores, alijque locorum Ordinarij; quam hereticæ pravitatis ubique locorum, deputati Inquisitores procedant, & inquirent; atque in eos stricte animadvertant, &c.*

Este afectuoso obsequio de N. Christiano Numa, para con la Purissima Pallas, è immaculada Tritona, contenia este lienço, con igual magestad, y gala. En el lado derecho se pintó el conclave de los Eminentissimos Cardenales, coronado de la Tiara Pontificia con la presencia de N. M. S. P. Alexandro VII. que presidia en suprema, y mas eminente silla. Estaba retratado todo aquel Sacro Senado, con tanta magestad en el Sumo Pontifice, y Cardenales: con tanto aparato, en su guardia, y familias por lo lejos; y con tanta gracia en el compartimiento de sus coloridos, que aun con la material vista se venia á los ojos, y arrebatava las atenciones. A los pies del Sumo Pontifice estaba arrodillado dandole vn Memorial, el Embajador de España, que en magestoso traje de Obispo representava al Ilustrissimo señor D. Luis Crespi, Obispo de Placencia, especial Embajador de su Magestad, para solicitar en Roma este punto, y à cuya diligencia se expidió el Breve, como consta de su exordio, y decisiva narracion.

En la otra parte del lienço, en vn rico Altar, y magestoso tabernaculo, que ocupava el testero de vn magnifico Templo, y artificioso retablo, se pintó la Estatua de la Diosa Pallas Tritona, en propria forma; armada, y con su dragon á los pies. Delante de el Altar, è Imagen, estaba arrodillado su Magestad, de proprio rostro, pero en traje de Numa: significando bien con su acato, y reverencia la cordial devocion de N. religioso Monarcha, para con la Santissima Virgen, y la especial ternura con el mysterio de su purissima Concepcion, y diligencia, con que avia
inter-

interpuesto toda su authoridad, y fuerças con tan afectuoso empeño, para su difinicion. Sobre la esquadra del angulo, que respondia á este Emblema de su Magestad, dezia el Mote, comparado con la gracia, y vistofidad, que los otros. *Intactum veneror signum caeleste Minerua.* En el de el Conclave: este. *Aetheream seruate Deam sine crimine natam.* Por el ancho inferior del lienço. *En dubijs ea signa dedit Tritonia Virgo.* Todos son sentonciillos de Virgilio, y Ovidio. Entre estos Emblemas, dando luz, y haziendo rostro á ambos, se pintó en lo alto de vn Emphyreo glorioso, la Imagen de la Concepcion, en propria forma, y de dos orejas; con tanta belleza, como es la dificultad de estas pinturas, que llaman de dos orejas: porque las descubren ambas. Abajo lo explicaba en compendio vna Octava. Metro electo, porque hiziese ecco á la Octava, y nueva solemnidad de culto, y Officio, que su Santidad concedió á la Concepcion Purissima.

NVna mejor, y á Pallas mas divina

Templo erige mi Fè, de nombre, y fama:

Quando procura que la Fè difina,

Que nunca original la tocò llama.

Vna Octava entre tanto me destina,

Que pura, octava arriba, nos la aclama.

O, octava abajo, no llore Castilla

En mi, hierta esta octava maravilla!

ALlado izquierdo de la escalera, en esta mesma frente, se pintò en vn vistoso Geroglyphico, el asunto mas dificil, y preocupativo de vna gravissima ojepcion, que á qualquiera moderadamente erudito, le salta luego de contradiccion á los ojos. Porque Numa fue el Rey mas quieto, adorado, feliz, y obedecido, no solo de sus basallos; sino aun de los estraños: en tanto grado, que admira ponderativo, y con razon Plutarcho, que los Pueblos, y Provincias circunvecinas, decidian sus diferencias, y terminaban sus pleytos, con el parecer de Numa, á quien con-

F

sulta-

sultaban. Pues como se ajustará esta dichosa tranquilidad, y adorada soberanía, con las guerras, alcamientos, rebeliones, y traydores, de que tan trabajado fue el reynado de nuestro Catholico Numa? De essa misma repugnancia hizo puente de plata el asunto, para exagerar por contraposición la magnanima providencia de N. Rey, sobre la dormida prudencia de Numa. La razón concluyente de, authoridad, y experiencia, es, que la dificultad de las contingencias, executoria grandes los sujetos. Vn gran Medico no se conoce en las enfermedades faciles, y ordinarias: sino en las graves, peregrinas, y desesperadas: y quanto mas deplorado el enfermo; tanto arguye mayor eminencia en el Medico, que lo sana. En el mar bravo, y tempestad desecha se prueba el diestro Piloto: como el valiente, y esforçado Capitan en la guerra difícil, y dudosas batallas, &c. De aqui concluyó demostrativo, que para gobernar á Roma, que con toda su jurisdicción, apenas sería entonces, como vna Aldea mediana, ó pequeño Pueblo de los de España: para admirar su gente, y á sombrar las estrañas, rusticas, ignorantes, y tan incapaces, como comprueban las chymeras increíbles, que adoraban verdades infalibles: articulo, que pondera allí mesmo Plutarcho, comparando la antigua Roma, y Romanos con su tiempo [que fuera con nuestra España, y nuestro siglo?] Para regir, digo, aquel pueblo corto, y simple, qualquiera capacidad sobra grande. Como vemos, que los incapaces en la bien entendida Republica, sobresalen con eminencia entre los bárbaros orientales, y occidentales. Assi parece Numa en comparacion de nuestro gran Monarcha: cuya grande capacidad, magnanima prudencia, juicio, y coraçon, no pudiera descubrirse en menos complicadas dificultades. Assi trocando ingeniosamente las manos el Poeta: y cruzando los efectos, rebajò á mengua las mas celebradas excelencias de Numa, para relevar á gloriosas eminencias las menos plausibles desgracias de nuestro Rey.

Para este fin escogió por por campo las aguas, y por asunto las Naves: por ser el Mar, campaña propria de la inconstante fortuna: y estas, repetido Geroglyphycò de los Reynos. Es vna, y otra vulgar erudición de plebeyas noticias, que amontonan
con

con Pierio, Rosino, Alciato, y con el Conde Nadal, todos los humanistas: y los Sagrados interpretes à los cap. 8. 9. 13. y 14. de S. Math. de S. Marcos 5. y 8. de S. Lucas 6. Y 21. de S. Juan donde la Yglesia Catholica, y Republica Christiana, se representa en vna Nave. A esta idea se representaron la Romana, y Española, en dos Naves, y en dos aguas; pero tan distantes en la representacion, como en la realidad distaron. La Republica Romana de Numa, pequeña, rustica, pobre, é ignorante, en vna Gondolilla, que cõ favorable viento, corria como en leche vn pequeño lago; ledo este, como cezga aquella; junto al governalle dormia acostado Numa, y à su cabecera estaba la Fè Romana, en proprio traje, y con sus conocidas insignias, gobernando la Gondola, y como hablando à Numa le dezia: *Dormi secure*. Todo significa la cortedad del Reyno Romano, la facilidad de su gobierno, el reconocido patrocinio de la Fè: y que por todo junto, con poco talento, prudencia, y fuerça le pudieron sobrar menos merecidos aplausos à Numa. Declarabalo bien el rotulo de la esquadra, que respondia à este angulo. *Brebis lacus: parua cymba: ventus fauonius: dormiat Nauarchus*. En el resto de el quadro, que era los mas, y mejor, se crespò de vorra scosas ondas vn Mar, tan anchuroso en los inmensos lejos, que descubria; quanto lebantado hasta el cielo, con la desecha tempestad que lo tracegaba. En medio de sus revolcados montes, se levantaba combatida vna hermosa Nave de alto vorde, como Capitana Real Española, que lo parecia por el Estandarte, y Armas, incorporadas con las de la Fè. Sobresalia pintada con grandiosa propiedad, en todos marinos miembros, arboles, jarcia, y chuzma. Ferradas las velas, descabeçado el trinquete, des troçada la cuchilla, y maltratada toda de los furiosos vendabales, que repartidos por todo el Orizonte, con rostros, y mascarones de frontados enemigos, le combatian. Estaban todos rotulados con los nombres de los enemigos de la Fè, y emulos de España, que son vnos mesmos. *Hæresis. Rebellio Inuidia. Infidelitas*. Estos quatro furiosos vracanes, embestian con ademán de desatados à la Española Nave; à cuyo governalle estaba el Rey N. Señor, en propria forma, y traje, sentado con sossegada

magestad, mirando en la Bitacora la aguja, apuntada en forma de Cruz à sus muchas calamidades. Del arbol mas cercano volaba en vna cartela este Mote. *Periculo probatur maior*. Insinuaba todo el argumento, que confirmaba de authoridad, y exemplo à quel celebrado verso de Ovidio, en la escuadra. *Hæctora quis nosset, felix, si Troya fuisset?* En cuyo contexto, y comentarios hallarà el curioso, que lo deseara, confirmado todo el asunto de este quadro, con singulares exemplos, y atropados exemplares. En la tarja se declaraba con esta Octava.

Q Vanto va de este Esquife, à aquella Nave,
Tanto de Numa va à nuestro Piloto.

Qual es mas, y mejor? solo se save,
En peor Mar, y à mas desecho Noto.

De MARIA, y su Fè con la suave
Providencia, venciò tanto alboroto.

Y en pago, ambas le dån por puerto, ò puerta,
De pàr en pàr la del Emphyreo abierta.

En lo alto del lienço, se descubria vn cielo muy alegre, en que se via abierta vna puerta estrellada: y à su lado derecho la Fè, con su Cruz en la vna mano, y con la otra abriendo, ò apuntando la puerta: al otro lado la Virgen, con la estrella del Norte en la vna mano, y con la otra haziendo la mesma accion de la Fè. En el frontispicio. *Porta portus*.

SEPTIMO, Y OCTAVO

Quadro del lado derecho.

E N el lado, ò rostro derecho, que miraba à la puerta del Claustro, al lado tambien derecho de su escalera, se puso vn quadro de la Religion, y sacras prendas de nuestro difunto Numa, que parecia incomprehensible, por lo mucho que abraçaba. Ya es sabida la eminencia del Rey Numa, en su Religion.

Esta

Esta fue su primera, y principal prenda, raiz, y origen de todos sus aciertos, y dichas. Conviene en esto todos los historiadores, y constará sobradamente de nuestros discursos. Este miraba en particular al culto de sus Templos, y mysteriosa grandeza, con que los edificò, adornò, asistiò, y reverenciò Numa. Entre todos los otros *descuellan dos*, que fueron el esmero de su religion; el de la Fè, y el de la Diosa Uesta, y Uestales Virgines, que edificò junto à su Palacio, para poderse alli recojer à orar, adorar, y tratar sus cosas con los Dioses. *Regiam iuxta Templum Uesta condidit; ubi maiorem temporis partem morabatur, sacris indulgens, &c.* Son palabras de Plutarcho. Singular circunstancia del Real Convento de las Descalças, edificado cerca de Palacio, para refugio, y Oratorio de los Catholicos Reyes, en sus cuydados. Pero sin detenernos en estos apices; ponderaba en estos dos Templos dos exquisitos cultos de nuestro Catholico Numa, y quatro maximas reales, ò dictámenes politicos, que sacò de sus plantas. El Templo de Uesta, y continuo recurso à el de Numa: representa los muchos Templos dedicados à la castissima Uesta, Madre de Dios, MARIA Santissima, en la Monarchia de España, q̄ llegan à ochenta mil: y por lo que à nosotros toca, es digno de piadoso reparo, que todas las Cathedrales de las Indias, son dedicadas à algun mysterio suyo: y con no menos ajuste al Templo de la especial devocion de nuestros Reyes, y de nuestro difunto Monarcha especialissima, el Templo de N. Señora de Atocha, à que era su continua romeria en todas las dudas, peligros, acciones de gracias, y demas religiosos recursos, ò concursos. El de la Fè declara su rendimiento à la Silla Pontificia, è Yglesia Romana, sin exemplar, ò sobre todo exemplar, no solo de los Catholicos Reyes, tan esmerados en este articulo: sino de los Principes todos de la Christiandad: pues ninguno se à eximido de encuentros con el Pontifice, sino es el Rey PHILIPPO QUARTO; y en tropa de ocasiones. En vna entrada del Nuncio, ajustadas todas las dificultades de su concurso, menos el lugar del signo: consultandole à su Magestad, donde avia de ir, y representandole la dificultad de determinarle lugar, preguntò: *Que es el signo?* Y respondiendole, era vna Cruz, que llevaban delan-

delante los Cardenales Legados: dixo con denuedo Catholico, olvidado de toda su grandeza: **COMO DUDAIS EL LUGAR, DONDE HA DE IR LA CRUZ? SOBRE ESTA CABEZA, SOBRE ESTA CABEZA.** Repitiendolo muchas vezes, y con mucho conato. Esto fue realmente, edificar sobre su cabeça vn Templo vivo à la Fè Romana en la fuya: de donde le nació el amor, estima, y veneracion al Santo Tribunal, Templo de su justicia, y Sagrario de su verdad; que nunca bastantemènte se ponderarà, aunque mas se repita. De estos Templos, y en particular de el de la Fè, en quien sobresalen, copiò su Magestad aquellos quatro dictámenes, maximas, ò documentos, que en vna gravissima, y catholicissima consulta propuso inviolables à sus Consejos, el año de 40. *Verdad, y Justicia*, aunque fuese contra su misma parte. *Silensio, y Religion*, inviolable. Porque estos son los polos del acierto: como son los quatro angulos del Templo de la Fè, y su Santo Tribunal, que con ventajas tantas se esmera en todas.

Para significarlo à vna vista, se levantaron con colores propios de magnifica arquitectura, dos Templos, de igual grandeza, si de diversas formas, y coloridos, que llenaban de vistosa magestad todo el lienço. Al lado derecho estaba el Templo de la Fè cubierto todo de primorosas sombras, y sutiles velos, que lo cubrian mysterioso à la veneracion, y lo descubrian patente à la vista. En el frontispicio. *Mysterium*. Arrimada à la portada estaba la Diosa Tacita, con su inscripcion al pie. *Dea Tacita*. El dedo en la boca, y en la otra mano la Cruz del Tribunal. Por la esquadra de este angulo. *Ibunt obscuri per amica silentia noctis*. El lado izquierdo ocupaba con alegre magestad el Templo de la Diosa Uesta, muy claro, descubierta, y lucido, en vn florido prado, y ameno vozque: alusivo al retiro de Atocha; en su entrada se via la Diosa Uesta, con rostro, y traje de Virgen Uestal, semejante al con que se suele pintar la Santissima Virgen: al pie. *Virgo Mater*. En el frontispicio del Templo. *oraculum*. Por las consultas, y recursos de su Magestad. Por la esquadra de su Angulo. *Hoc ductus Numine Numa--Omnia disponit*. En medio de las dos su Magestad, con proprio rostro, pero en traje de Numa, con manto, y Corona Imperial. Por lo alto de la cabeça. *Positus in*
me-

medio, quo me ventam, scio. Por la faja inferior, que atravessaba el ancho. *Suspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in Templo monstratum est.* Abajo lo decifraba todo con compendiosa claridad este Soneto.

U Erdad, Iusticia, Religion, Secreto,

Los quatro angulos son de la ara santa

Del buen gobierno, cuya entera planta

Copio Numa, en la plana de vn decreto.

Que mucho à su politico Architeto

El nuestro exceda con ventaja tanta?

Si haze idea los Templos, que lebanta

A Uesta, y à la Fe su real afeto.

De Tacita en las sombras mysteriosas

De MARIA en los Templos venerables,

Aprendiò estos divinos documentos.

De sus Consejos nunca ruinosas

Vacilaràn las Salas, si inviolables

Conservaren tan firmes fundamentos.

Porque no en falso suelo

Su basa asienta; sino en firme cielo.

E Loctavo, y ultimo quadro, que ocupaba el lado izquierdo de la escalera de esta derecha frente, era el de las Gracias; tanto mas plausible à todos, quanto mas claro, facil, y constante con sus noticias, y verdad. Formabanle las Gracias, llorosas, por aver perdido à su centro, que era el Rey N. Señor; bien representado à este plausible assunto en el Rey Numa, de que hablan copiosos Dionisio, y Plutarcho; aquel dize. *Aderat ei & genus regium, & Rege digna species, & non inutilium disciplinarum studium, sed ad pietatem, ceterasque virtutes conferentium.* Parece habla de las buenas letras, prendas, y gracias de nuestro Español

42
pañol Numa: todas ordenadas à la piedad, culto, y honra de la Yglesia. Plutarcho dize, *Cum autem esset ingenio ad omnem virtutem accommodatus, se ipsam magis etiam per disciplinarum laborem excoluit.* Lo qual repite, y amplia en varias partes de su vida, con alta ponderacion de sus muchas, y excelentes prendas. Assi retrataba al vivo las ventajosas de PHILIPPO QUARTO N. Señor, tan singulares en su vniversalidad, tantas, y tan reconocidas de todos, que à personas de toda excepcion mayores, veraces, y desapacionadas, que le vieron, y trataron muy de cerca, para el conocimiento: y para la dependencia, y adulacion muy de afuera; oymos varias veces afirmar con toda seriedad, y certeza, que aun dexado lo Rey aparte, no avia en Madrid hombre de mas lucidas prendas. Verdad, que cõ la exposicion de las mismas se demuestra evidente. Era magestosamente hermoso con varonil venerabilidad; de cuerpo proporcionado, ayroso, y galan: de animo constante en sufrir penas proprias, y muy compasivo de las agenas; veraz, ingenuo, liberal, prudente; con las demas theologicas, y morales virtudes, que componen perfecto vn Catholico Rey; diestro en las armas, y musica; eminente en la Poesia; gentil-hombre à pie, vizarro à cavallo; discreto en lo hablado, atento en lo obrado; y en todas materias politicas, bastante noticioso. De todas las quales virtudes, y cada vna de ellas ocurren multiplicados exemplos en su vida, è historia, por las quales dignamente pudiera ser electo Rey de todos sus amplissimos Reynos, quando por naturaleza no vbiera nacido Príncipe. Pero el Señor, que lo criò para Rey, le diò en las dotes, y prendas personales de tal, la ventaja, con que lo prefirió à todos sus subditos en la dignidad.

Estas gracias, y prendas de su Magestad Catholica, celebrò este lienço, con hermosa, y varia pintura. Pintose su Magestad en proprio rostro, pero con traje Romano de Numa, como se à dicho otras vezes. Rodeado de todas las Gracias, cada qual con su propria insignia, traje, y forma. La Poetica, y Musica dos hermosas Nymphas, con sus instrumentos musicos en las manos. Pallas armada, ofreciendole espada, y carabina. Otra con vn poderoso, y bien enjaesado cavallo, que llamaba de cordon; todas

loñg

todas con semblante lloroso; y á los pies, por todo el suelo, des-
troçados, y tirados muchos instrumentos de sus mismas artes.
Sobre la cabeça de cada vna su inscripcion. *Musica. Poetica. Be-
llona. Politica. &c.* Entre todas, mas eminente, mas cercana al
Rey, y mas triste descollaba la Fè, en propria forma, è insignias,
como declaraba su inscripcion, que era esta. *Præ omnibus vna.*
Por la esquadra del lado derecho corria esta letra. *Omnes trium-
phaliter coronabantur in vivo.* Y por la izquierda le correspondia
esta. *Funestè omnes lamententur in mortuo.* A todas las letras
hazia ecco la de la Fè. *Præ omnibus vna.* Pues assi como le gozò,
y se gozò sobre todas, y con todas sus gracias naturales, y sobre-
naturales, en nuestro Catholicissimo Rey, mientras vivió: Assi
fue, la que con mas verdad le perdió, y con mas veras le debia
llorar, y exequiar con mas honrosa, y funebre pompa. Todos sus
sentimientos expressaba, y templaba juntamente este Soneto.

Loren las gracias todas en su muerte;

Al que las agració à todas en vida:

Al Numa Hispano, esphera conocida

De su mas feliz logro, y buena suerte.

Ojos hecha, y defecha en llanto al verte

Muerto la Fè, lamente tu partida,

Desojando la venda, renegrada

Dos vezes; por llorarte, y para verte.

Pausad empero el llanto Nymphas bellas,

Pues lo gozais en todo mejorado

De temporales en eternas gracias.

No solo los laureles en estrellas;

Mas en gracias, y glorias à trocado

Sus mismos infortunios, y desgracias.

O chimico constante,

Que en siglo de oro, el ferreo mejoraste!

ESTATVAS, POEMAS,

Y Vrna del Primer cuerpo.

EL plan de este cuerpo, tenia casi ocho varas de claro, y mas de treinta de circunferencia: el qual, aunque en si no muy grãde; por el buen repartimiento de las columnas en el ochavado central, y corte de las cornizas angulares, que volaban de sobre los ochavos sencillos del recuadro exterior, quedò tan desahogado, y tan señor; tan funebremente alegre, y tan à las claras sombrío, que se llevaba los ojos tras la admiracion, de ver tan bien vnidos en vn cuerpo; extremos entre si tan distantes de incompatibles, como suma lugubrez, con suma vistofidad: y con todo desembaraco, vna plenitud de grandeza. El centro ocupaba de hermosissima Magestad la Vrna sepulchral: tenia de frente dos varas: à lo largo mas de quatro; y casi tres de alto, con la Tumba; sobre la qual caia vn paño negro de terciopelo lizo, con su cenefa de brocado, borlas, y flocaduras de oro, que cubria toda la Tumba de magestad, y bajaba cõ ayroso movimiento hasta el bofelon de la Vrna, que relevado sobre el pedestal, guarnecia con mucha gracia, y arte sus tarjas; mostrando todos los maciços, como echisos del mismo vistoso jazpe de toda la obra; y los claros, filetes, y guarnieiciones de bronze dorado, como las cornizas, y capiteles. El pedestal abria de claro en sus campos por la frente mas de vara y media, y en largo tres: guarnecidos todos quatro rostros con quatro hermosissimas tarjas, adornadas, y enriquecidas con todo el follaje, flores, cortezas, laços, y primores del arte; todos fingidos de bronze dorado, perfilados, y esmaltados con mucho ingenio. Asentaba sobre vna grada de mas de vna tercia alta, toda de jazpe azul, con su bozel, y filetes del mismo bronzado, q̄ daban magestoso asiento à la Vrna, y hazian vistosa correspondencia à todo el Tumulo. Sobre la Tumba, y paño, en dos ricas almoadas de terciopelo negro, se colocò la Corona Imperial, Cèptro, y Estoque, que son las insignias Reales de estas honorarias pompas, y optativas Honras.

Esta

Esta Urna, es el todo del Tumulo en substancia, ó en la realidad todo el Sepulchro; y assi se restaron en su adorno, los mas primorosos esmeros del arte, y los mas alentados esfuerços del ingenio. Adornabanla con todo su lleno quatro Epigramas, repartidos por sus quatro rostros; y bien correspondidos entre si. En las dos frentes vn Epitaphio, y dedicatoria latina, á quien hazian lado por el derecho, é izquierdo, dos Sonetos Españoles, de los mismos a sumptos, y no inferior elegancia. Aquí sin rezelo de hazañeria podemos prevenir al Lector, de atenciones, para su inteligencia; y de admiracion, al aplauso de tan bien logrado ingenio. El Epitaphio, que ocupaba la frente principal de la Urna, dezia assi, con mas sutilezas, que apices; con mas conceptos, que letras. Alla ba, digalo el mismo.

*Q*uid iacet hic, tanto sub lumine? Magna Philippi
Vmbra. Quis hoc credat? Crede. Opus est Fidei.

*N*umquid adhuc lumen Fidei Protector ob umbrat?

*H*eu, viuens umbram fecerat! umbra modo est!

*Q*uidne Fides? lachryma uerit? Heu! Heu! plena dolore,
Orba oculis, lachrymis non doluisse, dolet.

*O*rba oculis querit nostros in funera fletus.

*F*lebimus? An causam deserimus Fidei?

*F*lemus, & assimiles Fidei merore, Fideles

*H*eu! orbos oculis nos facient lachrymæ.

*F*lemus Romanum meliori Numine Numam;

*V*erè Romanum, Relligione, Fide.

*C*ur tamen alma Fides doleat super astra volantem?

*H*eu dolet! in caelos non potuisse sequi.

A Qui si, que era bien logrado, y siempre por largo, que fue-
se, le vendria corto el comento, y estrecha la mas exage-
rada ponderacion. Quedese lo lato á la ponderativa medita-
cion. Solo insinuarè, no tiene verso, ni aun palabra, que no pida
especial reparo. Sobre la pureza de la latinidad, elegancia de vo-
ces,

ces, energia de appositos, magestad de verso, y gravedad de conceptos. En el 1. aquella contrapoficion de *Tanto sub lumine*, con las del Tumulo: y del regio esplendor de su Magestad, y virtudes, al *Magna umbra*, cōtrapuesto con muchas luces: de PHILIPPO el *Grande*; de las almas, q̄ se llaman *Umbrae*; del Tumulo honorario sin cuerpo; de las almas de los Heroes, q̄ pintaban agigantadas; de la tarde de la muerte, y ocafo del Sol, en que crecen las sombras, &c. En el 2. disthico. Aquel *lumen*, cō el, *obumbrat*; y el *lumen Fidei*, de la Fè, ciega; y el *umbram facere*; con el *umbra est*; y su cadencia funebre. En el 3. la magestosa lentitud, y funesta gravedad, con que, como falda de luto se arrastra, aquel *lachrymaverit*; y el picante de dolerse, y sentir, que por falta de ojos, no puede llorar, y dolerse con el debido aparato. En el 4. el apelar ingenioso à nuestros ojos, y à nuestro llanto; y el *Deserere fidem*, tan proprio de la materia, y de la apostasia. En el 5. la graciosa contrapoficion: la Fè no llora de ciega; y nosotros cegaremos de llorar, para consolarla, y quedar semejantes à ella. El 6. toca el asunto con aquella delgada anominacion *Numine Numam*, exponiendo la razõ de ser Romano, por su Fè, y Religion. Y finalmente, cierra todo el Epigrama, y se corona con la causal ponderosissima de su llanto, sin consuelo en la muerte de tã Catholico Rey, que es su felicidad misma, y no poderle acompañar en la gloria, donde no ay Fè. Esto mas es para admirado allã muy de espacio; que para atropellado acà de corrida.

EN el lado derecho le correspondia este Epitaphio Castellano, que pareció cortado por los mismos filos, al talle, è ingenio del Epigrama.

A Qui yace, si yace, el que vivia
De sustentar la Fè: Si; à quien exalta

En su Templo la Fè: Si; euya falta

Lamenta Egeria, y llora la Heregia.

A Qui yace, si yace, el que à MARIA

La cumbre en Roma conquistò mas alta.

Aqui

Aqui yace, si yace, el que resalta
 Vivo en todo linage de obra pia,
 Si este yace, aqui yace el mejor Numa
 De la christiana Roma; aquel emblema
 De Piedad, Religion, justicia, y zelo.
 A quien Egeria con gratitud suma
 Honoracion dedica tan suprema.

Y en fin yace? Si? ò No? No. Porque ay cielo.

EN todos estos versos Castellanos, como en los passados Latinos, hallará mucho que ponderar el ingenioso erudito. Dejolo todo á su consideracion; y solo le ruego, pondere en mi nombre al intento, la sutileza, y gracia, con que de vna verdad, constante, experimental, visible, y Catholica; como, que *Ay cielo*; formò vna conclusion, responsiva à todo el argumento del Poema, comprehensiva de todas sus decisiones, y alusiva expressamente à la Fè, y consuelo de la eternidad gloriosa; donde reynan immortales, los que mueren bien dispuestos, aunque estèn arrojados, y desechos sus cuerpos en la tierra.

EN la frente que miraba al Altar mayor, se leía este Epigrama Dedicatorio; hecho à medida del Epitaphio, en todo, y por todo: y assi nada inferior en latinidad, elegancia, y sutileza.

*Alma Fides Magno Suprema hac Busta Philippo
 Construit, & memori carmine iusta facit.
 Numæ grata suo Romanas poneret Urnas;
 Si non Mexice as nosceret artis opes.
 Non Maris, & terræ exuvias, geminumque per orbem
 Inclÿta funereo subligat arma tholo.
 Ipsa suum Gladium, ramumque imponit Olive:
 Ipsa Crucem: arma hæc sunt, Sceptra, Corona, viro.*

Scilicet ille fidei propugnans, penè Coronam
 Perdidit; impendens regnaque, & arma Deo.
 Nec leuior a Fides, nam Magni iuncta Philippo
 Creditur hoc ipso se cumulasse rogo.
 Funere am hanc Molem circumspicis? Argumentum
 Non apparentum funus; & umbra tegunt.

D Exolo todo a la ponderacion del curioso: rogandole haga
 alto en el espondaco de la conclusion, funesta por igual, y
 magestosa; formada con la definicion misma de la Fè, que escri-
 biò San Pablo, a los Hebreos. cap. xi. v. 1. *Est autem Fides spe-
 randarum substantia rerum, argumentum non apparentum, &c.*
 El ajustamiento de su grandeza con su Fè. La comparacion ex-
 cesiva de Mexico, a Roma. Los despojos marinos, y terrenos
 de los Tumulos. La Espada, y Oliva del Santo Tribunal, que las
 compensan con ventaja. El generoso aliento, con que a friscò
 siempre por la Fè su Corona, ofreciendola a Dios. El *Creditur* de
 Fè, y la adecuacion de PHILIPPO, &c.

E N el lado izquierdo, le correspondia este Soneto Dedicato-
 rio: De su medida en todo, y al talle de la Magestad del Tu-
 mulo.

A Numa su Consorte silenciosa:
A PHILIPPO su mas esclarecida
 Curia, en la Diosa Egeria colorida:
 Si ay color, muerto Numa, en esta Diosa
 A questa, o por su ausencia, luctuosa,
 O triumphal, por su entrada a mejor vida,
 Pyramid de su Templo construida,
 Erige, a luces ambas, sumptuosa.
 Erigida Urna es; no lebantada,
 De la Fè Egeria a su PHILIPPO Numa:
 De quien la reconoce accepta, y Santa;

Todo

Todo lo erige, y no le banta nada;

Pues aunque mundos dos erige en suma;

Sobre su cuerpo, y bien echor le banta.

EN el frizo, que debajo de la Tumba, corria por sobre el bo-
celon de la Vrna, y era de espacio de vna tercia, aunque por
fer tan estrecho, se pudiera pasar en blanco, ò dexarlo de jazpe
azul con sus refajos de oro, le pareció al aseó, lunar, y así recor-
tandolo en quadro con dos fajas de oro muy bien perfiladas, se
le pusieron por lo largo dos paromophrones, y en las frêtes dos
retrogrados de metro, en vn disticho, para ocupar con alguna
gracia aquel claro, que por su estrechura, no era capaz de mayor
lleno. El retrogrado de la primera frente dezia así.

Palindromos vltro

Mens mea; non me a mors; virtus; non labile regnum

Ponere; me faciunt hoc decus astriferum

En la frente opuesta se leía, el mismo escrito al rebez.

Palindromos citro

Astriferum decus hoc faciunt me ponere, Regnum,

Labile, non virtus; mors mea, non mea mens.

Aquel *Ponere decus, coronam, regnum, &c.* Equivoco por igual
à tomarlos, ò dexarlos: haze, que con singular artificio, no solo
se muda en el retrógrado el Exametro en Penttmetro, sino el
sentido: que en vno, es, tomar el Reyno eterno, no tanto con la
perdida del temporal, en la muerte; quanto con la virtud, y al-
ma inmortal, que lo mejora, y asegura. En el segundo, al tro-
cado se cõmuta con la puntuacion todo el sentido. *Ponere reg-
nam labile.* Es dexar, y la exclusiva al contrario afirmativa de la
muerte, y negativa de la alma, y virtud, q̄ no mueren. Vastante-
mente darán en q̄ entender, al que con empeño los ponderare.

Por los lados, que daban vastante largo, mas agraciado, por
su misma angostura; corrian estos Peromophrones, con las
lineas divisivas muy hermosas: y de letras tan bien cortadas, y
bolteadas, que no menos agradaban con su galante forma, que

con su ingenioso, y bien contrapuesto sentido. Los del lado de-
recho decian assi: *corpus* *Des* *Ima.*

Mors co *git* *Numa* *cendere ad* *Altra.*
Sed Dea *Mentē* *conf*

Por el lado izquierdo le correspondian estos, de encontrada
disposicion, en los quebrados.

nostram *Tris* *Roma se*
Si *pectes* *tatur* *pulchro.*
superam *le* *Principe*

Todo pasó por juguete, no tanto para templar la respeto-
sa magestad de la Urna, y sus Poemas: quanto para llenar
aquel corto espacio, que no daba lugar á pintura, ni composi-
cion de mas vulto.

EN contorno de la Urna corrian con airosa gravedad, y aju-
stada proporcion veinte pedestales. Los doze solidos, y en-
tereros, sustentaban las columnas del ochavo, y requadro del pri-
mer cuerpo: las ocho eran falsas, en forma de repiças, reparti-
das por el intercolumnio triangular de las esquinas, dos en cada
angulo. Sobre estas descollabã doze figuras, de vistosa, y agigan-
tada disposicion. Todas, como se dixo ya, eran de bronce, tan
bien bruñido, y colorido, que mas parecian de oro: encarnados
rostros, y manos: lo demas todo bronce. De estas, las quatro
eran de varones, que con las personas, trajes, y representacion
de quatro Reyes Romanos, ò Heroes Gentiles, Predecesores
de Numa; retrataban quatro Reyes Catholicos, Ascendientes
de nuestro difunto Monarcha: que eran, el Catholico Rey Don
Fernando; el Emperador Carlos Quinto; y los dos immediatos
Philippos; Segundo, y Tercero: cuyos Poemas, porque hablassen
en propria lengua, se compusieron en la Castellana. Al lado de
cada vno, en la repiza lateral, le asistia vna Virtud Catholica, de
las

las que tocan á la Fè, y su Tribunal, en que fue mas eminente. El trage era de Diosa Romana, ô Virgen Uestal: que con vizarra correspondencia asistian, al Principe de su devocion, en la forma que ya diremos. A estas, prevaleciendo contra la vulgaridad del lenguaje, que hablan comunmente las Mugeres, el ser figuras alegoricas de Virtudes divinas, que se introducen hablando por mysteriosa prosopopeya, se les aplicarõ Poemas latinos: por ser lengua sagrada, y mas propria de sus fingidas Deidades. Estas ocho figuras llenaban de magestad hermosa, todo el plan del primer cuerpo: y coronaban con admirable correspondencia la Vrna: en que reconocian de centro con las lineas de los Reyes, y Virtudes, que representaban, las de nuestro Catholico Monarcha, que heredadas de sus religiosissimos Progenitores, las adelantò en su vida, y las logrò en su muerte, tan gloriosa por ellas para si, como funesta, y lamentable para el Tribunal de la Fè, que le perdia.

El principal lugar del lado derecho, que miraba al cuerpo de la Yglesia, ocupaba el señor Rey Don Fernando, el Catholico. Diosele este primero, y principal lugar, porque le reconoce el Santo Tribunal como à Fundador suyo, en esta forma privilegiada, y fuero de toda exempcion, que oy goza: porque el fue el primero, q̄ opuesto al impetu de malignos Politicos, y exemptos quejosos, concediò, y defendiò sus privilegios à la Santa Inquisicion, amparandola en su possession, y dexando à los Reyes Catholicos ilustres exemplos de su constancia, en esta religiosa empreffa. Representole à proposito en Romulo, que espresaba su inscripcion, en la frente de la repiza, *Catholicus Romulus*. Por ser por excelencia el Catholico, y el primero, que executò con su Christiano zelo este glorioso renombre, y Romulo, fundador de la mystica Roma, en el Tribunal de la Fè. Decianlo bien sus insignias. En la izquierda sustentaba vn Nivel de oro, con esta letra, repetida en sus tres lineas. *Fide Romana. Unde, unde. Triangulari*. El Nivel aludia historico à la fundacion de la material Roma, que hizo Romulo: y la letra à la mystica, que en el Santo Tribunal erigiò el Rey Catholico. En la diestra levantada ostentaba vn globo; partido por medio con el Mote,

del Santo Tribunal: *Exurge, Domine, iudica causam tuam.* En ambos medios globos se vian las Armas de la Inquificion, coronadas con la Cruz, que enarbolaba de braço por el de su insignia el del mismo Catholico Romulo. Mostrabafe armado à lo Romano, como tan guerrero en ambos cãpos; con Corona Real. Hazia ajustada Redicion à nuestro Catholico Numa: que adelantò de aprecio favores, y fineza con su Fè, y religion la mystica Romana del Santo Tribunal, que erigió el Catholico Romulo; como de la material escriben muy por extenso Plutarcho, y Dionifio. A los pies en el tarjon de su repiza, que como se dixo de todas, estaban hermosamente guarnecidas con sus guardapolvos, y lazos de bronce, se lamentaba assi la Fè, con este magestoso trozo de vna destrozada Selva.

Llore triste la Fè; sola lamente
Roma mejor su Fundador ausente.

Llamas gima: suspire todo el viento:

Porque à su Pyra iguale en sentimiento.

Si fue Fernando su Patron primero,

Romulo menos fiero,

No menos militar, si mas Prudente;

En su Heredero, exequie lo presente.

Valor, Justicia, Fè, Piedad, y zelo

Le copiò en si PHILIPPO; Ay triste suerte!

Que al golpe de vna muerte

Muehas vidas nos quita sin consuelo:

Llore muerto la Fè, Rey tan propicio.

Pues le toca el llorar de Santo Officio.

Al lado del Rey Catholico, mirando al brazo derecho del Cruzero, se puso la Estatua del S. Officio, representada en la de la Fè, con sus conocidas insignias del Caliz, y Cruz; armada, en la misma forma, que Pierio dize, que pintaban à la Fè Romana, coronado de laurel el morrionfallo. La letra, que en
vna

vna cartela se encadenaba con la Cruz, dezia assi: *Bene armata & fundata*. Insinuando la fundacion de Roma armada, y guerra, q̄ hizo Romulo. En la frente del Pedestal tenia por inscripcion. *Gladius Gedeonis*. Aludiendo con el Pan subcinericio, q̄ fue cuchillo de Gedeon contra los Madianitas. Judic. 7. A la virtud, y prudencia militar del Rey Catholico: y à las victorias, q̄ con el socorro deste Pan de fuertes alcançò nuestro difunto Numa. A todas estas vertiētes, hazia rostro el Soneto latino de su repiza.

*A*ustriaca gens cultui se deuouit
 Sacri panis, quem manu Fides gerit;
 Crucis & signo, velut ense ferit:
 Nam Gedeonis ipsum, gladium nouit.
 Fidei Tribunal Ferdinandus fouit,
 Contra que rebellantes Primus terit,
 Ut Romuli virtute Romæ perit
 Turba Veiana, quæ in Romanos mouit.
 Nouus Numa PHILIPPVS hanc nouauit
 Fidem, hoc in extremis fultus pane,
 Tulitque Crucis vi crucem laborum,
 Fœlicior Numa nominis æquauit
 Omen, Victor à cruce, dupplà sanè
 Cruciatu, Summus Regum Cruciatorum.

Sobre las notadas, exemplifica, en los Poemas passados, para que el erudito, è ingenioso Lector las adelante de ponderacion en los otros Poemas, que por no cansar con prolijos comentarios, se remiten à su juicio: tiene este Soneto muchos puntos historicos, que con profundo ajustamiento asoma. La notoria devocion de la Casa de Austria, con el Santissimo Sacramento. El ser Espada de Gedeon. El sueño del Madianita. Las victorias de Romulo, contra los Ueíos: que representan las de los Reyes Catholicos, contra los defaectos, ò contradictores del S. Officio. La Cruz, y Caliz de la Fé, que fueron las principales Armas

del Catholico Numa, con que murió armado, y triumphò muriendo en la cruz de sus penalidades, como buen Cruzado: y con la Eucharistia, que recibio dos vezes.

A Estas dos Estatuas, correspondian otras dos de la misma vizarria, y representacion, en el angulo izquierdo de la misma frente. La de varon representaba al Emperador Carlos V. en persona de Tacio, Rey de Sabinos, y Romanos con Romulo. Quadrole bien la representacion; porque como en èl se unieron ambas Coronas, Naciones, y Reynos: assi Carlos V. fue el primero Rey de España, que unió en si las dos Imperiales Coronas de Austria, y España: nacido de la Reyna D. Juana, y del Rey D. Phelippe el primero. Representose en tan propria especie, que sin inscripcion, le reconociera luego de rostro, qualquiera noticiado de sus faiciones. Armado de ricas armas, peto, espaldar, braceletes, &c. con corona Imperial en la cabeça. Levantaba la mano derecha con tremendo amago, tirando vn rayo, en que se culebreava el Mote. *Armatus fulmine dextra*. En la izquierda abraçaba el Escudo de Pallas, con la cabeça de Medusa, erizada empreña de la heregia, degollada con la Catholica valentia de Carlos: dezialo la letra de su orla. *Detruncata heresi*. La inscripcion del pedestal. *Austriacus Tatius*. Al pie desahogaba sus esforçadas alusiones, y reprimidos alientos, en este Soneto, que contraponiendo la restada valentia de Carlos V. y la valiente prudencia de Tacio, en ceder à la Fe, religion, y letras Romanas: las lamenta ambas malogradas en nuestro difunto; que en si las avia adelantado, unidas con admirable temple.

Carlos rinde al Gentil: era valiente.

Tacio à la Fè se rinde: era piadoso.

Vence al Herege Carlos victorioso;

Cede à Romulo Tacio mas prudente.

Ambos el zelo, y el valor ardiente

Vnen con nudo fuerte, y amoroso:

Rayo aquèl en el campo bellicoso:

Escudo este, en el Templo reverente.

En

31

En padecer, y hazer, por igual fuerte
Ambos retratan al difunto Numa,
En ambas lineas Grande hasta la muerte.
La Fè lo llora: porque pierde en suma
Tutelar, zelo, fama, valor, suerte.
Prudencia: y lo que es mas; Religion suma.

A Llado de Tacio, careada à la frente izquierda, estaba la Esperança, vestida como solian los Romanos, con tunica talar, y manto celeste, disfimulado entre los resplandores del bronce, lo verde. Estaba coronada de apacibles ojas de Oliva. En la mano izquierda vn ramo de Oliva verde. Y en la derecha vna copa, que aqui, sobre las sombras supersticiosas de los humanistas, è historicos, aludia al Caliz Eucharistico, que es toda la esperança Catholica: vinculada à España, de la Augustissima Casa de Austria, que le emcorporò Carlos V. Y practicada con ventajas de piedad en el Rey PHILIPPO QVARTO N. Señor, que mandò dezir por su alma quinientas mil Missas; en que fiaba la exsequiva eficacia de su salvacion. Uerdadero Numa; que avienian ya sobre Roma sus enemigos, y que estaban à la vista: sin mudar de intencion, ni aun de semblante; respondió con suma seguridad. *At ego sacrifico*: Poniendo en su sacrificio su lograda esperança, executoriada con el feliz suceso de este, y semejantes aprietos. Adelantole en esta, como en las demas acciones religiosas nuestro Numa, poniendo en el sacrificio de la Missa la esperança de todas sus empressas, que luego encomédaba à sus sacrificios, y oraciones. De que es buena prueba en las fiestas, y acciones de gracias, el constante recurso al Santissimo, y Missa; como à principio, de quien reconocia todos los buenos sucesos. Y finalmente, al morir en el lance de mayor peligro, y mas importancia, cifrò en el sacrificio del Altar, la esperança de su gloria, y libertad de las penas del Purgatorio: que fue responder con el echo à sus humildes temores. *At ego sacrifico*. No lo decifraba mal este Soneto latino, q̄ llenaba de ingeniosos razgos la repiza.

Os pes

O Spes dilapsas rerum! O fatales
 PHILIPPI casus, Orbisque cadentis!
 Occubuit Typus Caroli Parentis.
 Occubuit Numa. Plangite Mortales.
 Desperatos, sed animos regales,
 Ne credas, Hospes, dum spem vouentis
 Quingenta Sacra vides: tot pergentis
 Portis adire sedes æternales.
 Irritam tamen Regni iam languere
 Spem timeres, viresque Nostrorum
 Fractas, ni Nomen, sacro dignum ære
 Caroli Quinti, gloriæ Hispanorum
 Carlus Secundus instauraret, verè
 Spes Secunda, & felix, tot malorum.

A Delantò à fazon la esperança de España, que tan altamen-
 te fundò Carlos V. con la insinuacion de Carlos Segun-
 do: vsando con grave, y gracioso equivoco del aposito *Secun-*
du, que en su propiedad latina significa dicha, felicidad: tenien-
 do oy puestas toda España, las esperanças de la suya, en el Infante
 Rey CARLOS N. Señor, que Dios prospere. A que aludia oportu-
 no el Mote de la cartela, que volaba de su mano izquierda.
Aue spes altera Romæ. Y el fundamento principal de la Fè, que
 firmaba en la repiza. *Spes firma Fidei.*

EN la frente, que miraba al Altar mayor, estaban los Philip-
 pos, Segundo, y Tercero; Padre, y Abuelo del Quarto N.
 Señor. El lado derecho ocupaba el señor Rey Phelippe Segun-
 do, trage Gentil, Sabino, con Corona de laurel, conforme al
 genio, y persona de Numitor, Abuelo de Romulo, à quien re-
 presentaba, y declaraba la inscripcion del pedestal, que dezia.
Numitor Hispanus. En la izquierda terciaba el Ceptro, enroscado
 con vn dragoncillo, vsual, y symbolo de la Prudencia, que expli-
 caba el Mote, con alusion al Evangelio. *Prudens Catholicus,*
sicut

sicut serpens. En la diestra tremolaba la Espada de la justicia, enramada con la Oliva de la misericordia: estremos, en que media la verdadera prudencia. Todo lo dezia con apuntamientos singulares de principales echos de Philippo Segundo. Y particularidades del **QVARTO**, de nuestro assunto, este Soneto.

EL Segundo Philippo, sin segundo
 En la prudencia soy; pero prudencia
 Catholica, que precia su creencia
 Mas que el ser, y faber de todo el mundo.
Albano Numitor en mi Fè, fundo
 La Corona: ni admito reverencia
 De quien à la Fè niega su obediencia.
 Aunque aya *Flandes*, y *Alba* tremebundo.
En Tercio, y Quinto, el **QVARTO** mejorado
PHILIPPO me heredò; de la Romana
 Fè tan amante Numa: que à su lado
 De perder vida, Reyno, y ser, se vfana:
 Porque à la ganapierde va apostado.
 Y quanto en tierra pierde, en cielo gana.
 Luego hierra, el que llora
 A quien de vida, y Reyno, se mejora.

El segundo quarteto alude con ayre al Duque de Alba, primer Governador, y General de las armas de España en *Flandes*, despues de sus inquietudes; y con ingenioso equivoco à *Alba*, donde era Rey Numitor: y al vulgar dicho de: *Ubo Flandes*, con que el vulgo Español significa, graves dificultades, tumultos, y controversias, las de mas insinuaciones de su prudentissima eleccion de eterno, sobre el temporal Reyno, adelantada de N. Catholicissimo Numa, son reclamationes à la *Prudencia Catholica*. Que con esta misma inscripcion le hazia espaldas, mirando por el lado derecho del Tumulo al altar de la Virgen. Estaba en tra-

ge

ge de Dios, túnica talar, y manto entero, con corona de oro en la cabeça. En la derecha su sabida insignia del espejo, con esta letra por el marco: *Speculum temporum*. Que es la escuela de verdadera Prudencia. En la otra vna Cruz, en forma de peso, con tal arte dispuesta, que el fiel hazia cabeça, y de los braços colgaban las valanças, que tenían esta inscripcion: en la vna *Iusticia*: en la otra *Misericordia*; por los braços esta: *Statera veritatis*. Alude à la Cruz del S. Tribunal, peso de la verdad. A su justicia, y misericordia, con la apreciativa imitacion de Phelippo Segundo, eminente en ambas: y por el mismo caso con la misma eminençia el Prudente por antonomasia. Governando sus acciones, no tanto por las Gentiles Maximas de la prophana politica, y temporales conveniencias, quanto por las razones eternas, y verdades Catholicas, como prueba sin salir del lugar insinuado de Flandes, aquel dicho, y echo de su Catholicissima Prudencia: quando diziendole la junta de Theologos, podia, atento al estado miserable de aquellos Payfes, conceder la libertad de conciencia, que se le pedia. Replicò su Magestad. *No pregunto yo, si puedo? Sino si debo?* Y oyendo: que no; se hincò de rodillas, y levantado de coraçon, y ojos à Dios en los cielos, dixo: *Ego vero diuinam Maiestatem tuam oro, hanc vt mihi mentem perpetuam velis: ne illorum, qui te Dominum respuerint, unquam esse me, aut dici Dominum acquiescam, &c.* Acto digno de la Fè Catholica de los Reyes de España. Y de la ponderacion del P. Famian de Estrada, en su 1. tom. de *Bello Belgico*. Esta verdadera prudencia, aun acrisolò mas el Rey N. Señor, PHILIPPO QUARTO, ordenando en repetidas consultas à sus Consejos; en particular al de Estado, q̄ sus deliberaciones, no tanto se definiessen por las conveniencias de la Monarchia, quanto por las de la Fè, y Religion. Es illustre confirmacion de este animo Catholico, el voto, que su Magestad hazia todos los dias, de no ayudar à hereges, ni confederarse con ellos, si amenazase el menor peligro de heregia, ò descaecimiento de la Fè en sus Reynos. Como refiere de voca de su Magestad misma el P. Claudio Clemente, en su *Machiavelismo degollado* §. 3. fol. 81. Razon divina de estado, que como vltima voluntad suya clausulò en su Testamento, y en vida; assi
en

en la consulta del año de 40. como en la respuesta al Protector de Inglaterra, apretò tan de vnica, que todo el Reyno, la sangre, y la vida quiere, que se aventure, porq̄ no peligre la Fê, y se guarde de el rostro à la Yglesia. Efecto milagroso de esta celestial Política es, no aver tenido con la Silla Apostolica, el menor desdempte, y las esmeradas atenciones del estado Ecclesiastico, haziendo authoridad de su reverencia, &c. Todas estas mal asomadas de mi brevedad, profundas maximas, y Catholicos dictámenes, declaraba algo mas vn Epigrama, ò Elegia de siete distycos, que como los demas, se ajustaron à este numero siempre: porque ni en los renglones desdigesen, de los que tiene vn Soneto, à quien respondian.

*R*ex cape; Christallus, mucroque innexus oliuâ,
Sistuntur meritis stemmata iusta tuis.

Ense, oleâ, speculo: prudens, pia, recta notatur,

Quæ Regis capiti sponte Corona cadit.

Iustitiâ alternè prudens, prudentia iusta est.

Sic, pietate vices fit variante, decor.

Iustitiâ indicit luctum, Prudentia planctum;

Religio, Pietas, & gemebunda Fides.

Orba Fides stinguit lachrymis diadema Philippo:

Gemma decet tantum tam pretiosa caput.

Numa obiit: largè cuncti fletote Fideles.

Excessum nullum tam piâ causa timet.

Iustitia excessit; cessit Prudentia: supra

Plange modum; nulla hinc meta doloris obest.

EN el lado izquierdo desta misma, le correspondia al Segundo, Philippo Tercero, con el mismo trage civil, ò vrbanò de Sabino, corona de oliua, en la diestra vna Paloma blanca, con el ramo de oliua en el pico, alusiva à la feliz del Arca, con todos sus dichosos anuncios, practicados en el Reyno, y Govierno de este Pacifico, y piadosissimo Principe. En la izquieta el Cepetro,

enramado de oliva. Representabase en persona, y trage de Pomponio, Padre de Numa Romano, como este del Catholico nuestro: à quien no menos retrataba en el trage, que en la piedad, mansedumbre, y sufrimiento, tan celebrado de las historias Romanas en Pomponio, como de las Españolas, en Philippo Tercero, y adelantadas cō reciproca gloria del QVARTO; la cartela volteada en el Ceptro dezia. *Pacifica pietas*. Ambas significadas en la Paloma, y su ramo. En la frente del pedestal. *Patiens Pomponius*, hazia todo viso à la piedad, mansedumbre, y sufrimiento celebrado de prodigio en Numa Pompilio; como se puede ver en Plutarcho, fol. mihi 186. y en Dionisio. fol. 86. Ambas excelencias de pacientissima mansedumbre, y piadoso sufrimiento, para con Dios, y para con los hombres, por igual amable, recapitulaba de su Padre, en nuestro piadoso Numa, este Serventesio.

LA Piedad de Pomponio celebrada,
 En Philippo admiramos mejorada.
 El culto de los Templos, reverente:
 La pureza de Fe, en toda su gente.
 De España echando, si à su costa misma,
 La infestada Morisma.

En si aquestos primores nuestro Numa,
 PHILIPPO QVARTO, con ventajas suma
 Mas pio, aun con sus mismos agresores,
 Rebeldes, y Traidores.

Pues fue tan insencible de clemente,
 Que llegó con sus echos à la raya,
 En que el dicho desmaya:

Rezelando asomar el pensamiento
 A donde descollò su sufrimiento.

PÁRALOS noticiados en las contingencias de su Reynado,
 asoma de insinuacion heroicos echos, y hazañas nunca oy-
 das

das de su pacientissima clemencia, tal, y tanta, que no sufre su explicacion el decoro, y es su mas exagerada ponderacion, q̄ supo en esta parte hazer mas, de lo q̄ se puede dezir, ni aun imaginar.

A Su lado derecho, mirando al diestro tambien del Tumulo, le asistia la Piedad, con dos rostros mysticos à los dos supuestos de sus capitales significaciones: vna de la piedad; que con afeccion pia, y culto religioso acata à Dios: otra, que con afectuosa ternura ama a los proximos, compadeciendose de sus males, gozandose en sus bienes, aliviandolos en sus penas: y acudiendoles con los demas officios de piedad. Que todas estas funciones abraça aun en su acceptacion theologica. Representose en propria forma, y trage de Virgen Uestal. En la mano derecha vn coraçon abrasado, con este Mote. *Omnia trahit*, Comprehensivo de todos los efectos de la afectuosa piedad. En la izquierda leuantaba como ofreciendolo à Dios, vn anafillo, ò braçero de perfumar, humeando: Geroglifico conocido de culto à Dios, y à sus Santos dedicado. En el pedestal esta letra: *Pietas ambidextra*. La corona era de oro. Las insinuaciones de vno, y otro exercicio, en Philippo Tercero, heredadas del Rey N. Señor difunto; repetidas, y obvias en sus historias. Al pie lo explicaba à lo funesto de Tumulo este Epitaphio.

Quis iaceat? queris? Proh Numina! Numa Philippus.
 Quae doleat? Pietas. Quae Comes? Alma Fides.
 Clamitat, heu! Magnum dum reffert Numa Philippum;
 Archetypo maior facta figura suo est.
 Ille tuus quondam felix Pater: ille Philippus,
 Tertius ille pius tan sacra dona trahit.
 Cor flagrat in manibus; manibus quoque thura liquefcunt.
 Digna Deo ara est: dignaque Rege sacra.
 Corde decet flammante pyr am componere Numa,
 Cuius cor fidei flamma perennis erat.
 Hic iacet ille, scias, quo non præstantior alter
 Religione Deum, nec Pietate hominum.

Hunc Pietas, hunc alma Fides profunere flemus.

Dedecet inferior Præfica pro tumulo.

LO alto de este primer cuerpo, para que con toda propiedad se pudiesse llamar cielo, se cubrió de vn vistoso, è ingenioso lienço, compazado por los ochavos, en forma perfectamēte circular: el centro, que representaba el quarto cielo del Sol, ocupaba este, eclipsado todo con sangrientos arrebujos, y funestas sombras; la letra, que volaba por todo su circulo, guarneciendole con caracteres de oro, en campo azul, lo declara, y publica con precision. *Quartus Planeta morte deficiens.* Los otros seis glovos de los seis Planetas restantes, se pintaron en los circulos exteriores al de el Sol, con tal disposicion, que los tres mas cercanos à la tierra, que son la *Luna, Mercurio, y Venus*, descubriessen todo su semicirculo por la parte siniestra del Tumulo: rehundiendo la otra mitad entre crudas sombras de renegridas nubes. En el semicirculo superior, desde cuyo medio punto resaltaban de la misma supression los tres Superiores *Marte, Jupiter, y Saturno*: volados por todo el semicirculo diestro, y desechos en el siniestro. Assi pintaban con su mismo orden, dexando el quarto cielo, que solo se descubria entero en el centro, para el eclipsado Sol, sombra de nuestro **QUARTO PHILIPPO**, à quien exequiaban los otros seis Planetas, con largos lutos de gruesas sombras, abatidas las insignias de cada vno, ajado el resplandor, y caydo el semblante. En los claros, que descubrian las casas, rayaban con medrosa luz los astros de su sequito, y cercania, todos cō aspecto triste. El Zodiaco apenas se descubria en los primorosos lejos de su retiro, cubierto cō los lugubres nubarrones de sus capuces.

Ya diximos, que el frizo de las tres frentes, deste primer cuerpo, se rompiò en ovalos grandes, entre dos recuadros cada vno: los ovalos se ocuparon de hermosos Geroglificos: los recuadros de Muertes coronadas, con las dos canillas terciadas de recebimiento à la Espada, y Oliva del Santo Tribunal. En esta cuenta no entra el frizo de la frente principal; porque lo llenò la Dedicatoria; con que restaron catorze ovalos, y veinte y ocho recuadros. En los dos de los cornijones, que solos cupieron à la frente prin-

principal: se pintaron dos emblemas compendiosos, todos sin letra, pero tan claros, que el Mote la supliesse con suficiencia.

En el derecho se pintò vn Sol, que iba naciendo por el Oriente Oriental, descubierta con vistosas luces el medio cuerpo: y el mismo poniendose ensangrentado por el Ocaso. Mote en la faja del ovalo, donde iban los demas. *Nascitur ex occasu meliori caelo.* El sentido. Que como el Sol quando se pone, en nuestro Horizonte, empieza à nacer por el opuesto: assi el Sol de España, quando moria en el Ocaso, de este caduco se ya, en el cielo Empireo, y Angelico orbe.

En el ovalo del lado izquierdo, le correspondia vna Luna, eclipsada por el medio globo inferior, que mira à la tierra interpuesta; y por la superior del cielo mas tersa, y lucida. La letra. *Ex defectu Soli, praeclarior caelo.* Alude à la Luna, que quando se eclipsa por el rostro, que nos mira, està mas lucida por el del cielo superior; por do la mira el Sol. Assi N. Rey, està mas, y mejor lucido por el lado del alma, que mira al cielo; quando se nos eclipsò por el del cuerpo, que yaze en la tierra.

En el reverso deste doblando, por el lado izquierdo de la frente, que miraba al de las reliquias, en el ovalo de la cornija derecha, vn arbol copado; del cielo entre nubes salia vna mano, que cortaba vn ramo de oro, que lo coronaba; y del mismo lugar brotaba otro. Letra. *Avulsus uno, non deficit alter, aureus.* Declara como arracado de la muerte el ramo de oro de PHILIPPO QUARTO, sucediò semejante CARLOS SEGVNDO nuestro Señor.

A este le respondia, en el cornijon izquierdo, del mismo rostro. Vna mata de hermosas flores; y de las nubes vna mano, que las tronçaba con vna Guadaña, y cayendo en tierra, resaltaban estrellas. Mote. *In caelestibus de mensi crescunt.* Assi su Magestad, y sus reales virtudes cortadas de la muerte, se mejoraron de eternidad en el cielo.

De los intermedios, en el frizo de la cornija, en el derecho se pintò vn Templo muy magnifico, y en la puerta vna cifra de el Nombre de MARIA. Letra. *In nomine tuo ingrediari.*

En

En el siniestro, vn Relox, y por apuntador, vna mano de la muerte, q̄ apunta à las quatro poco mas. Letra. *Al cuarto del Alba.* Porq̄ tirò à PHILIPPO, quarto dedicado à la Aurora MARIA. En el ovalo del cornijon, que miraba al Altar mayor, por el lado derecho. Vn Phenix abrafandose en su pyra de leños odoríferos, leuantada la llama, y careado con el Sol, y Luna. Mote. *Ex tumulo meliores cuna.*

En el del cornijon izquierdo. Vna Aguila, cargada al Sol, y como q̄ se avia levantado de vna fuente clara, q̄ cerca se via. Mote. *Renouatur vt Aquila.* Porq̄ de la fuente Virginal, y à vista del Sol Sacramentado, se renovò su Magestad, de vida, y Reyno eterno.

En el ovalo derecho de esta cornija, se pintò vn Leon, mirandose à vn espejo, en que se representaba Cordero: debaxo del Leon. *Ecce vici Leo.* Arriba del espejo. *Uidi, & ecce Agnus.* La generosa piedad, con que espejado en el Leon Christo, se conuertia de justo Leon, en manso Cordero.

En el siniestro, se pintò vn Leon durmiendo, abiertos los ojos, y mirando al cielo. *Accubuit vt Leo.* Porque durmiò el sueño de la muerte, abiertos los ojos à la mejor luz del cielo glorioso.

En el Cornijon diestro, del lado derecho, se pintò vna tabla hermosissima de trigo, ya sazonado, recogido por las cabeças de las espigas en vna Corona. *Alba sunt ad messem.* Y del cielo vna mano con vna hoz, que las iba à segar.

En el ovalo derecho de enmedio. Vn Cordero entre muchas Acucenas. *Pascitur inter lilia.* En cada Acucena vn coraçon. A la pureza, y devocion con el Santissimo Sacramento.

En el siniestro, se pintò vna Nave, y arriba la estrella del Norte, orlada cõ el nõbre de MARIA. Letra. *Respice stellã, voca Mariam.*

En el del cornijon izquierdo, se pintò vn juego de Agedrez, y cerca del Rey la muerte como acometiendole. Letra. *Mate.*

Ya noto arriba, como este cordon de Geroglyphicos, fue vna de las cosas, que mas adornaron todo el Tumulo; porque no solo era hermoso en si, con el vivo, y variedad de sus colores, y ajustada correspondencia de pinturas; sino que hermoscaba, y hazia lucir toda la obra, mediando, dividiendo, y refaltando, con grande, y vistosa magestad ambos cuerpos.

SEGVN.

SEGUNDO CUERPO.

EL Segundo cuerpo, disminuia con hermosa proporción à su tamaño, y assi conforme las reglas del arte, se recogia de los vivos de la cornija del primer cuerpo, al maziso propio de su asiento. Era ochavado de menos de siguales claros, porque cesando la razon del tragin, no fue necesario cerrar tanto los ochavos angulares, ni abrir los intermedios: sino solo lo competente à la vista, y eminencia de las figuras, que se colocaron en su centro. Fue de especial gusto la agraciada vista deste cuerpo: porque recogido con toda atencion à sus columnas el plano, igualados casi de claro sus ochavos, voladas las cornizas, y cornijones à su terminacion cuadrada, ocupados los pasiones, y descubiertos à todas luces los intercolumnios, lo resaltaban tan eminente, desahogado, y vistoso, que no quedaba que desear al apetito mas infaciable, ni al gusto mas critico, que adicionar.

En medio de este Segundo cuerpo, y sus ochavos, se colocaron tres Estatuas, de superior magnitud, proporcion, y perspectiva admirable: que con triumphales insinuaciones representaban la glorificacion, que piadosamente bien fundados en las heroicas virtudes de su vida, y atenta disposicion de su muerte, creemos se celebrò ya cõ su entrada en el cielo. Responde à la Apotheosis de Numa, y asoma de erudicion todas las aparatosas ceremonias, con q̄ la celebraban los Romanos. Dexamoslas, por atender à lo preciso de relacion, aunque nos caian tan a proposito, como prodrà leer el curioso, en el Lib. 4. de Herodiano. El lugar principal de enmedio, ocupaba el Rey N. Señor, lebantado con gloriosa magnificencia, en vn pedestalon, de dos varas, que igualmente servia de magnifico trono à su Magestad, y de descubtirlo mas à la vista de todos, que admirados de tanta gallardia, le miraban, y gozaban desde abajo. El traje, y habito era de Numa, glorificado en su Deificacion superficial; que creemos mejorada de verdad en el Nuestro. Vestido de insignias triumphales, manto de gloria, y Corona de laurel, &c. El semblante, como de hombre gloriosamente extatico, elebado azia el cielo, por el lado derecho de la Fè, careandose al Sol, que le afron-

afrontaba: con el Ceptro de la izquierda, apuntaba à la Imagen de Pallas, que le presentaba Egeria, y con la diestra al Santissimo Sacramento, que en el centro de su Sol le encaraba la Fè. La letra de este, *Iam sine fide constat*. La de Pallas. *Ut fide constat*. En el cielo de este cuerpo, con los vistosos matizes de gloria, se dibujò la Bienaventurança, que esperamos, goza el Rey N. Señor, disfracada con las lucidas sombras de la Gentilica Apotheosis, Vna silla Imperial, corona, y palma. La letra. *Numa Deificatio*. Poblada de bien remontados choros de Zeraphines, tocando varios instrumentos musicos, à que cantaba la capilla real del Empireo, las hazañas de la Fè de N. Catholico Numa.

A su lado derecho, se via la Fè, vestida de rozagantes ropas, encarandole vn Sol: à que respondia su Magestad con la letra. *Iam sine fide constat*: Gozando à rostro descubierto en Dios, y en Christo los mysterios de Fè, que acà creyò, y defendiò, con tan Catholico empeño. Por ellado izquierdo, le asistia la Diosa Egeria, en forma, y habito de la Uirgen gloriosa, con corona Imperial, manto estrellado, tunica rozagante, como se pinta en su Coronacion. Inclinasese toda con ayroso ademan del cuerpo, y manos, para serbirle à Numa vna Corona, que se inscribia: *Corona gratia, & iustitia*. Los Poemas aqui se trocaron de Idioma, porq̄ el Rey habló en Latin vn Epigrama, gratulatorio de su feliz suerte, à sus Tutelares Asistentes: y estas en Castellano dos Estancias de Cancion real, cada vna la suya, con su remate de Epigrama, porq̄ tuviessen terminacion ajustada, y variassen con decoro los metros. El Epigrama de su Magestad, dezia assi.

A Geria, Fideique vehor super æthera plausu;
Numa triumphator cælicâ in Arce no vus.

*U*traque clamat Iò, rutilus leuat vtraque palmis.

*U*traque Regalem sternit in astra viam.

*C*æca Fides oculos radiat. Mirabile visu!

*Q*ui, potis est, oculos, queis caret ipsa, dare.

*R*oma Fide vt statuât, Mariam sine crimine Adami

*C*onceptam, totis viribus incubui.

Vir-

Virginis hinc precibus, reſerato corporis antro,

Alta, etiam Mariæ Nomine, regna peto.

Dat pietas oculos; tenebræ dant lumina; mentem

Cæca Fides oculat; Virgo coronat opus.

Gratia mira Deæ gemina! Pro instante triumphum

Præſtant æternum, lumina pro tenebris.

Siel curioso leyere con atención eſte Epigrama, notará muchas cosas dignas del precioso genio de ſu Autor: todas las inſinuaciones de la Deificación; y de todo el aſſumpto, y vida de ſu Mageſtad, con ſus dos principales virtudes, Religion, y devoción á la Puríſſima Virgen; y ambas careadas á la Fè, que es en todo caſo el personaje principal de eſte triumphal Theatro. El Poema de la Fè, aludiendo al Santíſſimo Sacramento, con eſpecial luz de ſu Sol, dezía aſſi:

PEcho por tierra en tierra me creiſte.

Por eſſo de los cielos te coronó.

A ojos ciegos creiſte.

Bien mereces las luzes, que te abono.

Goza del Sol todo todo ojos,

A quien los ofreciſte por deſpojos.

Mas ay! que yo me quedo

Ciega, ſola, y lloroſa: pues no puedo

Seguir de tu triumphante Sol los coches,

Que es todo mi vivir de à buenas noches.

Por mi, mis Argos Tacitos te figan,

Y ſus gozos contigo à ſáz proſigan.

Ni lloren entretanto,

Porque la viſta no les turbe el llanto.

Pues por ciegos, mis ojos, ſolo aspiran

A juzgar los colores, que ellos miran.

SV pongase con la debida ponderacion de esta Cancion; para que la correspondiente no parezca menos ajustada: q̄ por insignias gloriosas de este catholico triumpho, se avian puesto delante del Rey N. Señor, en dos proporcionadas agujas la Custodia del Santissimo, que miraba al Sol de la Fè; y la imagen de Pallas, à Egeria. Pareció menos decoro, por el puesto, suposicion, y personages: y assi se comutò el vulto de la Custodia en su lucida pintura del Sol: y la imagen de Pallas, se fijò sobre el rezalto, y vocelon de la sotabanca del segundo cuerpo, inclinada à Egeria, que referia à la Fè el suavissimo mysterio de su Concepcion immaculada. A que aludiendo con galantes equívocos, dezia assi el Poema.

EN mi Romana expedicion primero
(Ya reformado Emperador) serviste
Gustoso Aventurero:

Y que à Dios, y à ventura acometiste,
Mostraste bien en tu cerrar certero,
Tan de al punto, è instante, que se debe
A tu auxilio por Breve,
La Pontificia palma.

Bien empero te pago, y bien al alma:

Quando la Parca al arma te tocaba,
Y al cuarto de mi Alba te emplaçaba;

Pues en su mas dudosa, y fiera calma,

Por vn instante puro, que velaste,

Toda vna eternidad te aseguraste.

Que? Mas no sino al Alba!

Que à su cuarto, por ser fuyo, te salva.

EStaba su Magestad, en este cuerpo, debajo de vn rico, y magestoso baldochino, del mismo porte, y preciosidad, que el paño de la tumba. En el claro del docel, tenia vn Escudo de las

Ar-

Armas de su Magestad, tan grande, que lo ocupaba todo, y tan relebados los recamados, y lazos del bordado, que resaltaban casi vn coto, con tanta curiosidad de sus labores, y tanta riqueza del oro, q̄ no ay prezea igual en las Indias; y à juicio de buenos, y noticiados gustos, se puede ladear con los mejores de Europa. En las dos culumnas del *Plus ultra*, se enlazabã del mismo bordado dos Angeles, de cuerpo entero, con las insignias del Santo Tribunal: el de la derecha, la Espada de la Justicia; y la Oliva de la Misericordia, el de la izquierda: Sobre la Corona Imperial, descollaba la Cruz de la Fè por sobre el rezalto: á que respondia en la parte inferior del cerco de sus visuales llamas, el Cordero del Tuson. Todo este Escudo, con sus principales quarteles, y collar, sirviò de pintura, y emblema à tres Poemas, que adornaban las columnas del ochavo, en que terminaba el dozel, y el respaldar: tanto mas obligadas à la imprenta, quanto menos se pudieron gozar en su altura. Razon concluyente para dar à los moldes con mas derecho los versos, que se fueron por alto en el vltimo cuerpo, ò por no perder el trabajo, y tiempo se omitieron. A la Justicia, y Misericordia, de las dos columnas respondian laterales estos dos Sonetos, que con vnos mismos consonantes, enlazan opuestos sentimientos de sus dos encontrados assumptos: que hasta con el lema centelleaban. Sobre la Misericordia. *Non plus ultra*. Y *Plus ultra*, sobre la Justicia; con que en dos solas palabras de su inscripcion pondera su misericordia, sobre toda la humana, grande al talle de la divina, à quien no se puede añadir. Y su justicia tan justa, y templada con la clemencia, que siempre le queda que añadir, en lo venidero, lo que de presente perdona. El de la columna derecha, que hazia lado à la Espada de justicia, dezia assi.

Plus ultra. J.

COmeta criminal de ardientes gyros
 Bibrò el azero, de rigor armado;
 Contra el error, PHILIPPO, y ya ensalzado
 Alfombra de sus pies pisa zaphyros.

K₂

Ya

88
Ya ablanda sus rigores en sus piros
Este marmol, tropheo remontado
Del Alcides, que en vuelo sofegado
Examina al Emphyreo sus retiros.

Vinculado à la Fè dexta el triumphante
Sangriento azero, (de su Fè desvelo)

PHILIPPO, al remontarse al solio amante:

No admire la posseja de este suelo

La sacra esphera de la Fè constante

Si *Plus vltra* amagò su justo zelo.

EN la columna izquierda le correspondia, con el ecco de los
mismos consonantes, la Misericordia.

Non plus vltra. M.

Siempre triumphante de mudables gyros;
Exempto siempre del Diciembre, armado

De cierzos inamemos, ensalçado

Vuela el Olivo à celicos zaphyros.

Intimos son de la Piedad suspiros,

Quantas ojas en este remontado

Padron goza, con rostro sofegado,

La que ensalza à PHILIPPO en sus retiros.

Globos de luces coronò triumphante,

El de dos mundos placido desvelo:

El de la intacta Fè, perpetuo amante.

Don suyo obtiene el Mexicano suelo

La verde Oliva de su Fè constante,

Debido lustre de su ardiente zelo.

AL Tufon del collar flamante, que reverberaba de Corde-
ro Sacramentado en el Sol Eucharistico de la Fè, hablaba
assi en su lengua Angelica esta Dezima.

A este

A Este Cordero debimos
Yo, Castilla, y mis Leones

Las fieles aclamaciones,
Que en dos mundos poseimos.

La Fè, que le mantuvimos,

Nos regracian, à lealtades

Hombres, Angeles, Ciudades:

Por mar, por cielo, y por tierra.

O Cordero! y las que encierra

El servirte Magestades.

A La imagen de Pallas, retrato de la Concepcion, que sobre
salia en la sotabanca, animaba esta Dezima, hermana de
ingenio de la passada.

Porque mi primer instante

Juraste alcançar de Fé,

El tuyo vltimo juré

Sin Fé ya, por lo triumphante.

Bien se despica galante

Nuestro amor; pues se despina

Con gracia, de verdad llena,

Quedando en esta disculpa

Yo, por ti, libre de culpa

Tu, por mi, de culpa, y pena.

Alude al juramento, y voto de la Concepcion, que su Ma-
gestad hizo con todo su Reyno; fineza, q̄ no se pudo omi-
tir, sin recuerdo en sus Honras: y la prosecucion del voto, del se-
ñor Rey Felipo Tercero, de procurar su definicion, que su Ma-
gestad tanto solicitò. Todo lo dixo abirtento, y con insinuacion
de todo el Escudo!

Sobre los quatro passiones, de los quatro cornijones angula-
res, se avian dispuesto quatro hermosas significativas, y bien
ador-

adornadas Estatuas, de las quatro Virtudes, mas proprias, è in-
 dividuas del Santo Oficio. *Justicia, Misericordia, Verdad, Silencio:*
 en que fue eminente Numa, como dize Dionisio, en varias par-
 tes, Plutarcho, y los demas: y en las quales sin duda le excediò
 eminentissimo el Rey N. Señor. Pero porque contra las reglas
 del arte, no excediesse al primer cuerpo el segundo, en Estatuas:
 y porque no embaraçassen por los ochavos de los quatro angu-
 los la vista, y gozo de su Magestad triumphante, se comutaron
 con poca perdida de vultos, y mucha ganancia de vistofidad, en
 quatro Aguilas, q̄ lebantadas de sus pilastras, y tendidas al vuelo
 las alas, embreñadas entre la dēsa selva de luces, parecia, q̄ volabā
 en el ayre: del pico de cada vna pendia vna ayrosa tarja, arrollada
 en forma de carton, à q̄ se redujo toda la letra, y figuras de los pa-
 fiones. La de mano derecha, era de la *Justicia:* à que correspondia
 en la izquierda, la *Misericordia:* y en su proporcion por los an-
 gulos del Altar mayor, el *Silencio,* y la *Verdad.* en esta disposicion.

JUSTICIA

MISERICORDIA

GRacia à la Fè con Justicia
 Hize, justo à todo ley,
 Di la voz: *Aqui del Rey*
 Contra la erronea malicia.
 En las Honras, que me oficia,
 Su buena Fe exprimentè:
 Pues quando muerto me vè,
 Por pagarme el beneficio,
 A todo su Santo Oficio
 Convoca *aqui de la Fè.*

Misericordia fue
 Como la del Tribunal
 Santo: à mi Justicia igual.
 Que es el Timbre de la Fè.
 De esta Oliva coronè
 Mis Castillos, y Leones,
 Immenfando sus blasones;
 Pues en lo justo venci
 A todos; pero de mi
 Solo, triūphe en los perdones.

VERDAD

SILENCIO

NO se queje la Verdad,
 en mi corte, de desgracia
 Pues me cayò siēpre en gracia.
 Aun contra mi Magestad,
 Guardè assi su inmunidad,
 Que ni ajarla permití:
 Nunca placentero oí
 [prodigio, q̄ el Orbe admira]
 De nadie en pro la mentira:
 La verdad, aun contra mi.

Silencio de Inquisicion
 En mis Consejos quisiera,
 Para que el silencio fuera
 De mi Estado la razon.
 Feliz toda execucion
 Tacita assi me asegura
 Con lugar, tiempo, y ventura,
 Que todo al buen callar cede,
 Y quien no calla, no puede,
 Gozar de la coyuntura.

Sobre la media Naranja se colocò, como se suele, pero aqui con singular derecho, la Estatua de la Fè; de mas de dos varas eminente, porque no se escondièsse en su altura, con sus propias insignias; y harto nueva librea del ingenio. Estaba toda sembrada de ojos; el cendal negro, apedaçado, y rebuelto con ayroso sentimiento al braço izquierdo, cuya mano estribaba sobre vn tarjon grande, q̄ contenia en pocas letras todo el assump-to del Tumulo; que es, aver sido Numa el primero, que erigió Templo à la Fè, como dize expressamēte Dionisio. *Hac cogitans Primus publice templum sacravit Fidei, assignatis ex arario vi- Etimis.* Confírmalo Plutarcho. *Primum autem ferunt, & Fidei, & termini templum condidisse.* Esta excelencia de aver levantado à la Fè el templo vivo de su Santo Tribunal, con ventajas infinitas al Romano de Numa, quanto va de lo vivo à lo pintado, re-gracia reconocida la Fè, à los Reyes Catholicos, y à N. difunto Numa, con las especiales mejoras de su aprecio, ofreciendole muerto en su Tumulo, este alegorico templo de sus reales virtudes, por el templo vivo, y rentas reales, que su Magestad vivien-do les levantò, y conservò. Assi lo dezia la inscripcion.

TEMPLVM FIDEI, AB IPSA
 NVMÆ SVO, NON TAM POSITVM,
 * * * QVAM RESTITVTVM. * * *

Estaba toda llena de ojos, y en el frizo dezia su Mote. *Tota oculata ad planctum.* Que se hazia toda ojos, para poder en alguna parte, si quiera, desahogar su cordial sentimiento, que en la muerte de tan insigne Tutelar la aquejaba. Y porque tanto llanto, y tantos ojos, represados del disimulo, ò atajados de la brevedad, no se le recòcentrasen, y cõ su repreza, incapaz de tãto mar, le reventase el pecho: se le diò corriente à sus ojos, y cause capaz à su llanto, en vna artificiosa Elegia Española, compuesta de tantas Lyras, de à cinco, que es el proprio elegiaco Español, quantas eran las pilastras de todo el Tumulo. Para que como Rio lloroso, que manaba de su coraçon, por las fuentes de sus ojos, se vajasè despeñando por todo el Tumulo, de pilastra en pi-
 last-

lastra, como de peña en peña; y atasse, y recogiesse â su inundacion toda la obra; corriendo por los recuadros exteriores de todas sus frentes, hasta terminar en las ocho del ochavo de la Urna. Pero porque en las primeras, y principales de su origen, no era possible, caver caracteres, que desde abajo se percibiesfen legibles: se remitiò á vn tarjon, de que declinando jurisdicción su espacioso curso, por grande, vino à parar en los moldes, que todo lo abraçan. Cada Lyra tenia arriba su numero, y la letra, que por su orden le correspondia de su inscripcion, que tiene tantas letras, quantas pilastras el Tumulo, y quantas Lyras el llanto. La inscripcion dezia assi. PLANCTVS FIDEI, PRO NVMA CATHOLICO, PHILIPPO MORTVO: Vnidas las aspiraciones, y duplicadas hazen 40. que responden al Seruentecio inicial, y 39. Lyras, que con el orden de sus numeros guiaban los ojos, por las pilastras, para que no se perdiessen en su ingenioso tejido. El Seruentecio 1. que era cabeça de todo empeçaba assi.

P. I.

NO estrañeis, que os quebrante las prisiones,
Queridos ojos mios:

Que aunque del todo me agracias vendados;

No me agraciareis menos, siendo rios

Hos defatais de agradecido llanto:

Mostrando, que es por Numa, mi quebranto.

Quando ley de prision tan sacrosanta,

Por llorarle, en vosotros se quebranta.

Pero que son dos ojos;

Para asomar en liquidos despojos

Al rostro coraçon tan mal herido?

Mas monta, que mil ojos, lo afligido.

Pues si la causa toda raya passa

Toda ojos lloraré, sin fin, ni tassa,

Que en tan penoso empeño,

El extremo mayor, aun no es diseño.

Ojos, el cetro Augusto, [grado.
 Que solamēte se doblò en mi a-
 (Murierades del susto,
 A no aver ya cegado:)
 Ya no se diferencia del cayado.

A. 3.

YA le igualò la Parca
 A la tozca aguijada, en su destino.
 Bien, que nuestro Monarcha
 Cambiò por el divino
 Su Reyno, falleciendo *de camino*

N. 4.

Pero a queso no quita;
 Antes aviva mas el sentimiento
 De vna ausencia infinita:
 Pues ni por pensamiento
 Le pasa, verme, donde està *de asiento*.

C. 5.

Donde el, como solia, [mio.
 Servir no puede al pensamiēto
 Dejome por el dia.
 Quien viò desden tan pio?
 Dichosa yo, que lloro tal desvio.

T. 6.

NO os pongais en su gloria [ble.
 Ojos: por q̄ llorar, será imposi-
 Y agora essa memoria
 Acusa lo sensible,
 Que debemos à golpe tan terrible.

V. 7.

AY de mi! No por ciega: [ciego,
 Que por tal, no ay de mi; sino del
 Que con su error me niega;
 Ay si! por que, no llego,
 A exalar el dolor, en que me anego.

L

No

NO es mucho, se cōvierta [cida,
En ojos la Fè, en fee de agrade-
Que se indiciara muerta,
Si con tamaña herida,
Diefe menos informe de fentida.

R. 15.

POco vè, quien no llega,
A ver, de quantos ojos me servia
Numa: pues siendo ciega,
Era mi fiel vigia:
Y era, el q̄ ojos por tierra me servia.

O. 16.

DE que Herege rebato [velo?
No me librò su perspicaz def-
De que Apostata ingrato,
De mi beldad al cielo,
No me vengó su fulminante zelo?

N. 17.

Que ciega Idolatria [cōvierte?
Por su industria, à mi Fè no se
Que emboçada heresia
Por el no se me advierte?
O quãtas vidas pierdo de vna muer-

V. 18.

OJos, no perdais lloro, [ros;
Ni à uná titulo justo de admira-
Que diràn, que no lloro
Este instante; y pararos, [ros.
No es justo, hasta anegarme, y anega-

M. 19.

Puesto, que yo perderos
à lagrimas no puedo, ni cegarme:
Vosotros, si correros
No quereis, ni afrentarme;
Corred, hasta anegaros, y anegarme.

Quanto sagrado Aroma [ma
Al legitimo Dios piadosa que-
La Catholica Roma,
A la mano suprema
Debe, q̄ diò su cerro à mi diadema.

C. 21.

ANchora, en que la Yglesia
Burlò, y su Nave al Aquilon in-
Catholica Marpesia [sultos;
De hereticos tumultos.
Y sagrado infentivo de mis cultos.

A. 22.

EN solo de MARIA [ma
Tèplos ochenta mil aras perfu-
La Sacra Monarchia
Del Catholico Numa:
Ojos, ya veis, lo que mi pena suma.

Th. 23.

Temo, que à de alcançaros,
Numa con los demas Tèplos, y
Y assi no ay q̄ acallaros: [altares;
Avivad los pesares,
Sin venir à valerfe, hasta ser mares.

O. 24.

Hasta que se ayan ido
A pique mis mejillas, el valâce,
No à de ser admitido:
Por que no nos alcance,
Hasta ser anegados, el valance.

L. 25.

Que entonces sumergidos,
Si nos alcança, riesgo no corre-
De desagradecidos [mos
A sus fieles extremos:
Que me respõdeis ojos? q̄ lloremos.
Mas

L. 26.

MAs, si por mejoría
De mi casa dexò la convenien-
Y en aquel siempre dia
Viendo la Trina Essencia
De Esposa mejorò con evidencia:

C. 27.

Sobre que es nuestro llanto,
Ojos? tenemos de su gloria zelos?
No. Pues fuera del manto,
La Esposa de los cielos
Es otra yo, que se quitò los velos.

O. 28.

Si yo fui el argumento,
De quien sacò la consequècia pu-
En que su entendimiento
Descansa, y me asegura,
Que nūca à de agraviar à mi hermo-

Th. 29.

Sy de lo que no via
Y oy, vè, goza, y consigue clara-
Fui yo premissa pia:
O gloria antecedente;
Como le imbidiarè mi consequente?

L. 30.

LA que PHILIPPO QVARTO
Admitiò en mi lugar, sin inconstā
Clara hermosura, es parto
De mi oculta elegancia:
Si ella en conclusion gloria, yo en sus-

L. 31.

Pero su feliz suerte
Por vètura nos dà, q̄ le gozemos?
O su dichosa muerte.
Lo que en ella perdemos?
No. Pues lloremos, ojos: pues llore-

.81. 32.

MAs con medio sentido,
Quales sò estos ojos de vna cie-
Que señas de affligido
Darà, y de q̄ se anega
Mi semblàte? en q̄ mar? à q̄ refriega?

PP. 33.

Y Aunque los que atesora
Ojos en su Pavò, me preste Juno,
Ninguno al justo llora,
Si ocioso queda alguno.
Que aun no puedè llorar ciento por

O. 34.

VNo; que no ay dos Numas,
Como el Phenix de España: à cu-
Regias sagradas plumas, (yas devo
Las muchas, en q̄ elevo
Mi honor, y entre los hōbres me re-

M. 35.

DE mi abrasado pecho
El mar por vuestras lagrimas de
Ensanchad vuestro estrecho;
Pues os rompiò mi fragua:
Por q̄ corrais perenes ojos de agua.

O. 36.

Ojos de fuente, ò puente
vuestro cōtinuo curso os afiāça;
Corred pues ciegamente
Al mar de mi esperança,
Que mar muerto en PHILIPPO, ya des-

R. 37.

No sois ojos de vista:
Que fuera dar de ojos, en eno-
El llanto se os alista,
Rendidlo por despojos;
Pues os faltò la lumbre de mis ojos.

L2

For-

Formad pues ojos míos
 dos abarafados brazos de mi llá-
 Con que abraceis de Ríos
 El mar de mi quebranto.
 Pero direis, que no alcãçais à tanto.

Como pueden dos Ríos / Tres?
 Ceñir vn mar de penas à milla-
 Cogiendo nuevos brios,
 Volcado de pesares en pesares
 Sin detenerse hasta parar en mares.

O. 40.

Llorad sin miramiento,
 Hasta topar dõde mi pena llega.

Tormenta es mi tormento.

Si à pique no me anega

Me volverà, por vagamunda à ciega.

EN esta forma se empeçò, desde luego à trabajar en la obra, disponiendo la architectura; escribiendo los Pocmas, y pintando los lienços; compartiendo cada cosa, con tal orden, y providencia el S. Tribunal, que juntamente se pudiesse acudir à todas sin estorvarse vnos à otros. Mientras el Ex. mo señor Uirrey, y Real Audiencia hazian sus Honras en la Cathedral, vbo sobrado tiempo, para que la S. Inquificion pudiesse disponer las suyas, con todo desahogo, y la puntualidad, exaccion, y esmero, que en todas sus funciones acostumbra. Quinze, ó veinte dias antes, se començò la execucion, porque sobrase tiempo, y no defaçonase aprieto alguno. Señalaronse dias fijos, para la funcion, que fueron el de 25. de Agosto, por la tarde, para la pompa, Visperas, y Oracion Funebre: y el de 26. por la mañana, para la Missa, Sermon, y Resposos de honorarias Honras. Ya à tiempo conveniente, desde la primera Consulta, como para acciones, que piden mas espacio, consideracion, y talento, quedaron señalados para el Sermon, y Oracion Funebre, los sugetos grandes, q̄ pedia su eminencia, y quales tiene, y sabe escoger el S. Tribunal, para su desempeño: y mas de tan soberana encomienda. No hizo dificultad, hallar personas, de prendas suficientes; sino escoger alguna, entre muchas de ventajosas prendas. Ya es sabida practica, que por muchos, y justos respetos, que el Santo Tribunal guarda, como à especial, y connexa familia suya, à la Sagrada Religion de Predicadores; y por ser la funcion en su Yglesia, como pro-

propria del S. Officio: y por sobrar sujetos grandes, en sus Conventos, como en compendiosas Academias de escogidos Maestros, y consumados Cathedraicos, siempre fia estas acciones su Señoria à Maestros de su esclarecida Religion. Escogiolos para esta, muy como sabe, y suele; muy como los pedia la magestad del assunto, y circunstancias del Supremo argumento; y tales, que ni de fantasia se pudieran desear mejores. La Oracion Funebre, ò Panegyrico Latino, se encargò al R. P. Fray Antonio de Monroy, Presentado para Maestro por su Religion Sagrada; Doctor en Theologia, por esta Real Universidad, y Rector actual del Colegio de S. Domingo, que vsualmente llaman de Porta Coeli; y sujeto de tan relevantes, venerables, y amables prendas, que nierece muy bien el grande lugar, que se le à hecho, y suposicion, que goza entre los eminentes de su Magistral Orden. Para la Oracion Funebre, Sacra Española, ò Sermon del dia, se escogì el Muy R. P. M. Fr. Alonso de la Barrera, Qualificador del S. Officio; y en el, Juez Ordinario por el Obispado de Yucatan; Maestro por su Sagrada Religion; Doctor, y Rector actual de esta Real Universidad de Mexico, persona de los primeros puestos, lugares, y suposicion en todas lineas de su esclarecida Orden; de singulares apreciios, estimacion, y afecto en toda la Republica; de heroicos desempeños, en ocasiones grandes; y de tan ventajosas prendas, y sobresalientes talentos, que sino se escriuiera esta Relacion para las mas distantes tierras, y remotas Provincias, admiraran con razon, los que conocen su suposicion, y empleos, de que intentase nuestra cortedad alcanzar de panegyris sus meritos, ò seguir de recomendacion sus tan acreditadas prendas. Eflo fuera para lo de acá embiar gotas al mar, rayos al Sol, y al fuego chispas. Pero para donde no à llegado la noticia de tan conocido, y venerado sujeto, harà esta obscura insinuacion al caso de entenderse en todas de que personas fia el S. Tribunal su decoro; y de que sujetos se sirve en sus empeños. Y para que se vea por experiencia, como la providencia incomprehensible del S. Tribunal acierta siempre con lo mejor, aun en las circunstancias, que ò por minimas desatiende, ò desprecia por etnicas, quales son supersticiosas, gentiles, ò profanas politicas:

84
es muy para reparar, si de paso al ajuste de esta eleccion; que los Romanos, para las Oraciones Funebres de los Reyes, no solo escogian, y por decreto del Senado, personas de primaria Nobleza, exquisita sabiduria, y puestos publicos, sino Maestros Doctores; ò Principes Maestros, Cabeças, y Rectores de sus Doctores Academies, y literarios Colegios. Es institucion corriente de Quintiliano lib. 3. Instit. cap. 9. *Nam, & funebres Laudationes pendent frequenter ex publico aliquo officio, atque ex Senatus consulto Magistratibus saepe mandantur.* De quo plura lectissima que Joannes Kirckmanus lib. 2. de funerib. Roman. cap. 18. Tales fueron los que por decreto del Sacro Senado de la Fè, se escogieron en esta ocasiõ; y tales, y no menos avian de ser para tan imperial empleo. Convidose por papeles, para las asistencias, Missas, y doble, à las Sagradas Religiones; avisando los dias, horas, y funciones, comunes, y particulares de cada vna, en el concurso; para que todo se hiziesse mas à tiempo, con la sazõ, y puntualidad de Santo Officio. Señalaronse para regir la Exequial procesion, ò pompa funeral, con algunos de los Padres Qualificadores mas antiguos, graves, y venerables de las Religiones, los Prelados de todas; para que con su precedencia hiziesen mas eficaces, y faciles sus ordenaciones, y con su gravedad authorizasen el acto. Citaronse los Ministros, Familiares, y Oficiales. Avisose à las personas, que avian de llebar todas las Insignias, y Estandarte con sus acompañados; dando juntamente el orden, que todos avian de guardar, en todo, y por todo; sin passarse punto, porque todo saliesse tan puntual, y esmerado, como accion de este S. Tribunal. Corrian entre tanto los dias, y volaba la obra de manos, con la viveza, y animo, que añidian à los artifices, las visitas, asistencia, y providencia del señor Inquisidor, y señor Fiscal: que muy à tiempo, y con exquisita constancia les asistian; con que seis dias antes, desde el Sabado antecedente, quedò acabado de poner, y adornar el Tumulo, puestos los blandones al circulo de la Vrina, y toda la cera de sus milagrosos cuerpos. Fue esta adelantada providencia, no solo prevencion necessaria, para perficionar la obra de espacio, remirandola de intervalo, y sin aceleracion: sino acertada diligencia, para que concurriendo à ver el Tumulo, aque-

aquellos dias antecedentes, todo el Pueblo, y especialmente la plebe vulgar, y gente menuda, dexasen mas desahogados, sin sus desatentos concursos, los dos dias de las funciones.

EN estos dias mas cercanos ya à los de las honras, se adelantaban, con singular providencia, algunas diligencias, que no poco ayudaron à la puntual, decorosa, y acertada execucion de todo el acto. Primeramente se formò el Palenque fuerte, ò tela, guarnecida por ambos lados de recios pasamanos, bien fijos en sus pies derechos, como se suele hazer en semejantes concursos, para evitar las indecècias, tropeles, y peligros del desatado Pueblo; mas cautelados siempre en el inviolable decoro del S. Officio: y ademas de el, porq̃ las amenazadas, y repetidas lluvias del tiempo, en el varroso suelo, y malas corrientes de la plaza, con el lodo, y charcos, no solo dificultarian el aseò, decencia, y buen orden; pero aun imposibilitarian el hecho: se levantò vna valla, en forma de tablados, de mas de dos tercias en alto, y quatro varas de ancho, con sus vertientes, ò desagues en las mismas juntas, por donde, aunque vbie se llovido poco antes, se podia proceder con toda seguridad, y limpieça. Asimismo en la Yglesia, en diversas Capillas, y puestos se pusieron vancas, para todas las Sacerdotes Religiones, y personages, de especial embite, y suposicion. El Tribunal asistiò al lado derecho del ante del Tumulo, con todos sus inmediatos Ministros, y Oficiales del Secreto, en la vancas inmediata à las sillas, y en la de los respaldares los Capellanes y familias de los señores. En las vancas de frente, estuvierò los PP. Qualificadores, Familiares, y demas Ministros, que tuvieron especial funcion en el acto. En la Capilla primera del lado derecho inmediata al Crucero, asistieron cubiertos de celocias los Ex. mos señores Virreyes. En la correspondiènte, se pusieron sillas, para los señores Capitulares de esta santa Yglesia Metropolitana, que asistieron casi todos en cuerpo de Magestoso Cabildo. Pusose en el Crucero, à la mano izquierda del Tumulo, vanca para los PP. Provinciales de las Religiones, y otra para los Superiores inmediatos, à parte de las reservadas, para sus Comunidades. Y porque esta diligencia en tan atropellado concurso, seria de poco, ò ningun vti, ocupados de los primeros que llegaban sin numero,

niero, sino se resguardasen con efecto desembaraçados los asientos, se señalaron personas, que con cuydado, y eficacia los guardasen; avisando tambien à las mismas Comunidades, y gremios, embiasen con tiempo personas de su parte, que las defendiesen del tropel del Pueblo. En todas las puertas, tambien por el patio, y palenque, se repartieron à trechos competentes, Soldados de la Guarda de su Excelencia, que con intrepitud militar, detuviesen la gente, y ocurriessen à los inconvenientes, que en tales casos, suelen resultar del tropel, y concurso del Pueblo. A par del Tumulo, se pusieron otros, no solo para el sosiego, è impedir el passo à las escaleras; sino para la segura, y legal custodia de la cera, y alhajas. Bien es verdad, y pide especial reparo, en gracia de la piedad Mexicana, y suma veneracion del Santo Tribunal, que la principal Guarda, y Archero, que cautelò todos los inconvenientes, fue la inviolable reverencia, y acato, que todos tienen à la Santa Inquision: con cuya intervencion, y aun solo su nombre, se contuvieron todos de modo, que ni en Tumulo, ni Yglesia, patio, ni plaza, vbo persona, que se atreviesse à pisar los lindes, que su mismo respecto le oponia inviolables. Quien vbiere visto los inmensos concursos de Mexico, à estos actos, y la violencia, con que todo se atropella, sin que aya authoridad, providencia, ò fuerza, que los sepa, ò pueda contener: estimará con el debido aprecio este reporte, y hará altissimo concepto de la suma reverencia, que se tiene aun à la sombra de S. Inquision. Tambien fue prevencion necessaria, distribuir, por todos los cuerpos del Tumulo, hombres diestros, expertos, agiles, y mañosos en semejantes manejos, para que encēdiesen, cuydasen, y guardasen la cera de todo el: andando en continuo movimiento, por el distrito, que tocaba à cada vno, endereçandola, despavilando, y componiendo. Providencia, con que no solo se cautelò todo rielgo de incendio, ruyna, ò varaja de la cera: sino que conservò todo el tiempo de los Officios inviolable silencio, decoro, y orden. Mas porque ni aun remeto desasosegase el temor, ni asustasen otros asomos à los mas timidos, ò por prudentes, ò interesados: se previnieron en las acoteas, tinas de agua, cubos, hembres, y los demas instrumentos necessarios, para ocurrir à qualquiera incendio,

dio, si sucediese : bien que, para preocuparlo, no solo se dejaron de encender mas de quatrocientas luces, de las dos mil, y quatrocientas, que estaban dispuestas : sino que, en el tiempo, modo, y duracion, se tuvo tal cuydado, que ni de muchas distancias amagò peligro. Ni podia averle en tal causa, tal casa, y tal providencia: aunque mas lo ponderasen timideses ajenas.

Dispuestas en esta prudente forma, assi las insinuadas, como todas las demas cosas, que tocar podian à la esmerada execucion de lo dispuesto ; llegò el dia asignado, Miercoles 25. de Agosto, tan deseado del nobelero Pueblo, para su vulgar divertimiento: quanto esperado de la religiosa Republica, para admirar, y respetar las acordadas disposiciones, y ajustadas demostraciones del Santo Tribunal. A las doze del medio dia, empecò con sus magestosos redobles el Real Convento de S. Domingo: y fuè, como hazer señal à todas las demas Yglesias, Conventos, y Parrochias, que en conspirados golpes, y bien correspondidos clamores, hizieron ecco à su dolorosas voces, y llenaron toda la Ciudad de estruendoso sentimiento ; continuandose vniversales los redobles, casi sin interrupcion, por todo aquel dia, y el siguiente, hasta acabarse el Officio; especialmente en los tiempos, y ocasiones señaladas de Pompa, Officios, Resposos, Missa, y Ave Marias; que resonaron sin fallar, comunes.

Desde las dos de la tarde, empecò el concurso de gente, tupidissimo, à las casas del S. Officio (que à la Yglesia, patio, plaza, y palenque, desde el dia antecedente, se previno à los lugares, y el dia siguiente se tupiò tan numeroso, ò innumerable, en todos sus distritos, plaza, calles, portales, encrucijadas, puertas, ventanas, y açoteas de todo el contorno ; que no parecia mucha gente, ò muchas personas juntas, sino vn cuerpo, continuado por toda su circunferencia.) No mucho despues de las dos, hasta las quatro, poco mas, empearon à venir las Religiones, en numerosos, y graves concursos de sus Venerables Comunidades; y en la misma forma, que venian, sin detenerse, ni divertirse à otro intento, subian derechas à dezir sus Resposos, à la Sala principal de la Audiencia. Estaba esta toda de suelo, à suelo, paredes, y techos, cubierta de negros paños, las sillas negras del Tribunal, de-

bajo de su dosel en su testero; todo lo demas, desembaracado de mesas, altares, y vancas, para que mejor se gozase la magestad de las insignias, Corona, Ceptro, y Estoque, q̄ ocupaban en medio de la Sala la Tumba, cubierta con vn rico paño de terciopelo negro, y asentadas sobre ricas almoadas: en contorno la coronaban doze blandones, y acheros, con doze achas; que con desahogada Magestad, y sin estorbarla lucian.

En llegando à la puerta la Comunidad, salian à recibirla los Capellanes, y Ministros señalados; dos con la cera, vno à cada lado, la iban repartiendo por sus hileras, como se seguian: à todos los Religiosos, de à media libra, y à los Prelados, de à libra. Entraban con la modestia, que guardan en todos sus concursos: y à qui, con la especial gravedad, y respeto, que aquellas Salas, ex opere operato, ponen, y se lleban de suelo. No traían Cruz, y assi tampoco se rebestia Preste, que fue el Prelado mayor, que se hallaba, los mas, ò casi todos fueron los RR. PP. Provinciales, y en las que faltaron, hizieron este officio los Locales; cantaban su Responso, y el Prelado con estola decia la Oracion, y salianse à aguardar à los patios, y corredores, por las mismas puertas, y pasos, que avian entrado. En esta forma fueron viniendo, y haziendo su funcion todas, con tanta aplicacion, y puntualidad, que à las quatro, ya acabada, y perfecta, aguardaban el orden de salir. Uino la Cruz de la Cathedral, acompañada de sus Curas, y de vna escogida, y numerosissima Clerecia: no menos vistosa, en la lucida decencia de sus aseadas sobrepellices, que en la Clerical modestia, y Sacerdotal compostura de sus personas. Acudieron todos con su Cruz, y Maestros de ceremonias, en la mesma forma, y modo, que suelen concurrir à las funciones proprias de la santa Cathedral. Hizo todos los Officios, Procecion, y Visperas de la tarde: Missa, y Resposos de la mañana siguiente, el señor Inquisidor Visitador Doct̄or D. Pedro de Medina Rico: q̄ aun no del todo libre de su penoso achaque; antes toda via aquejado cō las reliquias, y flaqueza de tan prolija dolencia, no quiso escusarse de esta funcion: q̄ aunque trabajosa à su debil salud, era muy suave à su reconocida fidelidad. Asistieron à su Señoria Ministros de altar dos Curas de la Cathedral: Diacono el Licenciado

Luis

Luis Fonte de Messa: Subdiacono el Licenciado Diego de Villegas, Secretario de Cabildo. Para los cinco Responfos del dia siguiente, con que terminan semejantes Honras, se combidaron quatro señores Prebendados, Ministros todos del S. Tribunal, que fueron, el Doctor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de la S. Yglesia, Cathedratico Proprietario de Prima de Sagrados Canones, Juez Ordinario, Vicario General, y Provisor deste Arçobispado, Comissario General Subdelegado Apostolico de la S. Cruzada, en estos Reynos, y Consultor del S. Officio de la Inquisicion: el Doctor D. Francisco de Siles, Cathedratico de Uispe-
 ras en propiedad de Sagrada Theologia, Canonigo Lectoral de esta santa Yglesia, y Calificador de este S. Officio: el Doctor D. Christobal Millan, Canonigo de esta S. Yglesia, Abbad de la Ilustrissima Congregacion de N. P. S. Pedro, Consultor del S. Officio, y en el, Juez Ordinario, por el Arçobispado de Manila: y el Doctor D. Ignacio de Hoyos, y Santillan, Racionero de esta S. Yglesia, y Calificador del S. Officio.

En juntarse las Religiones, Ministros, Clerecia, y demas personages de este Catholico, è Imperial espectáculo, se llegaron las quatro, ò poco mas, que pareció la ora competente, para empezar à salir. Hazia el tiempo muy templado, apacible, y fresco; cubierto todo el cielo de benignas nubes, que sin amenaza de agua hazian sombra, y serenaban la tarde. Parece, quisieron todos los elementos, conspirados con el propicio influjo del cielo, cooperar de su parte al feliz logro de tan bien dispuesto aparato. A las quatro y media, poco mas ò menos, salieron al Tribunal los señores Inquisidor, y Fiscal; y se revistió el señor Inquisidor Uisitador con sus Ministros, para la funcion. Pusieronse los señores de Tribunal hazia la cabeçera derecha de la tumba, con el trage funebre à todo sentir, que demandaba tal acto, lutos largos de paño, faldas tendidas, y todas sus familias, Oficiales, y Ministros de su asistencia, ò de las insignias, y pompa, cubiertas tambien con funestos capuces, ò revueltas chias las cabeças. Puestos todos en sus propios puestos, y señalados lugares, entonò la Capilla de la Cathedral el Responfo, con suavissima, y funestissima musica: y entre tanto, que se cantaba, y hazian las demas santas

ceremonias de sus ritos, con la gravedad, exacción, y puntualidad de S. Officio, se hizo señal, para que empezase á caminar la gente, y pasos de la general pompa. Salieron á dar, y ejecutar juntamente esta efectiva voz los R.R. PP. Prelados, Calificadores, y Familiares, que estaban señalados, para disponer, ordenar, y regir la magestosa, y religiosa procession. Para poderlo conseguir con mas facilidad, alivio, y logro, se compartieron por todo el distrito del palenque, desde las puertas del S. Officio, hasta las de la Yglesia de S. Domingo. Pusieronse vnos de otros á cortas distancias, y fijos en sus puestos, de suerte, que antes de salir el trozo de la vista, y regencia de los antecedentes, ya estubiese en las atenciones de los siguientes, con que sin moverse de sus lugares, regian, y conserbaban, en todo buen orden la Procession: sin las voces, trajin, y varaja, que en semejantes concursos, se juzgan inevitables; pero al silencio, gravedad, y expectativa del S. Tribunal, fuera tan intolerable: como le fue facil el opuesto logro.

Dieron principio á la funebre pompa, las Cofradias. La de la Trinidad, y otras tres, ó quatro de las mas acreditadas, y graves, que se escogieron, de las muchas, ó todas, que se ofrecieron con toda promptitud, y acudieran con sumo, y gustoso aprecio, dandose por muy favorecidas, de que el S. Tribunal, se quiesse servir de sus gremios. Las que salieron iban muy lucidas, acompañadas; y lo que importaba al caso, muy modestas, calladas, y compuestas. Seguianse en segundo lugar, las Sagradas Religiones; todas las que florecen en este Reyno, y todas en numerosas, y venerables Comunidades. No divididas por su orden, ni subordinadas por sus antigüedades, como suelen en otros concursos semejantes; sino todas juntas, mezcladas con ordenadissima confusion, y entreveradas con vniforme diformidad entre si; con que no menos recreaba los ojos su copiosa variedad, que elevaba el espíritu su bien parecida modestia, y pareada edificación. Concurrieron todas en tan crecido numero, que al entrar en la Yglesia, fue necessaria providencia de los Superiores, assi esta tarde, como la mañana siguiente, remitir en Comunidad de vuelta á sus Conventos, los mas de los Religiosos moços, y de inferior supelcion; para que no faltase lugar en tan desecha
mucho.

muchedumbre à los Padres Graves, Ancianos, Maestros, y Prelados. Inmediata à las Religiones, se seguia la Cruz de la Cathedral, con el Subdiacono, conduciendo la copiosa, y lucida Clerecia de su gremio. Iban todos con sobrepellices, y con tanta modestia, silencio, compostura, y orden, como à vista del S. Tribunal, y en asistencia del señor Inquisidor Visitador Doctor D. Pedro de Medina Rico, que revestido con su Diacono, coronaba de cabeça, y cerraba de corona aquella gravissima cõpañia. Detras del Preste, y Clerecia empecaban los Oficiales, y Familiares del S. Tribnnal, los Nuncios Portereros, y demas inmediatos con los Notarios Familiares, y Ministros, que como familia propria de la Fè, iban acompañando à las insignias. Seguianse estas suponiendo en su Real representacion por el difunto Monarcha, como se acostumbra de rito, en estas honorarias pompas. Eran el *Estoque*, *Ceptro*, y *Corona*. Llebaronlas Familiares antiguos de este Santo Tribunal, todos personas de conocida Nobleza, y estimativa suposicion en la Republica, acompañados de otros dos Ministros à ambas manos, haziendo lado, y escolta à la insignia, que llebaban sobre vna fuente de plata, cubierta con su telliz negro de vn trasparente velo, q̄ sin esconderla à la vista, la vestia al decoro. El *Estoque* llebò el Capitan D. Nicolas de la Barrera. El *Ceptro* sacò el Capitan D. Gonçalo de Cazaos Cervantes. La *Corona* el Capitan D. Prudecio de Armentia, Familiares todos de este S. Officio, que iban segun la executoriada costumbre de tales actos, con lutos largos, cubiertas las cabeças, y sueltas las faldas. En pos de todas las insignias, venia el Estandarte de la Fè, llenando de Magestad el acto, y de filial acato à todos los que lo veian; hasta la puerta primera de la Sala, lo sacò el señor Fiscal, que es su proprio Alferrez, guarda, y tutelar: el qual en la puerta lo entregò al Reverendissimo P. M. Fr. Luis de Orduña M. Provincial de esta Provincia de Santiago de Predicadores. Acompañaban à su Paternidad Reverendissima por ambos lados llebando de cordon las borlas del Estandarte el Reverendissimo P. M. Fr. Francisco de Pareia Provincial del Orden de N. Señora de la Merced, y Calificador deste S. Officio: y el Reverendissimo P. Francisco Carboneli Provincial de la Compañia de

IESVS. Assistidos con la escogida cliente la de Prelados, Calificadores, Religiosos, y Ministros del Santo Tribunal.

Toda esta funesta pompa de entierro, que con razon estimaria su Magestad desde el cielo, triumphal aclamacion de su Fè en la tierra, cerraban, de clave, y coronaban de pontifical apice los señores Inquisidor, y Fiscal, llevandose en poz de su soberana, y Apostolica representacion, los apreciados, y reverencias de todo el Pueblo Catholico, arrastrados, mas que sus dilatados lutos, con la magestosa gravedad de su semblante, gravissima significacion de su sentimiento, y soberana eminencia de su potestad, que pintaba con singulares realces en su bien compuesta medida. Lleban descubiertas las insignias de su Apostolica subdelegacion, y suprema potestad en casos de Fè. Delante de los señores, iban los Oficiales del Secreto, Secretarios, Receptores, y Alguazil mayor, que son el primer aprecio de este S. Tribunal: como su confianza primera; pues es consecuencia necesaria, q̄ assi estima à aquellos, de quienes assi se fia; y à quienes fia tan importãte, como inviolable Secreto. Detras assistian à los señores, sus familias, y todos sus familiares, Capellanes, y pajes, todos con lobas largas, chias revueltas, y sueltas faldas, como se à dicho de los demas.

En esta bien dispuesta forma, admirable, y venerable disposicion, fue passando toda aquella vistosa, y respetosa procesion, por la calle, que hazia el palenque, y levãtaba de suelo la valla en contorno de toda la plaza de Santo Domingo; cuya Cruz alta, con su Preste, y Ministros revestidos, y acompañados de toda su copiosa, y escogida Comunidad, saliò à recebir à la de la Cathedral, al señor Uisitador, al S. Tribunal, y todo el entierro, hasta la esquina del portal de la plaza, q̄ dõbla por la calle del Aguila abajo, y es toda entera la cuadra derecha de su capaz plaza. Desde donde volviò acompañando al señor Inquisidor Uisitador, y señores del Tribunal, hasta entrarlos en la Yglesia; y dexarlos en sus asientos. Sentados todos los señores en sus sillars: fixo el Estandarte de la Fè, en su pedestal, que era vn hermoso Leon dorado; asentados en sus vancas los Ministros, y Oficiales todos del Tribunal, y sossegado en los suyos el innumerable pueblo, mas acallado de su propria veneracion, que de violencias estrañas: empecò
la

la Capilla de la Cathedral sus Visperas. Cantolas, no solo con el lleno de Cantores, Ministriles, è instrumentos, de toda la Capilla, y con la puntualidad, y esmero, que pedian tan empeñados en cargos del S. Oficio: sino con musica nueva, exquisita, y eminentissima, que à todas las Visperas, Antifonas, Psalmos, y Liciones compuso para esta ocasion el Maestro de Capilla, cuya conocida eminencia en sus cõposiciones se excediò à si mesma en esta, por llegar à igualar los deseos de su obsequio al S. Tribunal, y los desempeños de su Señoria en tal assumpto. Con esta suavissima melodía, silencio del concurso, y obscuridad de la noche, se gozò mas de espacio, y luciò mas vistosa la fabrica admirable del Tumulò, que con las ocho agujas de sus angulos, y ocho pyramides de los tamborettes de la media Naranja; con las innumerables llamas de la tocadura, serchas, cordon, y varandas, se via tan adornado à todas luces, tan lucido à todos claros, y tan ardido à todos visos, que no solo no escondia recodo obscuro, ò mostraba angulo desacompañado; sino que de frente à frente; de plinto à rezalto; de plan à coronacion: y en fin, de parte à parte, se dejaba ver, y comprehender todo, tan de claro en claro vistoso por todos quatro rostros, que se leían à sus reflejos, mejor, que à los rayos del Sol, ò luz del medio dia, sus mas levantados letreteros, y diminutos motes.

Cantadas con plausible silencio, y devota suavidad las Visperas, dicha la Oracion sola sin responso, y hechas las demas ceremonias de aquel acto, conforme à los ritos de la santa Yglesia, sin faltar apice: y con la gravedad, entereza, y puntualidad, que pedia el acto, y acostumbra en todos los suyos, y mas en los de esta esfera el S. Oficio; cerrado todo el vespertino con la propria terminacion del *Requiescat in pace*: tomaron sillas el Preste con sus Ministros. Sentados todos en sus propios, y convenientes lugares, por el orden de sus grados: Subiò à hazer la Oracion Funebre Latina al pulpito principal de la Yglesia, el M. R. P. Presentado M. y Rector actual del Colegio de Porta-Coeli Fr. Antonio de Monroy. Dixola con mucha gracia, y alto sentimiento; viva representacion, y plausible talento, con que mereciò el agrado singular de todos los señores del Tribunal, y las aclamaciones

COMU-

84
comunes de todo el auditorio, De alabar, ò exagerar la elegancia, y esmeros de su funesta lamentacion, me escusa la misma, que lo dirà mejor, como va estampada despues de esta Relacion.

* * *

A Cabada la Oracion Funebre, desvalagado cõ respetosa pri-
sa el Pueblo, avisado, y aguijado de la noche, q̃ era ya bien
entrada, se volvió el S. Tribunal à sus Casas, asistido de todo el
acõ pañamiento, q̃ avia llebado, y en la misma magestosa forma,
que avian ido à la Yglesia. Despidieronlo los señores, con nuevas
demostraciones de agrado, y agradecimiẽto à su puntualidad, mo-
destia, y concurso: y con encargos suaves de la misma, para el dia
siguiente. Con que se diò felicissimo fin à esta primera parte de
la funcion. Y para que en la vuelta, que por fuerza avia de ser de
noche cerrada, no se tropezase aun en minimos azares, ni se es-
capase minima prevencion à la inexusta providencia del S. Tribu-
nal, avia ya dias antes su Señoria inviado à todas las Religiones,
achas, con que se alumbrasen en esta vuelta.

Para los Cfficios del dia siguiente, se señalaron, con sazón, y
adornaron con tiempo, los Altares, y Capillas de la Yglesia, à
cada vna de las Religiones la suya, para que sin varaja, dificultad,
ni estorvo, pudiesen cantar su Vigilia, y Missa. Luego desde las
seis de la mañana, poco mas, empezaron à acudir en copioso nu-
mero, cada vna à su Capilla, y Altar señalado; trayendo, como es
costumbre, de su casa los ornamentos, y demas menesteres, y vi-
niendo vno de los Padres mas graves à cãtar la Missa. Hizieron
este cfficio, con la gravedad, devocion, y afecto, que por duplica-
dos titulos de veneracion al S. Officio, y de fidelidad à tan ama-
ble Principe, y Magnifico Bienhechor, se debian à si mesmas to-
das: y con tal puntualidad, y tanto esmero, que à poco mas de las
nueve de la mañana, se avian dicho todas. Al fin de la Missa acu-
dian en Comunidad al Tumulo, donde puestos todos en sus pro-
prios, y competentes lugares, dezian su Responso, y bolvian à su
Capilla, à desnudarse, y coger asientos. Y porque el concurso del
Pueblo crecia innumerabile, y el de las Religiones era tan copio-
so como el de la tarde antes, fue necessaria la misma diligencia;
que se quedasen los Prelados Maestros, y personas graves, y mas
seña-

señalados; y los demas de la Comunidad, se volviesen à sus casas. Cerca de las diez, vinieron à la Yglesia los señores Inquisidores, y Fiscal, acompañados de todos sus Ministros, Oficiales, y Familiares, con la misma gravedad, modestia, y lutos largos, que la tarde antecedente: y hecha oracion, y sentados en sus sillas; y los demas en sus propios asientos, se empezó la Missa, que celebrò el mismo señor Inquisidor Doct. D. Pedro de Medina Rico, con los mesmos Ministros: y que offició con la mesma plenitud, y eminencia la Capilla de la Cathedral. Acabada la Missa, tomaron sus Capas, y asientos el señor Visitador, y los quatro señores Prebendados, combidados para los Resposos, y el Diacono, y Subdiacono, delante de la vrna, sobre el tablado, ó primer plan del Tumulo, para oyr el Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fr. Alonso de la Barrera, Calificador de este S. Officio, y Juez Ordinario en èl, por el Obispado de Iucatan; y persona de las prendas, y suposicion, que ama, y estima por igual toda esta Corte. De su gracia, talento, accion, y viveza en la pronunciacion, y accion, junta con suma gravedad, y decoro, mejor es callar, que dezir yo mal, lo que su Paternidad muy Reverenda, supo dezir tan bien, y sentir mejor. De ajar la grandeza del Sermon, me escusa el mesmo, que fuè como se verà al fin estampado.

* * *

D Espues del Sermon, para cantar los Resposos, se pusieron en sus puestos, el señor Inquisidor Visitador, y señores Prebendados. Fueronse oficiando, y diziendo todos por su orden, cõ la puntualidad de ritos, y ceremonias propias de aquella singular accion, gravedad de las personas, y destreza de la Capilla, que es mas facil de suponerse, y creerse, que de explicarse. El primero dixo, el señor Comissario Canonigo Doct. D. Nicolas del Puerto. Segundo, el señor Canonigo Doct. D. Francisco de Siles. Tercero, el señor Canonigo D. Christoval Millan. El quarto, el señor Racionero D. Ignacio de Hoyos, y Santillana. Todos Ministros del S. Tribunal, y personas de la suposicion, prendas, y officios, que arriba se insinuò. El quinto, y vltimo Resposo, con que coronò todo el funeral, dixo el señor Inquisidor Visitador. Acabose toda la funcion, cerca de las dos de la tarde. Y vuelto el

N

Tri-

Tribunal à sus casas, con el mismo acompañamiento de todos sus Ministros, Cfficiales, y Familiares, que le asistieron hasta su Sala, tornò segūda vez el señor Inquisidor à agradecerles la puntualidad, y fineza de su asistencia; y despedidos con cortes agrado, se diò fin vltimado à las Exequias.

Con estas supremas demostraciones de su empeñado reconocimiento, y restada soberania, significò en parte el S. Tribunal de la Fè, su dolor, y sentimiento sumo, igual à su amor, y a los favores sumos, q̄ à su difunto Patron, y Catholico Señor, el Rey FELIPE QVARTO EL GRANDE debia: y fuera tambien à entrambas luces sumo, como su dolor, y su afecto, su desconsuelo, si fuese total la falta de su Tutelar Principe, ò sin compensa su muerte; pero gracias à Dios, Providētissimo Governador de su Yglesia, y zelador de su Fè: que ni murió para su amparo, todo PHILIPPO, pues quedò otro el mismo en su Sucessor CARLOS SEGVNDO, heredero, no menos de su Ceptro, que de su Fè, en cuyas bien fundadas esperanças dexò la substitucion de su Patrocinio. Assi discurre San Ambrosio, en la muerte del Gran Theodosio; que aunque no de tan pocos, dexò tambien de pocos años à Arcadio, y Honorio, como nuestro Catholico PHILIPPO, à su Sucessor, y señor nuestro CARLOS, de quien parece hablaba el S. en prophecia, mas que de historia. *Ergo tantus Imperator recessit à nobis: sed non totus recessit: reliquit enim nobis liberos suos, in quibus eum cernimus, & tenemus.* Finalmente, se apartò de nosotros à mejor Reyno el Catholico Emperador de la America; pero no se ausentò del todo, pues nos dexò vn hijo, tal, como suyo en todo: en quien le reconocemos fieles, y le experimentamos favorable. Esto es, morir à la vida natural. *Mortuus est Pater eius, y averse como vivo para las conveniencias de su Reyno, è Yglesia: & quasi non est mortuus.* Pues nos dexò vn hijo, tan su semejante en todas prendas: *Similam enim reliquit sibi post se:* Y especialmente tan Catholico hijo de la Yglesia Romana, y acerrimo defensor de su Fè, que la defenderà à todo costo de su Reyno, vida, y sangre, de todos sus infieles enemigos. *Reliquit enim Defensorem Domus suae, idest familiae, conscientiae, Ecclesiae, contra inimicos: idest Demones Haereticos, & Tyrannos: & amicis redentem*
gra-

gratiam, idest, pro accepto beneficio doctrina, boni exempli, laudis.
Dexò por vniversal heredero de sus Reynos amplísimos, y Catholicas virtudes al Rey CARLOS SEGUNDO N. Señor, defensor de su Casa, y familia: q̄ no tãto mira à su Augustissima Casa de Austria, y Reynos de España, quanto á la Yglesia Catholica, que defenderà de todos sus Rebeldes, y enemigos: castigando infieles Apostatas; premiando fieles Ministros, que con su escogida doctrina, exemplo de inculpable vida, y loables costumbres, edifican á los fieles, y asombran à los enemigos de la Fè. Quales por la gracia de Dios, y vigilante zelo de los Catholicos Reyes de España florecen en los Tribunales todos de la S. Inquisicion de sus Reynos, los Ministros, è Inquisidores, que su Magestad tanto favorece. De aquí no ay, q̄ lastimarse de su poca edad: ni por rezelo de malogro en temprana muerte, ni por insultos de enemigos en su indefensos años, que la Fè tiene por efecto proprio, y maravilloso, aumentar la edad. Tambien es consolatoria clausula de San Ambrosio. *Nec moueat atas, fides militum Imperatoris perfecta atas est. Etenim perfecta atas, ubi perfecta est virtus. Reciproca hac sunt: quia & fides imperatoris militum virtus est. Fides ergo auget atate.* No nos congoja la poca edad del Rey CARLOS; la Fè de los Españoles, suplirá su perfecta edad; y la Fè de su Catholico Padre, serà triumphal esfuerço de sus fieles basallos. Assi se corresponden con buena Fè estos bien vnidos extremos: y por ambos visos la Fè suple la edad del Rey, y el valor de sus Soldados. Y ser ya difunto el Catholicissimo PHILIPPO, ni afloja la obligacion de Fè à la Yglesia, en su purissimo Successor, ni relaja el sagrado vinculo de su fidelidad, para con este, à sus fieles subditos; antes por difunto lebanta, y aprieta vna, y otra cuerda en la clausula de la Fè. Por esso dize el Santo, que se llaman *fides* las cuerdas de la Viguela, porq̄ son de muerto, y resuenan sonoras, ò hazen musica à los muertos, ò de los muertos. *Unde, arbitror, quod fila choridarum Cithara, ideo fides dicantur, quoniam & mortua sonum reddunt.* Assi la bien templada Cithara de este Tribunal de Fè, resuena en funebres choros, y exequiales canticos de sus Honras à su difunto Bien-hechor, y Tutelar Principe: resonando mas refinada la de sus *fides*, ò cuerdas en la muerte, à ley de buena Fè, y

fiel alumna : en cuya viveza de obras heroycas espera, no solo, que goza de mejorado Reyno en el cielo: fino de tan alto lugar, y cabida con el Supremo Rey de los siglos, que allá como deduce S. Ambrosio, serà eficaz intercessor de sus Reynos, y abogado de su hijo. *Quis ergo dubitabit Filijs eius maximum presidium fore apud Deum, Domino fauente? Philippus enim* [sola esta palabra se troba, y conmejora] *plenus timoris Dei, plenus misericordiae, speramus, quod liberis suis apud Christum praesul assistat; si Dominus propitius sit rebus humanis. Nunc se Augusta memoria Philippus regnare cognoscit; quando in regno Domini Iesu Christi, considerat templum eius. Nunc sibi regnum est, quando recipit etiam filium, & pulchra iam dulcissima sibi pignora, quae huc amiserat. Absolutus igitur dubio certamine fruitur nunc luce perpetua, tranquillitate diuturna, & prohis, quae in hoc gesit corpore, munerationibus diuinae fructibus gratulatur.* O nos conceda su Magestad à todos la gloria de acompañarle en el cielo, que piadosamente le suponemos! Y acà nos haga la gracia, de gozar largos, y felices años de la Catholica Magestad del Rey CARLOS SEGUNDO N. Señor, con los prosperos sucessos, que esperamos, para aumentos de su Monarchia, felicidad de la Yglesia, y propagacion de la Fè.

Otras muchas Poefias, de varios metros, assi en Latin, como en Castellano, se compusieron; nada inferiores, en ingenio, y elegancia, à las arriba puestas; y muchas mas en numero: dejanse, por no cansar sin fruto, moldes, y lectores, en siglo tan abundante de vètajosos Poemas: solo pondré la Selva de vn ardiente Numen, que mirando con la veneracion debida el Estandarte de la Fè, tan descubierro de fiesta, tan rozagante de triumpho, y tan tremolado de victor: dexando la razon historial, y motivo soberano del S. Tribunal, en el alto lugar, que adora inefable nuestro silencio, y venera infalible nuestra Fè; discurrió muy à lo singular de la ocasion presente, buscando, y hallando en la Catholica muerte, y piadoso apothecosis de nuestro Numa Español, bastante razon, para su festivo descuello: quando no sobrasen las altas, mysteriosas, y supremas del S. Tribunal. Para su inteligencia, es de suponer, que las insignias del Estandarte, con el escudo de

la Fè; son los dos Principes de ambas Yglesias: por el vn rostro N. P. San Pedro, cabeça de la Militante, y Vicario Supremo de Christo en ella: por el otro el Archangel S. Miguel, Capitan General de la Triumphant, y Teniente de Christo, en la mesma, Tutelar tambien de la Romana. Arrastrado pues del impetu de su religioso Numen, y Christiana Musa, introduxo el Poeta, en vna galante Profopopeya, blazonando al mismo Estandarte en esta forma. Vease con atencion, y ponderese à sylabas: que no tiene ninguna, que no contenga especial viso, profundo sentido, y altissimos conceptos.

**

Triumphal Profopopeya al Estandarte de la Fè.

**

A VNQUE en otros alardes soberanos,
 Yo, el Labaro, excepcion de los Romanos,
 Mi purpura enlutara;
 A las Honras de Numa rozagara
 A mas tendidas alas carmesies
 Sedas de grana, telas de rubies.
 Si en otras ocasiones,
 (Vuelvo á decir) por altas excepciones;
 Aun quando cubren lugubres capuzes
 Altares, simulacros, aras, cruces;
 Yo no me descubriera,
 Como Phenix vanderá,
 (Tan peregrina en esta ceremonia,
 Como Patricia de la sacra Asonia:)
 En aquesta ocasion, en esta, en esta,
 A la vniversal Roma tan funesta
 Descubrirme afectara,
 Y el ayre iluminara
 A encendidos rebuelos,
 Haziendome al caudillo de los Cielos.
 De dos á vn tiempo Capitanes vivos;
 Vno, de aquella parte de los vivos,

Def-

Y otro, de aquesta, de los muertos, parte:
 Soy individuo, y vnico Estandarte,
 De Miguel, y de Pedro; aquel Cruzero
 Del siempre Beatitud; y este Clayero.
 Mas, como los dos Sumos Generales,
 De quienes pendo igual honor, iguales
 No estan en los successos; porque agora
 Del Pastor militar el campo llora,
 Lloro el rebaño, llora la cabaña;
 Por el, que con España,
 A vna fatal perdiò, tirana mano!
 Catholico Adalid, Cultor Romano.
 Y de otro lado las empireas hazes,
 Por quienes, ya en las lides, ya en las pazes,
 Supone el Gran Miguel, à nueve coros
 De concentos, sin numero, canoros,
 Honrando libres, mas sus puras sienes,
 Alternan parabienes
 A la no poca filla
 Que les restaura el Numa de Castilla,
 De consequencia à su decoro suma;
 Porque en la Etherea Roma no avia Numa.
 Estando pues en fil mi dependencia
 De esta, y aquella militar potencia,
 Miguel empero con mejor successo;
 Quien no vè, que Miguel haze mas peso?
 Y que en su pòz la parte
 Del Angelico Marte
 Me llevò, sin que pueda
 Resistirle en el flueco de vna seda?
 Y pues para Miguel ay nada muerto
 En PHILIPPO; yo debo estar cubierro;
 Mas de tan viva luminosa grana,
 Que se cubra, de verine, la mañana;
 Y si antes con el dia se reia;
 Oy se rompa de invidias con el dia.

* * *

Del

Por

Porque te informen mis dolores vivos,
Que reyno entre cadaveres cautivos
PHILIPPO, à quien, del por esencia Santo
[Cuya triumphante muerte el Jueves santo
Celebra à roscleres descubiertos,
Por la del primer libre entre los muertos]
La honrosa en constancia participo:
Tan siervo de aquel Rey era PHILIPPO,
Y así mi gala entre los muertos libre
Canta, el que flora la viudez del Tibre;
Pues fuera inconseguencia manifiesta,
Que estando mi Caudillo tan de fiesta,
Yo estubiese de entierro;
Y atendido à las leyes del destierro.
A las patrias estor, donde guirnaldas
Cine de vencedoras esmeraldas,
El Catholico Numa, en quien trophea
Miguel, quando sus meritos laurea.
Si mis dos Coronales
Estubieran laureles, à laureles,
Por entrambos al viento
Descogiera mi ardido lucimiento;
Y si entrambos pesares, à pesares,
Por entrambos, mis rojos aladares
Encarrujara con funesto luto;
Siendo à la noche negro sustituto.
Mas como soy de dos vn Estandarte,
Y prefere la parte
Del Capitan Miguel, de cuya Roma
Consiguiò Numa la felice toma,
A descubiertas de piedad escalas,
Por la triumphante pendo ethereas galas;
Mostrando en mi color, [porque lo es este
Del Impireo] que soy pendon celeste,
Pues suena Impireo en su elemento Griego,
Campo de luces, y estacion de fuego,

Cuyos

Cuyos habitantes son Phenices,
Que por instantes nacen mas felices,
De aquella Curia pendo fiel traslado,
Si ya no soy Impireo tremolado.
Y como en mi triumphar a Numa vco
Mis saltos en brocado gallardeo,
Allà, donde es mi Principe absoluto,
En señas de orfandad arrastre luto.
Cubra el Cesareo Palestino Cephias
Sus altares de palidas cenefas;
Colgando de sus Cruces
Masilentos capuzes;
Y à donde, con Miguel no se acompaña,
Lamente à su PHILIPPO con España:
Pero Miguel con la Sion triumphante
Corteje, aclame, solemnice, cante
Al huesped, que à de ser su conuiniente
Sin exageracion, eternamente.
Y en alma, y cuerpo de la muerte excento
De alli à delante, siglos, que no quento.
Animal, si Africano
En la nacion, en la piedad Hispano,
Mi Augusto Alferrez oy, por sosituto
De PHILIPPO, defiendeme del luto,
Y en tanto, que à vna me tremolas garra,
Con essotra deshebrame, y delgarra
La bayeta, que acà se nos llegare,
Pues no puede topar, donde topare;
Porque yo solo topo
En el Herege Topo,
O en la Raposa Hebrea;
En cuyo tope mas mi Fe campea.
De los cielos abajo; donde tanto
Perdieron en PHILIPPO; corra el llanto.
Mas de cielos arriba;
Donde reyna PHILIPPO, viva, viva.
FINIS.

LAUDATIO

FVNEBRIS.

Ad Regias Augustissimi
PHILIPPI IV. Magni
Hispaniarum Regis, &
Indiarum Imperatoris
Exequias.

Habita MEXICI in Regali
Cōventu S.P.N. Dominici,
Die 25. Mensis Augusti
Anno Domini 1666.

*Per R. P. Presentatum Fr. Antonium de
Monroy, Sacræ Theologiæ infula decora-
tum Magistrum, ac Collegij S. Dominici
de Porta Cæli Rectorem.*

LAUDATIO

FVNERIS.

Ad Regias Angulissimi

PHILIPPI IV. Magni

Hispaniarum Regis, &

Indiarum Imperatoris

Exequias.

Habita MEXICI in Regali

Cöventu S. P. N. Dominici,

Die 25. Mensis Augusti

Anno Domini 1666.

Per R. P. P. Resentatum Fr. Antonium de

Moroy, Sacre Theologie infula decora-

tum Magistram, ac Collegij S. Dominici

de Porta Cali Rectorum.

O Stupor! O atrox dolor! O insanabile vulnus, nouiter
 intimo cordi memoriâ inflictum! O irreparabilis pœna,
 ipsâ mer auctior recordatione! Catholicissimus Hispa-
 niarum Rex disparuit, Potentissimus Indiarum Monarcha oc-
 cubuit, Philippus IV. latuit, pauperum Pater aufugit, Verax
 deffecit, Zelator pacis desijt, frondosa primarię Nobilitatis Ar-
 bor exaruit, Idea Principum corruit, Supremus gubernationis
 Magister ad ima descēdit, Musarum Cultor, ac eloquentię vena
 rigit, Fulcimentum cecidit afflictorum, fidei inexpugnabile Pro-
 pugnaculum perijt, Iustitię, & Religionis caligauit Ornamen-
 tum, morum Exemplar, ac virtutum Miraculum delituit. Quid
 plura? *A. Quid plura de Principe, ac præclarissimo Viro, quo
 nobis ampliùs non licet frui? an ut magis angamur? Equidem: B.
 boni enim amissi repetita memoria, (aptè Senec.) & accurata laudatio
 nouum vulnus animo figit, & pœnam auget, C. vellem, si quomodo
 fieri posset confirmata mea debilitate, unâ cum magnitudine calamitatis
 ascendere, & aliquam rumpere vocem, quę incommodo responderet. Ast
 eximius animi dolor verborum inopia linguam impedit; sed li-
 cet doloris copia rhetoricem ligare consuescat, verbaque ad ma-
 iorem animi oppressionem intimo corde retrudere, (tanto enim
 amplius mitescit dolor, & extat minor, quanto magis erumpit
 per verba profusior) multoties tamen, vt in præsentiarum, voci
 commendatur non evacuandus; sed omnino accrescendus, D
 meroris quippe vulnus (eruditè Nissen) curatu difficilius fit men-
 tione rerum acerbarum, veluti spinis, quibusdam animum laceratum recru-
 descens. E. neque enim mors in asinis, & camelis noxiam commisit,
 neque ipso vulnerata carne sensus acerbo dolore affecit; sed nos Capite
 priuauit. Illi enim melius erat per resolutionem esse cum Christo; at nos
 bis acerbum, & molestum paterno præsidio, patrocinioque carere.*

A.
Plin. lib. 1.
Epist. 12.

B.
Senec.

C.
Nissen. in
fun. Melet

D.
Nissen. de
placil.

E.
Nissen. de
Melet.

Talis utique meroris nostri debet esse Euripus, vt

Nos amor in lachrymas ire, ac suspiria cogat,

Et se vus pulset tristia corda pauor.

A

Def-

Destitutos ergo nos relinqui, ploremus,

Sed quia communem communia damna dolorem
poscunt,

F. Deplorent omnes communibus lachrymis communi cala-
mitati consociati. Heu, (inquam) & semper Heu! F. *Communes*
Nissen. de *nes sint nunc lachrymæ, quoniam etiam calamitas est communis.*
Melet.

Solemnne fuit apud antiquos olim, idque speciali consuetu-
dine Scytharum, ac Persarum roboratum, ut Principum cada-
uera, Regumq; suorum defuncta corpora percunctas Prouincias,
Urbes, Populos, ac vniuersa loca ducerent, & solemniter porta-
rent, ut nobiles, plebeij, senes, pueri, ac fœminæ Parentes maxi-
mos incineres redactos suspirio pectoris lugerent. Hispanorum
vero mos est vñtatissimus, per antiquaque, ac vetus consuetudo,
vbique terrarum funerali pompa, lugubrique apparatu Exequias
defunctis Regibus magnificè celebrari, ut Ecclesiæ Principes, &
Magnates, sæculi Duces, & Marchiones, Comites, Optimates,
domestici, externi, ac demum alij hominum ordines infimi, me-
dij, sacri, prophani, omnes denique inter sepulchrales faces, ho-
norisque funera magno eiulatu, salutari gemitu defunctos Reges
vtiliter deplorent, pias lachrymas precibus miscentes, & preces
lachrymis adiungentes, ut eorum animæ apœnalibus incendijs
redemptæ ad cœlestes aulas cum lætitia traducantur.

Igitur Mexicanum Orthodoxæ Fidei Sacrum Tribunal iure
optimo efficaces lachrymas cum deuotis obsecrationibus vniens,
& cum suspirijs, ac gemitibus suffragia pietatis miscens à Deo
Optimo Maximo, Pientissimoque Seruatore obnixè, & humili-
ter precatur, ut temporalis vitæ agone iam exanthlato, Philippus
Magnus vocatus sit ad superos, meritorum mercedem acceptu-
rus, ut in æternum iam videat I E S V M, quem dilexit, quem
semper optauit.

Ac meritò in obsequiorum, & exequiarum debitum Mausoleum erigens lamentis obrutum, ac merore confectum insolitis
mutationibus hanc communem calamitatem, & vniuersale dam-
num dolore tabescens effusus lachrymis deplorat.

Si enim Respublica nocumentum patitur, cum ab ea tollitur illustris Vir, quale, obsecro, detrimentum experietur Monarchia, cum Caput, & tale Caput, abscinditur? qualemvè iacturam, aut calamitatem sustinebit hoc fidei Tribunal, cum patrocinio priuatur? qualiave letthalia vulnera intimo cordi inflicta sentiemus, cum demedio tollitur, qui erāt omnium vnica secura protectio? Heu tamen infausto sydere nobis tolluntur honores.

Preparauit Dominus Hederam, quę adeò creuit, vt Caput Ionę superaret, esset que illi in vmbra, quia nimio estu, atque animi merore laborabat, viridantique velamento refocillatus, mestitudinem in letitiam magnam commutat. Sed breve illud gaudium disperijt subito, & dominico imperio, quo viruerat, quo fronduerat hedera in modum tabernaculi eripientis abest, & ab ardore Solis, subito exaruit abiectissimi, & tenuissimi animantis morfu, & voracitate. G. Et preparauit Dominus Vermem ascensu diluculi in crastinum, & percussit hedera, & exaruit, adeoque afflictus vates doluit, vt penè exanimatus expostularet gemebundus animę suę, vt moreretur; H. Melius est mihi mori, quam vivere. In eundem fatalem casum nos omnes fortuna demisit. Idem nos lachrymosè experimur. Concesserat Deus Hispanię Regem, qui eam tanquam Parens publicus honoraret, preparauerat Dominus Principem, qui nos abest persecutionum eriperet, dederat Altissimus Monarcham, qui diuino cultui aurea ornamenta pararet, prestiterat nobis celestis Pater magnificum, ac electum virum, cui dicere possemus; in vmbra tua feliciter vivemus inter gentes, sub vmbraulo protectionis tuę securi gradiemur. Letati sumus vehementer tanto protecti Principe. Sed O dura fors! O damnum lamentabile semper! O inexorabile fatum! Accessit squalida mors, vermis omnia consumens, vniuersa destruens, cuncta corrodens, percussitque dezimã septimã Septembris Aurorã infeliciter illucente frondosam Hederam nostrã, & exaruit. Proh dolor! percussit impiè fatali ascensu diluculi Philippum Magnum, & venenato morfu in mortem cecidit;

G.

Ion. cap.

4. v. 7.

H. Ibidē

Ergo quid intentas mors importuna? quid vno?
Quid nobis tot opes vulnere dira rapis?
Parcere debueras, sequumque auertere morsum.

Heu mors impia

Maius ad arbitrium nil manet orbe tuum.

An non iure dolendum? an non iure gemendum? an non iure
plorandum? doleamus, gemamus, ploremus, quem non inopem
meriti,

aut virtutis egenum

Abstulit atradies, & funere meruit acerbo.

Bern. **Serm. 26.** **in cant.**
EXEAT, sic Bernardus, Gerardum suum non iam mellifluè,
sed amarè deplorans. *I. exeat necesse est foras, quod intus pa-*
tior, exeat sane ad oculos filiorum, qui scientes incommodum nostrum hu-
manius plaudum estimant. Exite lachrymę iam pridem cupientes, exite,
quia is, qui vobis meatum obstruxerat, comuevit. Aperiantur cataractę
miseri Capitis, & erumpant fontes aquarum, si forte sufficiant vnà evo-
luere partem mestitudinis, qua grauamur. Vociferabitur itaque libe-
rius hec firmissima Fidei Columna, ac non nisi Bernardi gemitu-
bus, dicetque. K. Quo mihi avulsus est? quo mihi raptus è manibus,
homo vnanimis, homo secundum cor meum? Gerardum lugeo, Gerardus
incausa est. Philippum lugeo, Philippus in causa est, proximus spi-
ritu, socius proposito. Propterea condescendat mihi omnis Sanctus, & in
Spiritu lenitatis, qui spiritualis est, sustineat lamentantem. In his, que
Dei sunt ademptum mihi doleo fidele auxilium, salutare consilium. De-
nique iam scitis, quam iustus est dolor meus, quam dolenda plaga mea.
Meritò ergo Dominatio vestra, quasi Orphana ingemiscit,
meritò lachrymabunda conqueretur, suo

suo que orbata Parente
Ingemat, & lachrymis tristitia damna luat,

Instituaturque excruciatum diem, non priuatum, sed publicum, non solummodo Regis, sed vniuersi Regni, Mausoleum erigat, materia vnicum, arte ingeniosum, pulchritudine egregium, excitet elegantissimam cenotaphij molem, vt in honorario tumulo Imperiale diadema, & alia insignia Regiæ Maiestatis iusta proportionem visenda palàm proponantur, quæ funalium, longè, latèque micantium ardore colluceant, & illustrentur. Deseruiant funeri lugubres ritus, ferales cultus, sepulchrales apparatus, sonent tristes, ac rauci cymbalorum clamores refracto gemètes strepitu. Videantur atratæ, & longo intervallo terra tractæ, raptatæque vestes, nullum sit virorum, mulierumque genus, quod extraordinaria amictuum mutatione speciem luctus, merorisque non præbeat. Obscurentur omnia Regna, squaleant omnes Prouinciarum Vrbes. Confluat igitur Orbis totus; immensa compresso tristitia animo totius Orbis parentaturus Monarchæ, communi, ac Vniuersali Domino communi fas est pompa iusta persolvere.

Ægyptij magna rituum varietate, ac exorbitantibus signis defunctis Regibus pietatem impendentes, communi mœstitia, ac vniuersali planctu eorum lamentabantur interitum, ita refert Diodorus Siculus. L. Cum quis Regum, inquit, decedit evita

L.
Diod. lib.
I. cap. 36.

Ægyptij omnes eius mortem communi mœstitia lugent.
Virgilius etiam Æneam inducit, in patris anniuersario luctu magna caterua comitatum ei parentantem. M

M.
Virgil.

Ille è concilio multis cum millibus ibat

Ad tumulum, magna medius stipante caterua.

SI ergo mœstitudinem communem mors barbarorum Principum aprimis temporibus secum attulit? qualem occasus Catholici Hispaniarum luminaris maximi afferre debet? N. Communes sint nunc lachrymæ, quoniam etiam calamitas est communis.

N.
Nissen.

Lugu.

Lugubri hoc vili, rudi, ac impolito panegyrico oro te, sacerum Fidei Tribunal, oro & vos Ecclesie Magnates, Religionum Patres, egregios Ciuitatis Viros, ac denique omnes oro, quotquot huic adestis pompe, vt squalore obfiti, abiecti metu, ac dolore exanimati funebribus suspirijs, gemitibus, ac lachrymulis Hispanicum Solem lubricis obiectum nubibus, ac luce prorsus orbatum deploretis. Luctus vbique sonent, ingens stet luctus vbi- que. Regales exequie cantu ad merorem composito, ac lachrymo- sis concelebrentur vocibus, vt supremum lumen extinctum, & obscuratum non vulgari pietate decoretur; sed summis honori- bus, vniuersali, nobili, ac extraordinario obsequio veneretur.

Cum cepisset validissimus pugil Princeps exercitus domini Iosue magnificam preincinctam menibus Urbem Hai, diuinoque imperio tam ardentibus, ac volantibus flammis incendisset, Haiensem Regem suspendij poena multauit. Sole autem occumbente precepit, vt Regium cadauer de ligno gemino deponeretur, & congesto super illud magno lapidum aceruo sepultura afficeretur.

O. Iosu. O. Precepitque Iosue, & deposuerunt cadauer eius decruce, congesto
8. 29. super eum magno lapidum aceruo, qui permanet vsque in presentem diem.

P. Quod autem infelici sydere natus Rex Hai sepeliretur, iuxta deu-
Deuteron. 21. 23. teronomij erat ineuitabile statutum, quo Iudeis precipiebatur; vt ad maioris Planetę occasum patibulo multatos humarent, ibi. P. Nō permanebit cadauer eius in ligno; sed in eadē die sepelietur.

Ceterum, cur iussit Iosue lapidum ingentem aceruum Regis mo-
numento super imponi? an hoc fecit, (veterum morem obseruans) vt prevaricatio mandati, & usurpatio de anathemate imposterum meritas lueret poenas? Aceruus enim lapidum magnus olim monumentum erat ignominia notatum, vt atrocissima facinora dignis supplicijs vindicarentur. De insigni latrone lapidibus obruto cecinit Virgilius. Q.

Q.
Virgil.

Monte sub hoc lapidum tegitur Balista sepultus.

Surgere ergo fecit Iosue super eum, conuolutionem lapidum grandem, vsque ad diem istam, non vt atrociam crimina graui noui-

nouiter poenā mulctaret; sed vt defunctum Principem præ
 ceteris honoraret, ac nulla infamię labe asperfo tumulo eius re-
 liquias mandaret. Ita censet Abulensis R. *Super eum posuerunt* R. Abul.
lapides multos, vt sic saltem infelix illud cadauer tumulatum foret, &
hoc fuit, vt sciretur, ibi esse sepulchrum Regis Hai, vbi vulgata S. Heb.
congesto super eum magno lapidum aceruo Hebrei .S. & Statue-
runt, erexerunt, extruxerunt aceruum lapidum magnum. T. Rectè T. Ma-
notant, his verbis indicari, sic Maluenda corroborans mentem Abu- luen.
lenis, non temerè coniectum, seu congestum super eum aceruum incon-
ditum, & confussum lapidum, sed cura, & ordine compositum tumulum
ex lapidibus, & extructuram erectam, quasi monumentum posteritati.
 Hostem, quia Regali dignitate fulgentem eximia pietate profe-
 qui voluit Iosue, tumulumque conspicuum, vt memoria Prin-
 cipis conseruaretur, erexit. Igitur Mausoleum erige Sacram Fi-
 dei Tribunal extruc pyram, cenotaphium construe, vt poten-
 tissimi Regis nostri Philippi exequiarum iusta persoluas; Si
 enim Iosue prævaricatorem mandati, ac inimicum honorifico de-
 corauit sepulchro. Tu legis gratię Iosue. (noui prælij triumphator.
 V. *meritò fidei dux,*) vt de hebreo loquitur seuerus sul-
 pitius (qui contra Gabaonitas, Christianos scilicet, ac Catholicos
 Vergentem solem ad occasum habentis fidei retines, diem protelas,
 imminentes hereseos noctis discutis umbras, ne rebelles fugam
 maturanter, abiecta spe victorię, in tenebrarum latibulo inueniant
 refugium:) amissum Regem debitis miserationis obsequiis pro-
 sequitor, solue Domino tuo stipendiarias lachrymas, immensis cla-
 moribus æthera complens, tristique lamento deplorans Philippi
 immaturum interitum, scissis iam vestibibus funde puluerem su-
 per caput tuum, vt verius de te dicam, quod de Achille, Home-
 rus, lugente Patroclum. X.

V. Seuer.lib.

X. Hom. lib. 18. ilia.

Hunc vero doloris nebula obtexit nigra;
Ambabus autem manibus capiens puluerem atrum
fudit super caput.

Et

Y.
Virgil. 12.
Æneid.

Et Virgilius 12. Æneidos. Y.

—it cissa veste Latinus

Canitiem immundo perfusam puluere turpans.

ASperge ergo cinerem super caput tuum, plange planctu magno, magnificentissimo funeris aparato, ac maximo sepulchralium rituum tumulo honora non aduersariū Principem; sed propitiam Regem; decora non prevaricatoremandati; sed fidelem legis executorem: celebri post mortem orna sepulchro, & Philippi

viuet peregrino in marmore nomen.

Sic quod fata negant, marmora sculta dabunt.

Peculiarem que lamentationem pro eo institue, quem dum vitam legit, tutelarem habuisti; protectorem probasti.

INVICTISSIMVS Hispaniarum Rex, Potentissimus Indiarum Monarcha, Philippus IV. Sanctę Inquisitionis Protector fortis, condonans ei plura privilegia, ac firmans, in nullo subiecti alteri imperio, quasi limitando Regale, non solum maximas; verum etiā minimas iurisdictionis cōpetencias cum Sancto Officio interclusit, ac nullatenus efformandas in causis Officialium Sacri Tribunalis annuit. Omnia munia, gratias, exemptiones, ac eius privilegia omninō inofensa seruauit, integrēque, ac plenē obseruanda obtulit. Inquisitionis Concilio, ipsum requirenti circa aliquas obortas iurisdictionis competencias; ita Catholicē respondens in schedula Anni 1626. ibi. Yo è tenido, y tengo siempre particular cuidado, de que à la Inquisicion se le conseruen en todas partes sus priuilegios muy cumplidamente, y assi se puede persuadir el Consejo, y assegurar se, que no se harà nouedad en su perjuicio, sino que siempre è de

è de procurar su mayor aumento, como cosa, que conviene tanto al ser-
vicio de Dios, y mio. Et paucis ab hinc diebus hanc roborans
mentem, in hæc favorabilia verba prorupit. *Quando con-
particular cuidado, de lo que representais: pues en el favor à la Inqui-
sición no doy ventaja à ninguno de mis antecessores.* O verè aurea
Verba! Catholico Rege digna! digna Philippo!

Prospectet Dominatio vestra gloriosum hunc electum Virum,
Catholici Principis infulâ hereditariè ornatum, cuius sublimia
merita viuc sunt virtutis imagines, perpetua fidei simulacra,
que edaci tempori nunquam cedent, neque exesa apparebunt
rubigine oblivionis. Prospectet ergo Regem preconio fidei, &
nomenclaturâ Catholici illustrem; & enim huiusmodi corona-
mentum omni insigni Regio, & Imperio gloriosus. *Zemesse Re-
gem, (ritè scripsit Magnus Gregorius) quod sunt, et alij, non
mirum est: sed esse Catholicum, quod alij non merentur, hoc satis est.*

Z Greg.
Mag. lib.
5. Epist. 6.

Taliter Monarcha Philippus subiecta sibi Regna, ac Imperia
in fidei candore, Religionis integritate, & Sedis Apostolicæ obe-
dientia conseruauit, vt quamvis gloriosam illam Regis Catho-
lici compellationem, neque à summis Ecclesiæ Pontificibus, neque
à Maioribus hereditario iure accepisset: profectò tamen suis
meritis præ omnibus amplissimam obtineret.

Antiquum illud, ac percelebre Isaie vaticinium, quo Evan-
gelicam Christi Ecclesiam Regum, ac Principum præsidio robo-
ratam, propagandam fore prædicat, à *Erunt, inquit, Reges à. Isai.
nutriti tui, b. & alibi suges lac gentium, & mamilla Regum lac* cap. 49.
taberis. Nunc assatim diligentia Philippi proprijs oculis in-
tuemur.

b.
Cap. 60.

IN magnis temporum angustijs, in magna fidei
ruina, ac in maxima Ecclesiæ miseria, quando eius feroces
hostes, loricari undique, aspectu terribiles, erecta ceruice,
evaginato gladio scintillantibus, & ardentibus oculis; quando
hereticorum impigra, iracunda, inexorabilis acies furorem,
insaniam, ac intestinam perniciem fidelibus machinabantur,
dia-

diademate cinctum Philippum, accerrimum fidei sectarium, singularem Christianæ Religionis Patronum Omnipotens nobis mirabiliter concessit, ut undique excitatos aduersus Catholicam Ecclesiam tumultus reprimeret, ac infatigabili cura seuerissimè labem, atque perniciem procul amouere contenderet, & preualeret. Huius rei fidelis testis est Hispania, in qua, cum tot haberes, (O magne Philippe,) preclarissimorum precedentium Regum exempla, revocans in memoriam Pelayos, Ildephonfos, Ferdinandos, specialiterque atauum, Imperatorem maximum, infractæ virtutis Sansonem, Carolum V. Eximiæ pietatis Davidem: auum prudentissimum, Philippum II. pacificum Salomonem, Parentem tuum Philippum III. qui integerrimi Religionis defensores, ac firmissimi Fidei propugnatores extiterunt: memorque veteris Catholicæ obseruantie, ac veritus, ne aliqua tua culpa, aut leui negligentia Hispania de honestata, & Maiorum gloria obscurata videretur, tam sollicitam curam adhibuisti, ut inter saucias, & furentes vicinas Prouincias Hispaniam incolumem, ac nulla seruitute infidelitatis oppressam habeamus. Tanto igitur ceteris Regibus, ac Principibus antiquis superiorem gloriam adeptus fuisti, quanto preclarior est, nauim in aliquo formidoloso magno naufragio, quam in placido securo portu regere, quanto est famosius, & magnificentius, Hispaniam ex tam pernicioso vicino incendio, quasi iam iam fumantem, ab ipsis sepe hereticorum crudelissimis vnguibus eripuisse.

Philippicâ Imperatoriâ industriâ ita viget ferè in toto terrarum Orbe fides, religio splendet, doctrine puritas, ac sanitas elucescit; ut sacrosancta Ierusalem, beata Ciuitas in montis fastigio locata, Romana scilicet Ecclesia Regis nostri munita presidio gentium multitudine decorata terram impleuerit, & palmites suos, atque propagines extenderit vsque ad maria, nec vsque ad maria solum; sed noua flumina, nouum denique Orbem perlustrauerit.

Iure ergo meritissimo Regis Catholici nomenclatura à Romanis Pontificibus decoratur, merito talè compellationem à

Maio-

Maiores hereditarie accepit; quando quidem proprijs meritis amplissimam pre omnibus possidere debebat.

LICET supervenire possent Hispanicis Prouincijs, ac vniuersę Monarchie plures vtilitates, plurimęque convenientię ex confederatione cum Anglia, Philippus IV. adhuc summis laboribus plenus, afflictus inopiã, bellis oppresus, ac in vltimas conclusus angustias, vt in latissimo suo imperio pura perseueret Religio, integra maneat fides, constanti animo restitit confederari cum Anglis, & vt protectori Cromuelli confederationem sollicitanti responderet, decretum formauit die 28. Iulij anno 1655. quod remisit ad Supremum Sanctę Inquisitionis Concilium, & est tenoris sequentis. *Con ocasion de auerse tratado por Don Alonso de Contreras, mi Embaxador en Ynglaterra, de la renunciacion de la paz desta con aquella Corona. A pedido de nueuo el Protector Cromuel, lo que se contiene en el articulo, de que vã copia en materia de la Inquisicion, y de la conciencia; Y, si bien yo estoy con animo deliberado, y constante de arriesgar antes todos mis Reynos, y derramar la vltima sangre de mis venas, que ceder en cosa alguna, que sea en deseruicio de Dios, ni en el menor perjuicio de la pureza de nuestra sagrada Religion. Ordeno al Consejo, que con esta inteligencia, y noticia de mi determinacion, me consulte luego, luego, lo que le pareciere, y se ofreciere, para la respuesta, que en este punto se a de dar al Protector. Quis talia vnquam verba (Vir maxime) nisi ore tuo proferenda spectaret? c. Esse Regem quod sunt, & alij, non mirum est; sed esse Catholicum, quod alij non merentur, hoc satis est.*

c. Greg. Mag.

Post quam Heros inuictus Gedeon diruit aram Baal, ac diuini cultus, & fidei possessione idololatrię dedecus exterminauit: ob tam preclarum facinus merito decoratur insigni Jero- baal, quod si iuxta Hebreum veritas idem est ac: d. impugnans

Iudic. cap. 3.

d.

Lect. heb.

idolum; impugnans confuſionem, & ignominiam. Igitur validiſſimus
 Rex Hispaniarum Gedeon honorari debet, & nomenclaturâ
 Catholici, & inſigni merito Jerobaal, quando quidem deſtruxit
 facrilegas aras, expugnans Noui Orbis idola, extinxit perfidiam,
 impugnans hereticorum amentiam, renuensque confuſionem,
 & ignominiam conſtanter reſtitit confederari cum Anglis.
 Iure decoratur compellatione Catholici, ſi quidem inſanos hoc
 ſacroſancto Tribunali pellens errores, falſitatis hoc fidei lumi-
 ne excutiens caliginem, ac veritatis aperiens ſplendorem;
 ementitorum Americę numinum curâ, ac ſolerti diligentiâ
 Euangelij Miniſtrorum evertens delubra; ita vnius veri Numi-
 nis erexit monumenta, vt concini poſſit in hæc aurea ſecula
 illud Hieronimi elogium ſingulare, e. iam Beſſorum feritas, &
 Pelliorum turba populorum ſtridorem ſuum in dulce Crucis fregerunt
 mellos, & totius mundi vna vox Chriſtus eſt.

è.
 D. Hieron
 in Epitap.
 Nepot.

A puritate ergo fidei, quę totius exiſtit ſpiritualis ſtructure
 ſubſtantia, & fundamentum reliquas virtutes, ac ſpecialiter
 pietatem, & deuotionem noſtri Catholici Monarchę auſpicabi-
 mur. Ita Philippi animus ardentiffima deuotionis flamma erga
 immaculatam Deiparam deſlagrauit, adeo vt mellifluus ignis
 iſte præcordia ipſius exurens, omnes illius cogitationes, affectus,
 & actiones vendicauerit, ac ita ſui iuris effecerit, vt pro Purif-
 ſime Virginis Marię honore, pro Mariana exaltatione nil non
 moliretur, nunquam ſegnus, tardus, ac tepidus: ſemper, & pro
 ſemper gnauus, ignitus, & in concuſſus miles, & planè planè
 dignus, qui ab Omnipotente Patre laminum præ eligeretur ita
 Dux ſtrenuus militię deſudantis pro Deiparę aſſertione à nouo
 Originarię Maculę, vt ſibi arrogarit (meam qualem qualem
 in hac re opinionem exhibeo.) magni Regis glorioſam com-
 pellationem.

Verum enim vero Puritati, ac Exaltationi Marię inten-
 dens, & abyſſum tanti luminis, ingreſſus rutilumque omnium
 viarum Sacrę Puerperę meditans, inaccessibilem ſplendorem,
 eam in cunctis vitę gradibus plenam gratia, eam in omnibus
 momen.

momentis gloriosam, eam in omnibus instantibus Sanctam, ac precipue in ipso conceptionis diluculo nulla infens obicis inter capedine originarie gratie delibutam esse candore existimauit constanter.

VT ergo pietatem suam, & quam de Conceptionis MARIÆ pulcherrimo candore conceperat sententiam, toti Orbi celebrem perpetuo duraturam traderet. Rem non nouam aggreditur, neque viam in solitam, sed rectam, atque vſitatam ambulauit, & ita humiliter poplitibus flexis, qui valuas Sancte, & Apostolice sedis multoties adiuit, ardentius iterum, atque iterum pulsare contendit, vt ipſus, & omnis Orbis paterna Alexandri VII. Sanctitas preberet vocibus aures, rotulamque ad primi Immaculati Conceptionis instantis canonizationem, ad maiorem Dei laudem, gloriamque & exaltationem Virginis Matris dignaretur concedere; quibus acquiescens Summus Ecclesie Antistes Alexander VII. expediuit Romę apud Sanctam Mariam maiorem, die 8. Decembris Anno 1659. Apostolicum diploma, quo stabiliiuit, definiuit, ac summis fauoribus positiuis declarauit, primo instanti dicatam esse Immaculate Conceptionis celebritatem, posteaque deprecante Philippo iussit, vt in tota Monarchia celebri ritu, solemnibus octauis, ac proprio officio Mariane Conceptionis festiuitas celebraretur. Qua propter in orbe Christiano Catholici modo sequuti Romanam Ecclesiam, festum hoc iam olim receptum alacri, letaque vniuersali deuotione concelebrant, plaudunt, venerantur, recolentes Exordium nostre felicitatis, quando scilicet Nobilissima Anima MARIÆ à Deo creata, & ipsius sanctissimo corpusculo citra originalis culpe contagionem infusa fuit. Vnde nunc studio, & deuotione Philippi aptius concini potest, quod ante cecinit elogiastes Petrus Burus. f.

Pet. Bur.
in pean.
Virgil.

Quis

Quis modò conceptum dubitet celebrare Marię?

Quis renuat festis annua thura dare?

Hunc Petri sedes, caput, & decus Urbis, & Orbis,

Et colit, & mandat per pia templa coli,

Nulla est relligio, nulla eades relligiosa,

Hic vbi conceptus nunc taceatur honos,

Par mihi miraclo vissum est, hæc festa dicari,

Christicolas inter climata quotquot habent.

Ambigo nempe nihil hoc summo numine factum,

Vt colat Argiuus, quod colit Ausonius,

Quotque colit Gallus, Dacus colit, atque Bohemus:

Et Germanus, Hiber, Anglus, & Illyricus.

SI ENIM nomenclaturam Catholici amplissimam præ omnibus meruit Philippus, quia summo studio, concilio, atque prudentiâ regna hereditariè accepta taliter in fidei integritate conseruauit, ut totius mundi vna vox sit Christus; gloriosam compellationem Magni, transfundendam in posteros, proprijs facinoribus possidere debet: si quidem ita in deuotione, & pietate firmas egit radices, quod eminens super omnes ab humero, & sursum, cunctos nervos contendens in elucidando, & corroborando inefabili Conceptionis misterio consequutus fuit, ut vniuersi Orbis vna sit vox, Scilicet. Immaculata MARIA, ita humane generationis iura transiliens, ut in ipso Conceptionis minimo adhuc imaginationis initio, a voragine sordis Originalis libera, pura ac omnino expers sit. Igitur. hic magnus vocabitur, igitur Magnus Philippus, & multoties Magnus, Magnus Fide, Magnus Spe, Magnus Charitate, Magnus Prudentiâ, Magnus Iustitiâ, Religione Magnus, nam singularis illius pietas in Deum enituit in omnibus, que ad cultum,

g. Math.
s. cap.

cultum, & honorem diuinum pertinebant, in quorum imple-
mento totus fuit corpore, & animo. Peculiarem numquam re-
missam, sed continuo auctam erga Augustissimum Eucharistię
Sacramentum deuotionem habuit, singulare vero erga Deipa-
ram obsequium ostendit in eius invocatione, & patrocinio, cui
se omnibus angustijs emancipauerat, Sacramenta frequenta-
uit, quotidie Sacrosancto Missę Sacrificio interfuit, diuinis
officijs, processionibus, summā cum attentione, & reuerentiā ad-
stitit, semper Purissimę Virginis psalterium, ac præconia me-
dullis cordis, & vocis officio persoluebat, omnes Sanctos val-
de honorauit, eorum reliquias, & imagines, templa, alteria,
indulgentias, Ecclesiasticas cęremonias, sacraque omnia mi-
rificè coluit. Magnus, quando quidem statutis à Sancta Sede
Decretis obtemperans, Ecclesię Principes, Pręlatos, Sacerdo-
tes, & quoslibet in Ecclesiastico gradu constitutos, tanquam
diuinę nature consortes insigni reuerebatur affectu. Fortitu-
dine Magnus, animo quippe fiducia pleno plurima, eaque ar-
dua, ac difficilia pro Dei gloriā, & honore intrepide aggressus,
pro illorum executione labores multos, tribulationes, aduersa,
& incommoda multa cum patientiā tulit. Magnus clementiā,
ita suauitate morum, & sermonum cunctos facillime sibi de-
vincens, vt numquam fecerit proximo suo malum, & oppro-
brium non acceperit aduersus proximos suos, imo perduelibus
hostibus supplicium condonarit. Magnus, siquidem natus fuit
Vallisoleti Anno 1605. Feria sexta in Parasceue, die, quo
Christus inclinato Capite tradidit spiritum, die, quo effuso
pretioso sanguine in mundi pretium, redemptionem consum-
mauit, natus fausta illā horā, quam sciens IESVS (Ioan. 13.)
vocabit suam, hora, in quam prodigiosa portenta, stupenda
miracula à se patranda diferebat, vt horā Christi diligentis
in finem natus, totus esset Christi, atque inter inopinata pa-
trata prodigia ipse esset Christi grande prodigium. Magnus,
quando quidem perpetua prudentia, generosa pietate, inflexi-
bili rectitudine imperium feliciter tenuit per quadraginta
quatuor annos, quinque menses, & dies. Magnus, quia, cum
esset

esset vnus personâ, fuit multus officio, plus ob commune bonum fatigationis acerbis, quam ob proprium commodam quietis dulcedinem amplectens, Deo, & Orbi deseruiens, mente Deo, vitâ Regno.

CVius immense molis, & 6 Atlantæis humeris robustus, onere tamen depressus corruit, malignantisque febris ardore inuassus Mariti moribundus occubuit, fataliter bibiturus mortem, quam iam diuturnis infirmitatibus in dies ingrauescentibus inceperat epotare; pro cuius rigido, ac per difficili certamine subeundo letus, & gaudens generali confessione premunitus, stertore titubans, fide tamen, ac virtute persistens pretiosum, & admirandum, salutiferum, & omni suauitate repletum, venerabile, sacrosantumque Eucharistiæ Sacramentum, Viatici munere sibi deferri, publicè fecit, humiliterque summo cordis affectu multis coram Principibus, & Magnatibus adorauit, firmiter protestans fidem, ac lachrymoso singultu veniam petens. Tandem vltimo Sanctæ Vnctionis oleo roboratus, plurimis continuis confessionibus repetitis, vltèrius cibatus spiritali Angelico alimento, omnibus in pace compositis, nondum sexagesimum secundum annum attingens, Mariti decimo septimo incipiente Septembris infauso die, spiritum virtutibus plenum Virginem Matrem suppliciter exclamans, Deum pietate, ac misericordia munitum requirens, fixis oculis in cælum, ex humano hoc carcere liber summâ tranquillitate suo restituit. Authoris temporario mortis occasione deobscuratus, qui eterne vitæ, ac immense felicitatis Orienti, gloriæ, ac donorum fulgentissimis radijs laureâ circumcinctus, ter felix, quater magnus, perenniter affulsurus assurgebat.

Videte quot, & quanta sue Fidei, sue Religionis, aut pietatis opera vnica mortis inevitabilis lex abruperit. Sane dolendum est magnopere, atque iterum dolendum, angustam adeo finibus circumscriptam esse vitam illius, à quo ampliora iustitiæ, prudentiæ, atque aliarum virtutum emolumenta sperabamus.

Non

Non videre parem secula nostra Virum.

O triste planè, acerbumque funus!

In quo Regnorum Fama sepulta iacet.

TECVM enim è luce sublato, (Augustissime Philippe) omnia lucis vsuram iam amittunt. Totum imperium ita infeliciter respirat, vt sibi omnino videatur labi in occasum, abire ad sepulchrum. Te moriente, (pijsime Princeps) quasi emoritur in ciuibus vniformitas, in militibus virtus, in Magistratibus iustitia, in legibus equitas, in moribus obseruantia, vitam cum morte commutatur: in viduis fauor, in pupillis auxilium, in miseris solatium. O infelicem ter, & amplius Septembris diem, qui tantas nobis calamitates attulisti! O fatalem lucem nocturnis tenebris in voluendam! O diem nullatenus in mensibus anni computandum! quando quidem in vnus funere omnium corda sepulta tenet.

h. Deducant oculi nostri lachrymas, & palpebre nostrę defluant aquis. Ploremus, ploremus Innocentiam, Iustitiam, Providentiam, Pietatem Ploremus ergo Omnes in vnus occasu defecisse virtutes. *i.* (verbis vtor Hieronimi in Epistola ad Nepocianum) meritò lachrymarum rivulis lugendus est hodie, meritò mandent oculi omnium. Meritò suspiria pectus, dolor animum debilitat, frangit, ac occupat vndequaque.

Cecidit enim, Sacrum Fidei Tribunal, Corona gloriosi Capitis tui, lux tua caligavit in tenebris. Induere, induere vestimētis męstitię, singultientię voce proclama. Heu me! Heu me! defecit enim, O dolor! defensor tuus in laboriosis, auxiliator tuus in arduis, firmum tuum asylum in erumnis, in calamitatibus patens refugium.

C

Plora

Plora, inquam, & tecum sociis deplorat Jacobus Predicatorum Prouincia, meritorum, virtutum, ac litterarum alta propago, sublimium ingeniorum, Maximorum Virorum, ac Magistrorum fecunda Mater. (Heu! Heu! ferali ornata cupressu primùm adstas dolori, & si vltimò vocaris pœnæ.)

Nunc ergo ab omni Regno, & specialiter, ab hoc Fidei illustrissimo, grauissimo Tribunali recessisse dicam *omne præsidium?* utique balbo licet ore dicerem, nisi intimo nostro solatio contuerer in vobis, id quod in Vercellensibus post gloriosum Eusebium vita functum commendat Sanctus Maximus: nisi, inquam, defunctus Pater Filios, reliquisset; nisi, inquam, defunctus Philippus filium reliquisset suarum virtutum heredem, suorum lineamentorum viam effugiem, suorum culminum, ac imperialium sedium dignissimum Successorem. Lu-

k
S. Max.
homil. 59.

1. Eccles.
cap. 30.
v. 4.

Hier. cap. 9.

Hieronim.
Epist. ad
Neboe.

bet ergo profari cum Ecclesiastico. *1. mortuus est Pater, & quasi non est mortuus; similem enim reliquit post se, si similem? Imo & per omnia equalem; in vita sua vidit, & letatus est: in obitu suo non est contristatus; reliquit enim defensorem domus. Austriacæ Imperialis domus, totiusque Monarchiæ prævalidum defensorem Carolam II. reliquit paternis assequendis vestigijs non imparem, ut pro inde Vniuerso Regno hæc superflua in summo mœrore consolatio; non dum recessisse omne præsidium, ne contristemur, sicut ceteri, qui spem non habent.*

Inte namque (Inuidiissime, pulcherrime Carole) Magni Philippi restorebunt virtutes, incomparabilis prudentia, sagax iudicium, Ecclesiasticæ immunitatis illæse conseruandæ amor, erga Religiosos cætus suavissimus affectus, in expediendis grauioribus negotijs dexteritas, sanioris doctrine electio, ceteraque omnia animi ornamenta, quibus ille toti Orbi præluxit, nouis luminibus irradiabunt. Ebibes certè illius mentem, affec-

affectum indues, vt illud ex Chrysostomo vsurpari merito possit,
m. & erat Elias sursum, & Elias deorsum. O Hispaniæ felici-
tatem! O Americæ fortunam! Quid ex Aaronis Virga, Impera-
torio scilicet CAROLI sceptro ominamini: nisi perpetui ve-
ris clementiam, pristinum Virorem gloriæ, optatæ pacis fruc-
tus, vbertatem, felicitatemque omnem ex ipsius Regia manu
fortunatè traductam Verna flore, germina, fructifica exulta-
bundum, Fidei Sacrum Tribunal tanto Rege, tanto Protectore,
tanto Patrono, talique defensore, ex quo tibi tan vitalis calor
erit fusus, tan salutaris succus inditus, tan vegetus viro
ingenitus, vt maioribus decoratum indultis, prærogatiuis,
ac priuilegijs, iustitiæ flore vernes; fronde pietatis exuberet,
ac gratissima Religionis nouæ speciei viriditate efflorescas.

O VIVAT HISPANIARVM REX!

O VIVAT INDIARVM IMPERATOR! O VIVAT

CAROLVS II. DIVTURNS CLAREAT,

INÆVVM FLOREAT, AVSPICATO

PERENNET.

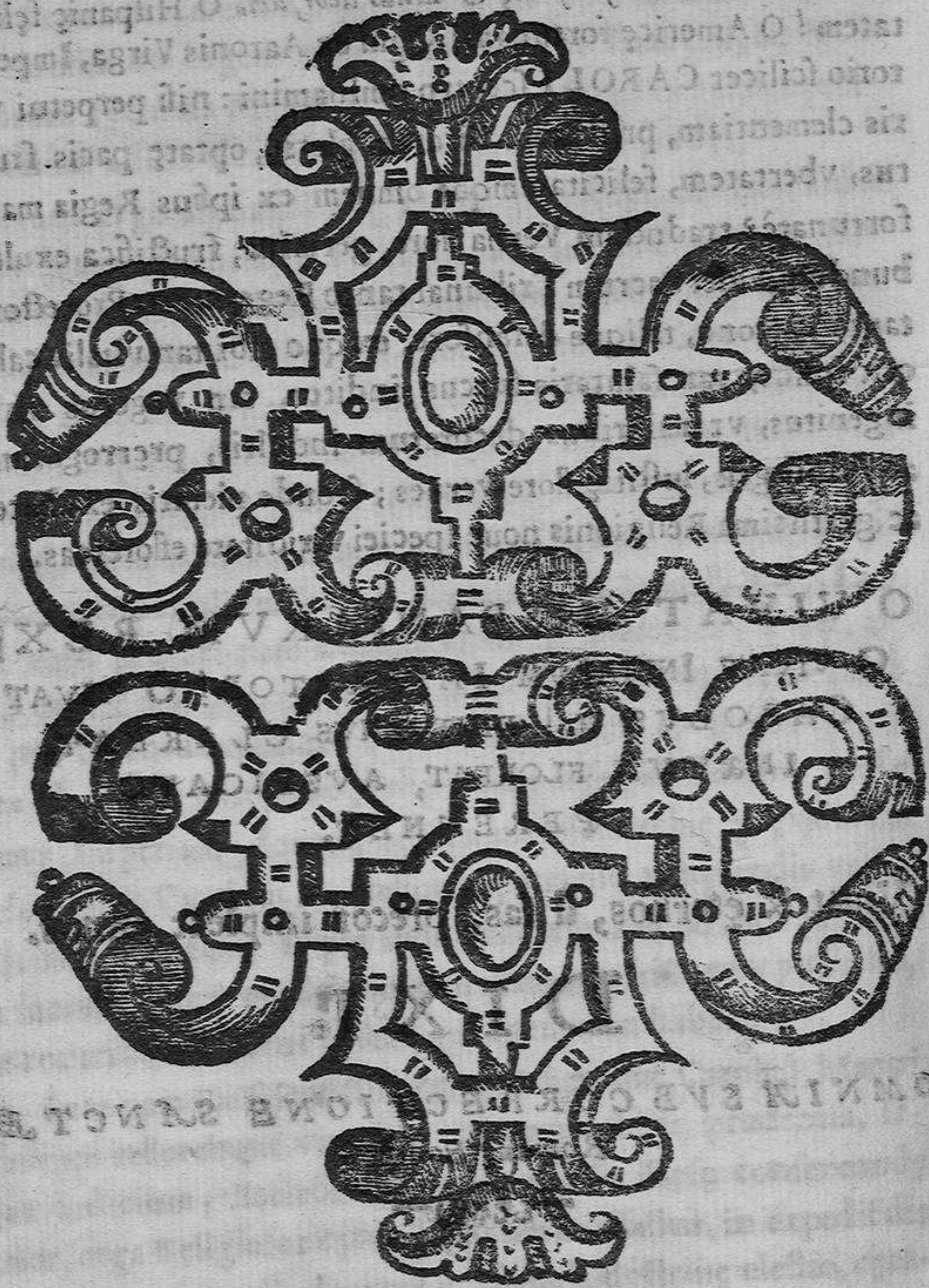
Vivat & æternos, si fas, precor impleat annos.

DIXI.

OMNIA SVB CORRECTIONE SANCTÆ

Romanæ Ecclesiæ.

—LENS—



SERMON, QUE
PREDICO EL M. R. P.
M. Fr. Alonso de la Barrera:
Qualificador de el Sancto Officio; y
en el; Iuez Ordinario por el Obispa-
do de Yucatan, y Rector actual de la
Real Vniversidad de esta Nueva
España el dia 25. de Agosto de
el Año de 1666.

*A las Honras, y Exequias, que el Tribunal
de la Fee, y Señores Inquisidores Apostolicos
bizieron; y Consagraron à la Catholica Ma-
gestad del Rey N. Señor PHILIPPO
QUARTO, en la Clemencia, Constancia,
Religion el GRANDE.*

En el Convento de S. DOMINGO el
Real de Mexico; de cuyo Origen es
el menor hijo.

SERRA MON. OVE
PREDICO EL M. R. P.

M. Fr. Alonso de la Bartera:

Qualificador de el Santo Oficio; y
en el Iuz Ordinario por el Obispa-
do de Yucatan, y Rector actual de la
Real Universidad de esta Nueva
España el dia 25. de Agosto de
el Año de 1666.

A las Honoras y Expedientas que el Tribunal
de la Fee y Señores Indiferentes Apostolicos
dixieron; y Conspagaron a la Catholica Ma-
gestad del Rey N. Señor PHILIPPO
OVARTO, en la Clementia, Confancia,
Religion el GRAN V. D. E.

En el Convento de S. Domingo el
Real de Mexico; de cuyo Origen es
el menor hijo.



CREDIS HOC? AIT ILLI, VTIQVE DOMINE
 EGO CREDIDI. Ioann. II. Cap.



VNQUE LAS ENCENDIÓ

el dolor luces claras, para que la pie-
 dad diuise el Throno, que en el Cielo
 ocupa PHILIPPO QVARTO el Grande;
 verle en el suelo sobre la columna
 de la Fee; no solo, por aparato dili-

gente, sino seguro; ni solo, por ma-

china admirable, sino sin riesgo; que el cuidado reli-

gioso, y attento erigió. V. Sa. me anima. El Apostol

de la Iglesia, dize: *Ecclesia Dei viui columna, & firmamentum*

veritatis. Es la Iglesia de Dios columna firme; y ver-

dad, que afirma; aqui mirò San Clemente Alexandrino,

y haziendo alusion al Euangelio, no se, si annunciò à

PHILIPPO en este dia. *Quisquis perfecte credit, lapis est solerti*

apparatu leuigatus, in sublime euectus machina quadam admirabili. El

que cree perfectamente, sobre ser en el edificio de la

Iglesia piedra rostreada con aparato diligente; es co-

locada en la cumbre con maquina admirable. Desde

luego se reconoce, ser metaphora, la q̄ vsa San Clemen-

te: el qual, para explicar vna estatua (dize) que es vna

piedra; y auindola de desmontar, con el sancel, y la

escoda, para bruñirla; despues la llamó alizada, ò ace-

pillada: *Lapis leuigatus.*

Oy hallo, que V. Sa, para honrar la Fee perfecta-

mente Catholica de PHILIPPO QVARTO, le erige esta

A

esta

1a ad Thi-
 moth. cap.
 3.º

S. Clem.
 Alexand.
 1. Pedag.
 c. 4.

estatua bruñida, y resplandeciente con maquinosa admiracion; y diligencia de apparatus: y la coloca sobre la columna de la Fee: para que venerandole en ella sus Vasallos, lean este Epigraphe, ò inscripcion, q̄ dictò el mismo Doctor Alexandrino. *Fiunt omnia lux, que sopiri non potest; Occasus credit Orienti, eque illustratus luce fidei, ac ipse Oriens.* En las exequias de este Rey Catholico, desde el Oriente, hasta el Occidente, todo es luz, en que se manifiesta su fee clara, y que ya no puede apagarse; y si lo tiene entendido asì el Oriente, à esso mismo dà credito el Occidente, igualmente ilustrado con la luz de la fee. Segura pues debe celebrarse à todas luzes la fee de PHILIPPO, desde el Oriente à el Occidente: pues en el Occaso, y en su Occaso le pone V. S. como estatua imobil, y de piedra, y sobre la columna de la Fee firme: con que puedo entrar, sin cautela ante V. S. à predicar su fee; pero no sin gracia.

A V E M A R I A .

CREDIS HOC? SIT ILLI, UTIQUE DOMINE,
EGO CREDIDI. Ioann. vbi sup.

PERSVADIDA la nueva España, este Orbe de la America, este nuevo mundo; à que es muerto PHILIPPO QVARTO EL GRANDE, le pregunto, si cree, que aun viue? No solo por piedad Christiana: sino por la Fee Catholica, es preciso, q̄ viua. *Qui credit in me, etiam si mortuus fuerit in carne, (dize Augusti. no commentando el Euangelio) viuet in anima; donec resurget caro, nunquam postea moritura: nam vita anime fides est.* Es vida de la alma en la otra vida la Fee, que se guardò en esta; y asì, el que creyò en Christo, aunque muera temporal

poralmente, viue vida de alma fiel, en tanto que resus-
cite la carne, para nunca mas morir. Luego viue este
Rey de los Catholicos: luego viue este el mas Catho-
lico de los Reyes: viue: y assi no à de ser estraño, que
hable. Hablar? *Credis hoc? Vtique ego credidi. Credidi propter* Psal. 115.
quod loquutus sum; infiridò otro Rey Catholico. Por que co-
mo la Fee es vida de los creientes, hablan, y no serà
estraño, si oyen. Llegasse (dize Augustino) IESV Christo
al monumento del hermano de Martha: y llamale de
adentro de el sepulchro, no como à muerto: sino como
à vn hombre sano, à vn hombre viuo, à vn hombre,
dispuesto, à oir. *Venit autem Christus ad monumentum, in quo La-* Aug. ibid.
zarus dormiebat: & non tanquam mortuum; sed tanquam sanum, tanquam
uiuum, tanquam audire paratum de sepulchro protinus vocauit, y Chri-
stotomo. *Vt viuenti loquens ei, qui mortuus fuerat. Muerto es-*
tà Lazaro, y viue; pero fuè amigo de Christo: creyò en
el, y como viue, està dispuesto à oir: y si fuera neces-
sario, vbiera hablado. Oy necessita la America, de que
delante del Tribunal de la Fee de Nueva España (à quiẽ
preside Dios) hable PHILIPPO QVARTO, aunque
estè en el sepulchro. Doze años, y mas hà, que à imita-
cion de su Bisabuelo, CARLOS V. en vida se enterrò
con el, con su Padre, y Abuelo: con las Charissimas
Esposas de los tres, y la suya, en el Pantheon, que en es-
pacio de veinte años dispuso para si, y para todos los
Reyes propietarios de esta Corona; y al enterrarse viuo,
no habló PHILIPPO: pues hable despues de muerto;
hable, pues fuè tan Catholico; hable, y sea en termi-
nos concissos, dignos de los labios de vn Rey; hable, y
sean palabras, como fuyas. Ya habla este Rey, pero pro-
nuncia, como reo.

Psal. 25. *Iudicame, Domine: quoniam ego in innocentia mea ingressus sum, & in Domino sperans non infirmabor. Probame, Domine, & tenta me: vrenes meos, & cor meum: Quoniam misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua. Non sedi cum consilio vanitatis, & cum iniqua gerentibus non introibo. O-diui Ecclesiam malignantium, & cum impijs non sedebo.* Es Psalmo de David, que compuesto, segun consta del Hebreo, no para los Principes de los Choros: sino para si David Dauidi. Y le ciñe mas Auguf-
 Apud Lo-
 rinum in
 exposit.hu-
 ius Psal.
 Aug. sup.
 hunc P.
 omniahec
 que sequi-
 tur apud
 Lorinum
 in expos.
 eiusd. Ps.

tino ; Ipsi Dauidi. David para el mesmo David. Y à que fin le compuesto para si : Nra vulgata. *In finem.* Para el fin de su vida : esse es el titulo : à proposito es, si es para el fin de vn Rey: no es tan facil, aueriguar el prin-
 cipio. Theodoretto se convence, à que el Psalmo antecede-
 cedente 24. està fuera de su lugar : donde debiò estar este, que es el 25. Por q̄ aqui se introduce David inno-
 cente ; y alli confiesa muchas, y graues culpas. Sigue este argumento S. Basilio el Magno, y Euthimio. Mu-
 chos quieren, que el tiempo, en que este Psalmo se com-
 puso, fuesse en el mismo, en que entrò David à ser Rey sobre todo Israel: buen principio de entrar à vn Reyno, mirar à el fin. Lyra quiere, mas, sea en el estado, en que David: despues de la muerte de Saul ; y respuesta de el Oraculo de Dios entrò à gouernar la Tribu de Iudà, y le viene bien, para mirar à el fin de su muerte: traser por principio vn Rey la muerte de su antecessor. Ora, à PHILIPPO QUARTO, quando entrò al Gouierno, Augusto Cesar de dos mundos ; Ora en veinte años, q̄ se occupò en edificar el sepulchro de los Reyes: Ora en el tiempo, en que trasladò, à el los huesos de sus Padres, è hizo entre los Reyes muertos papel de Estatua al viuo, sin mas accion, q̄ auer con la mano derecha dado ayuda reue-

reuerente à los, que trasladaron el cuerpo de el inuidio Carlos V. que al Balsamo de sus virtudes permanece entero; le conuienen las palabras deste Psalmo. Y assi hable con ellas, lo que callò en vida, y meditò tan de espacio.

Iudicame Domine. Maluenda. Iudex esto, Domine, in causa mea. Señor, no quiero à otro juez, sino à vos, para mi causa, entro à ella con innocencia, y espero en vuestra misericordia, que no è de peligrar; y assi me atreuo à pedir, que à fuer de Inquisidor, me examineis averiguando mi fee. *Proba me Domine & tenta me: idest Iudicem te facio, & appello testem, introspecte, & penitus cognosce de causa mea. Vrenes meos & cor meum; metaphora ab aurificibus, qui aurum, & argentum igne probant, & examinant.* Yo os hago juez Inquisidor en mi causa; y vengo en que seais testigo en ella; no ay fino sojuzgar hasta los intimos secretos; *quoniam misericordia tua; Nam clementia tua, mihi ob oculos est: quam cum intuerer, non potuit, non bene agere.* Tuue tan presente, tan actual à los ojos lo clemente de tu misericordia, que mirandola, no pude, no obrar bien. Fue Philipppo el mas clemente Rey, que han conocido Vasallos!

Maluend.
& Hebr.
apud ips.
in expos.
huius Ps.

Maluend.
ibid.

Et complacui in veritate tua. & ambulare me feci in fide tua: Maluenda; y el Hebreo *exercui enim me diligenter in fide, quam concepi de te.* Fue para mi agradable tu verdad (es el mas seguro romance) y assi me hize à mi mismo andar dentro de los limites de tu fee: exercitandola con continua diligencia. *Exercui enim me diligenter in fide.* Ya habla; pero con Dios: y entre los viuos el que meditò siempre avia de entrar à este juicio entre los muertos. Y si à el enterrarse viuo estuuò mas mudo que vna estatua; acà habla como viuo: aunque es estatua. Estatua: aun no lo he

Maluend.
ibid.

ibid.

he dicho, mas que en compendio. & *in Domino sperans non infirmabor*. Yo espero en el Dios, en quien creo; luego no è de caer? luego no è de faltar? infiere San Geronimo. *Et in Domino confidens non deficiam*; el Hebreo. *Non nutabo, non vacilabo, non labar: idest: spe non excidam*. No è de mover la cabeza, ni avn en ella los ojos; no è de vacilar; no me è de deslizar. Esto es, no è de faltar à mi esperança. Estaré como estatua.

Y es elegante la transposicion de letras en el Hebreo. *Mahhad* & *hhamad*: lo qual significa propriamente, estar con firmeza, subsistir, constar, de donde sale. *hhamud*, idest *statua*, & *columna*. Ay està la Estatua: ay està la columna de la fee, y de la Iglesia, Nueva España; ay està, Tribunal Santo de la fee; como simulachro tuyo la Estatua en la fee firme; en la Esperança Columna, fixos los ojos en la verdad, y misericordia Diuinas, en que se fia. *Et in Domino sperans non infirmabor*. Maluenda. *Quamquam hoc vere crediderim, te nunquam permissurum, ut caderem: nimirum, vel ab integritate, & fide mea; vel spe salutis mee frustratus, & illusus; Iudex esto Domine in causa mea*. Confio en la entereza de mi fee; y en la Esperança de la salud de mi alma: fundadas en tu misericordia, y verdad; que no è de caer como frustrado, y en vago: y así examina. O que arrogancia la de David, pondera Bredembachio. *Magna fiducia innocentie, que ipsum Deum audet invocare iudicem: hæc in Domino nostro IESV Christo perfecta erat*. Nimia confiança de su innocencia, prouocar David à Dios con audacia: para que sea su juez. Esto era en Xp̄to perfeccion: es así: (dize el mismo) pero IESV Christo por su inmensa bondad, y amor, nos comunica esta confiança, borrando con su Sangre la informacion disforme de nuestras culpas *Is nobis eam*

D. Hieronim^o apud Loryn. in exp. hui^o Psalm. Hebreus apud Mal. vbi sup.

Hebreus apud Lorynus vbi sup.

Maluend. ibidem.

Bredemb. in exp. h. Psalm.

Idē ibidē.

pro

pro sua immensa bonitate, ac dilectione, qua nos complexus est, communi-
canit, deletis per suum sanguinem peccatis nostris. Y assi bien puede
sin rezelo entrar David con Dios à examen: y sin temor
PHILIPPO 4°. que este lugar le viene muy al justo à
su persona: dizelo S. Athanasio *Introducitur persona eorum, qui*
crediderunt in Christum. Y S. Cyrilo afirma: *Conuenire hunc lo-*
cum cuius in Christum credenti.

S. Athan.
& S. Cyril.
apud Lo-
ryn. sup.
hunc Psal.

Celebren otros, otras virtudes de PHILIPPO: à mi
me toca predicarle Columna: Estatua, fundada sobre la
misericordia, y verdad diuinas: estriuando en su fee, y
en su Esperança; por lo qual ha de salir de la Suprema
Inquificion purificado como el Oro para el Cielo. Es
muy propria para este Rey Catholico la Sentencia final
que solicitò en vida. *Ad Ecclesiam, seu ad eos, qui sunt in ea iusti;*
(dice Lorino) applicari sententia potest: ut in hac vita separari petant
à malorum consortio, & imitatione: ne cum eisdem in futuro iudicio con-
numerentur. Como quien confiò en Dios, le pide, que le juz-
gue: por que espera salir absuelto de la instancia; y al cõ-
trario, aquel que en si, ò en otro pone la esperança, peli-
grará. Son palabras de Origenes. *Is qui Deo confidit, dicet, lu-*
dicame, ut potè absoluendus, qui vero in semetipso, vel alio quo piam
Spem suam habet, infirmabitur. Y la razon es: auer traído siem-
pre PHILIPPO delante de los ojos la misericordia de
Dios; y auer contemplado siẽpre en su verdad summa,
de aì se origina el derecho, que alega el mismo; *Hec enim*
Vox est Sapientis, & veritatem contemplantis: de inde recenset species
Complacendi. Voz es esta que la pronuncia la Sabiduria de
vn Rey entendido, y auisado, como PHILIPPO, des-
pues de auerla Registrado à la luz de la verdad. Con q̃
ya tenemos vna Estatua, que habla: vn muerto cõ voz,
vn Rey Reo; que presenta su causa ante el Inquisidor
de

Lorinus
sup. h. Pf.
Origen. in
Cathon.
sapien. is.
Corderij
sup. hunc
Psal.
Origen.
ibidem.

de viuos, y muertos: y que confia buen despacho. Veamos los alegatos, y diligencias, Registremos, si se presentaron à tiempo: examinemos, si han lugar. *De inde recenset species cõplacendi. Quoniam ego in innocentia mea ingressus sum.* Hermosa especie en el derecho de vn Rey: graue texto para el principio de proponer à Dios sus meritos; auer entrado con innocencia al gouierno; que es innocencia en vn Rey Catholico? *Cum abest ab animo scelus* (dize el profundissimo Corderio) *à moribus macula, atque vt in lyra est omnium in mente, & voluntate actionum Christianarum symphonia.* Breuemente innocencia en vn Rey Catholico es, quando falta de el animo el delicto; de las costumbres la mancha; quando està como en lyra, templada la armonia de todas las acciones Christianas, assi en la voluntad como en el entendimiento; essa es innocencia, essa estimo como timbre de sus armas el Papa Innocencio VIII. eligiendo por letra para ellas este verso: *Ego autem in innocentia mea ingressus sum.* O como lo trasladò Thelesphoro Summo Pontifice de el Orbe *in simplicitate mea gradiar.* Ya se descubre la innocencia, con que entrò à Gouernar PHILIPPO IV. aun nõ de diez y seis años de edad; O q̄ recititud en los procedimientos de su Gouierno! O que Christiandad, la de todas sus Reales, y magnificas acciones en todo el tiempo de su Reynado. Y por lo menos; no ay, quien acusse à PHILIPPO QUARTO EL GRANDE de doze años à esta parte; que se enterrò viuo, para templar sus acciones Christianas tan acordemente; que ni se ha oydo disonancia en la voluntad; ni cuerda, que falsee en el entendimiento. Despues que diò sepultura à sus antecessores, y dexò señalada la suya: como cõsta de su Real carta; fecha en Madrid, à 12 de Março, de el año de

1654.

Profundiss⁹
Corderi⁹
ibidem.

Telesph.
apud Corder.
ibid.

1654. por estas palabras, dignas de su piedad Catholica Ex Epistola ipsi,
 La urna inferior de el nicho de la parte de el Evangelio viene à quedar que hodie
 desocupada; la qual señalo para mi; quando Dios quisiere, llevarme desta acerbatur
 vida: pues vendré à estar debajo de mis mayores, y enfrente de mi Esposa: in Archi-
 lugar, verdaderamente à proposito, para quien los ha venerado con tanto uo Conuē-
 rendimiento, como yo: y amadola à ella tan de veras &c. Despues, tus Rega-
 que diò (digo otra vez) sepultura à sus antecessores, y lis S. Hie-
 dexò señalada la suya, para que oy le saquemos de ella, ronimi,
 en aquel Pantheon, (con mas verdad) al presente oc- vulgo del
 taua marauilla; pues en la urna octaua, que es su descan- Escorial.
 so aora; entonces atizò el crysol, en que por espacio de
 12. años; purificò las acciones humanas, con las bra-
 zas de la fee, entre las cenizas de la muerte; ay con ver-
 dad, quien pueda acusarle de los hombres? solo su pro-
 pria conciencia le pone como à reo ante Dios. Y que
 le dize? *Iudicame, Domine, quoniam ego innocentia mea ingressus sum.*
 Quedo, Señor, por vuestra misericordia, y pues no am-
 para la purpura de Rey: sea abrigo la candidez de fiel.
Et scias, quia nihil impium fecerim; cum sit nemo, qui de manu tua pos-
 sit eruere. Responde à las vueltas de el torcedor aquel Sic expo-
 celebrado Rey de el Oriente. Obrais sin contradiccion, nit. Diu⁹
 y sin resistencia; y assi me tratais como à reo, con el aco- Thomæ,
 te en la mano, averiguais mis culpas Inquisidor eterno; sup. Job
 examinais, si estas han sido por obra; ò si quiera, men- ad literam
 tales? Son por ventura, como los dias de los hombres, cap. 10.
 los vuestros? ò como los años vuestros, los tiempos de
 los hombres? si es vuestra autoridad perpetua; para q̄
 os vais, quanto antes à la summaria? tan presto me des-
 nudais? y tan rezio me poneis al potro de dar tormen-
 to? faltaos tiempo, para essa vltima, y exacta diligencia?
 Puede sobrar à otros luezes essa secreta Inquisicion en
 B caso

Diu^o Tho-
me, vbi
sup.

caso, q̄ los reos verdaderamente culpados puedan huir las manos de su indignado zelo; pero para mi, que me hallo siempre bien en las vuestras, tanta feueridad: por no llamarla rigor? profeguid la Inquisicion; mas siempre os aueis de hallar en vuestra eterna Sabiduria con el *scias, quia nihil impium fecerim: idest* (dize la pluma de el Espiritu Santo, y Doctor Angelico Santo Thomas) *vt per flagella inquiras, an ego peccauerim opere? & iniquus sim mente? Sicut homines per tormenta exquirunt & sic possi Inquisitionem huiusmodi in me peccata non inuenies.* Donde està el escrutinio de vuestro saber immenso, no es menester la cuerda del torcedor, no las bueltas de el tormento: siẽpre aueis de registrar en el processo de mis obras la candidez de sus llanas, lo recto de sus renglones. Vassallos de PHILIPPO QUARTO, no es mi intento, hazerle correr parejas en la sinceridad, è innocencia con Iob, Rey de el Oriente: que aunque sentado, y con lepra corrió mucho, y muy recto: mi desseo es, proponer, que si Iob, por la limpieza en su gouierno, no rezelò, que Dios le pusiesse en la balanza de su justicia, en que hauia de hallar, por contrapeso su sinceridad en fiel: *appendat me instatera iusta, & sciat Deus simplicitatem meam.* PHILIPPO QUARTO, no como Iob el innocente, sino como Dauid defengañado ruega, que sus affectos, que sus defectos se ponderen; no en el peso de la justicia de Dios; sino à el calor, y ensaye de su verdad; à el valor, y quilates de su misericordia; y aunque puede ladearse con ambos Reyes PHILIPPO, en la paciencia de lo aduerso; en la tolerancia, y sufrimiento, en la verdad, con todos, en la humildad à Dios, en la piedad à los vasallos; en la veneracion à el estado Sacerdotal, en la buena inten-
cion

Iob cap.
31. n. 6.

cion à el mas seguro fin de sus acciones, y sobre todo, en la clemencia; que por la fuya pudo dezir Claudiano, *Sola Deos equat clementia*. No se, si se lleuara bien, que afirme; que en la rectitud, y senzillez de Rey Catholico, les dà muchos cuerpos de ventaja; y asì diga con Iob, y con David *Et scias, quia nihil impium fecerim: quoniam ego in innocentia mea ingressus sum. Nam clementia tua mihi ob oculos est: quam cum intuerer, non potui, non bene agere.*

Claud. in
Paneg. ad
Honor.

Hēbreus
& Malu.
end. vbi
sup.

Proba me, Domine, & tenta me. Iudicem te facio, & appello testem: introspice, & penitus cognosce de causa mea; Exercui enim me diligenter in fide, quam concepi de te. Esto va ya de veras: hazed experiencia de mi: examinadme interiormente, como Inquisidor; y sea, para que totalmente la fee, y esperança de Catholico salgan de vuestras manos primorosas tan depuradas, y aquilatadas, como suele el oro, y la plata de el crysol, y ensaye de los artifices. Metaphora ab Aurificibus, qui aurum, & argentum igne probant, & examinant. Corona es, la que quiere PHILIPPO, aun despues de muerto: antes essa Corona fue, à la que anhelò su alma. No digo esso. No pide, que Dios lo experimente; para entrar à la batalla de la tentacion con el? No es desafio, que haze à Dios su fee? Pues Corona quiere. No recurro à lo que piadosamente creo, es premio glorioso de sus obras: sino à la que desseò, para su casa, y defensa, de la fee; vna Corona cuchillo; ò vn cuchillo Corona; Corona de forma estraña, de fabrica singular. Cienes quiere, para la Augustissima Casa de Austria (q̄ ciña el laurel de las Españas, è Indias, por muchos años merecidamente.) Mas claro: quiere hijo, para esta Corona, y q̄ la Corona sea, como hasta aqui, no diadema; sino espada asicalada, para defēsa de los Catholicos, offensa de los hereges;

Maluend.
vbi sup.

ges, amparo dela Christiandad, y muerte dela heregia. Y
 por esso pide con feruor, con ardimiento que Dios le
 examine en la fee: y luego entrar con el, à la vista de su
 causa, à la tentacion. A la prueba. Nota San Ambrosio;
 que Abraham fue primero experimentado por Dios en
 su fee; que tentado, para el sacrificio de su hijo: por q̄
 tentar, antes de examinar, fuera poner à peligro. Hazer
 experiencia, y despues exponer à la tentacion, se lleva
 hechiza la victoria: la Corona assegurada. *Tentat* (con-
 cluie Ambrosio) *vt coronet*. Rara tentacion, sin igual exa-
 men de la fee de Abraham: no se, si haze reclamo la de
 PHILIPPO: oygamos el caso à Origenes; que le des-
 cribe al intento. *Tolle filium tuum, vni genitum; quem diligis, Isaac.*
 Los PP. Griegos en la translacion de los 70. vueluen
Tolle filium tuum, dilectum: quem dilexisti, Isaac. Aora con todo
 el mayor apremio, que piden las palabras, è de aueriguar
 este examen. No le pide Dios à Abraham vna oueja
 para victima; no vna ternera pingue; no vn criado, y
 esse el mas fiel; sino al vnico, al vnigenito, à esse ama-
 do, y con amor vehementissimo, à Isaac! y esso, para
 reducirle à cenizas, para casi anihilarle? Que en esse
 riesgo ponga Dios la succession de Abraham? No es mas,
 poner, casi à peligro, su fee? Pondera, dize Origenes, el
 mayor peso de tentacion contra la fee de vn Catholico.
 Dios con las mesmas repeticiones tan suaves! tan dul-
 ces! le està aviuyendo los affectos de Padre, para q̄ puel-
 ta en vela la memoria de amante; se entorpeciese, y
 retardasse la diestra de Abraham, al executar el golpe;
 y tambien, para que toda la malicia de la carne hiziese
 repugnancia, y resistencia à la fee de su animo Catho-
 lico. *Vide tentationis pondus; charis, ac dulcibus appellationibus, ac*
sepe

D. Amb.
 1. de Abr.
 cap. 8.

PP. Greci
 citati ab
 eodem, P.
 il refaso
 Flores.
 ibid. n.
 887.

sepe repetitis paterni suscitantur affectus; ut amoris evigilante me-
moria; ad immolandum filium paterna dextera retardaretur, & ut
adversus fidem animi tota carnis malitia repugnaret. y pues en-
 tibiò el amor Paterno à la fee de su animo Catholico?
 Antes assevera Chrysostomo: llegò à correr el filo de el
 cuchillo ya, ya, por el cuello de Isaac: *Penè iam per collum pue-*
ri immiserat gladium. Y vn Angel le detiene; y lleua el cu-
 chillo de el cuello de el innocente, hàzia la cabeça de el
 Padre. Pues essa es la Corona. Qual? el cuchillo. El
 cuchillo es la Corona? yo pense, que la vida, ya sin pe-
 ligro en el hijo, era el premio, y la Corona no. La vida
 de Isaac se suppone; y la Corona es el cuchillo: y el pre-
 mio. No triumphò aqui la fee de vn Catholico, contra
 el amor de vn Padre? pues son dos los premios, los tro-
 pheos; las Coronas. Vno, que se suppone en la vida
 de Isaac: no solo asegurada, sino defendida: y en ella to-
 da la especie de los Catholicos; otro en Abraham, Co-
 ronadas sus sienas con la espada. Pinta el Chrysostomo
 este simulachro de la fee de Abraham; y despues de auer-
 le Coronado con el resplandor de el cuchillo; mas bien,
 y con mas lustre; que con esplendor de Diadema reful-
 gente, dize: *Ille stabat; non Coronam tenens; sed ensem, quavis Co-*
rona splendidior. Espera Abraham, no la vida de su hijo
 sola, sino el cuchillo; que fue el crysol, para examinarle
 la Corona de su fee; y la defensa de Isaac, y de los de-
 mas Catholicos, con que me afirmo, en que por tener
 PHILIPPO hijo, quien confiar la Corona, que es el
 cuchillo, para la defensa de la fee: quiere que en ella le
 apruebe Dios, y le examine: y assi se ofrece assi mis-
 mo en sacrificio. *Proba me Deus, & tenta me, exercui enim me dili-*
genter in fide. Vre.

Origenes
 homil. 8.
 in Genes.
 citat. à P.
 Ildefonso
 Flares in
 cap. 24.
 Ecclesiast.
 p. 2. v. 5.
 sect. 29. n.
 887. D.
 Chrysost.
 homil. 47.
 apud eū-
 dem n. 889.

D. Christ.
 apud eū-
 dem. Ho.
 mil. 3. in
 Epist. 1.
 ad corin-
 th. eodem
 num. quo
 supra.

To

Toda la pompa, y aparato, por occultissimo mysterio en la ley de Moyfes, para los sacrificios, y holocaustos, se cifró en quemar ciertas porciones interiores de las reses, que en olor suavissimo se exalaban, y subian al acatamiento de Dios. Y así descubre Ezichio, como tan vigilante en sacar à luz los mysterios de las Divinas letras, vno bien grande. Dize este Author (y hablo con los entendidos) *inter cor, & renes esse mutuum respectum, & amicam Virium Communionem, & ea de causa in Divinis literis sepe coniungi.* Del coraçon humano à las entrañas, corre vn respecto intimo, y comunicacion amigable, y este es el fundamento, y la raçon, de que siendo tan suave para Dios el sacrificio de las reses entonces, siempre, que el hombre feruorosamente haze holocausto de sí proprio, para dar valor al sacrificio sobre las victimas; que de los animales pidió Dios à Moyfes, añade el coraçon mysticamente. Vease el Psalmo septimo, en que està lo mismo, q̄ en este repite David, y en el Cap. II. de Hieremias, se contiene lo mismo; y en sumà *Renes adolere* se dize: para explicar el sacrificio de los animales. Para el mysterio del hombre. *Cor, & renes vres re inquirere.* Yo no è hallado otra dependencia; entre el coraçon, y las entrañas; para el caso, mas de la que advierten los Medicos. Dizen estos: que el coraçon de el hombre es el proprio lugar de la ira; y que la memoria de esta reside en las entrañas, *Motus enim irę in corde; at in renibus memoriam eius iacere, medici dicunt.* Tiene pues su asiento la ira en el coraçon; y comunica à las entrañas la memoria, embrauecese vn hombre; enciendese la ira: essa esta en el coraçon. *At in renibus la memoria.* Sobre verdad, y de passo, rara alabança de PHILIPPO IV. O

Ezichius.
apud. Cor.
deri, in ex
posit. h.
Psal.

Corderi.
vbi sup.

Idem ibi.
dem.

O que PHILIPPO ! Pudo ser, q̄ tratasse la ira, tal vez, de acogerse à su lugar en el coraçon deste Rey ; pero no hallò lugar en su lugar. Ni à vn por el pensamiento le passò, admitirla en su memoria. Muchas vezes le ocasionaron iras, y embrauecimiento sus Vasallos ; todas las quemò con su coraçon en las Aras de Atocha, La defatécion de los rebeldes ; la conspiracion de los alçados ; el estruendo de los amotinados prendian fuego en el coraçon de PHILIPPO ; pero siruiò, para el holocausto, en que fervorosamente se ofrecia así mismo, à su coraçon, à sus entrañas ; en sacrificio : por que no faltase la Religion, y la fee de sus Reynos. *Ambulare me feci in fide tua. Vre.*

Ciñamos el intento. *Vre* (le dize à Dios) *renes meos, & cor meum* : deteneos Clementíssimo Rey para todos. Invencible Señor de las Españas : ya me pesa, de que en vño mudo silencio, ayais hablado, solo contra vos tan reciamente ! Que esperança le queda à la Christiandad ? Que defensa à la fee, si tan piadoso os ofreceis victima de sacrificio tan sangriento ? Eſso es, querer caminar en breue à la Pyra de el Escorial, que veinte años afañasteis ! tanto ir, y venir al Pantheon : en que hauia de parar, sino en parar en el ? y sin embargo insta su fee. *Introspecte, & penitus cognosce de causa mea. Exercui enim me diligenter in fide.* Con instancia le pide à Dios, decrete su memorial ; y si le decreta PHILIPPO ? *Vre ?* Bredembachio. *Id significat, ita vrere, vt vrunt aurum, & argentum, dum sit purum à scoria.* Eſso es, lo que pretende ; eſso ha mas de 12. años que solicita fervoroso con Dios : por que en eſso pide se continue la limpieça, la puridad de la fee en si, y en sus Reynos. Mas acrysolada, y aquilatada, q̄ el oro de toda ley.

Bredembach. su. per hunc Psal.

Paraphras
tes Cam-
pensis a-
pud Bren-
dembach.
ibidem.

Batablus
super hñc
Psalm.

ley. El Paraphraſte Campenſe dize: que David aqui
pidiò à Dios: general expurgatorio, y yo hallo, que la
conſiguiò PHILIPPO QVARTO, para ſus Reynos en
CARLOS. *Quaſi precetur Propheta, hoc ceu cauterio expurgari. Que*
ya ſe, Señor, que eſſe andar con el cauterio en la mano,
ha de parar, en que me cueste la vida; eſſa os offreſco;
por que aſſegureis terſa la Corona de miſ Reynos, y reſ-
plandeciente en la fee: tenga yo Corona de oro, puro
para la Chriſtiandad, y que en las ſienes de CARLOS ſea
Corona, cuchillo: para la deſenſa Catholica; y aì eſtà mi
vida. Batablo, *Explora renes pro affectibus intimis; quod in renibus*
ſita ſit vis illa; qua cupimus, gignere nobis ſimile. Con que, ſi Dios
aguzò, y refinò la fee de Abraham en el Sacrificio de ſu
hijo à los filos de el cuchillo: para q̄ eſſe cuchillo fue-
ſe la Corona luſtroſa de ambos: y eſſa miſma Corona la
eſpada aſicalada, y reſplandeciente, que ampare à los
Catholicos; aì eſtà PHILIPPO, no el Quarto, el vnico, el
ſolo, q̄ ſe expone aſi miſmo, no à otro; à ſu Real per-
ſona, à ſu coraçon; à ſu vida, à ſus entrañas, à ſus affectos
à todo el reſto de ſu ſer, y valor: por q̄ Dios conſerue en
ſu hijo la Corona; que es la eſpada de la vniuerſal de-
fenſa de la fee; cuchillo de los hereges, muerte fatal de
los judios. Para eſſo ſe offrece en ſacrificio PHILIPPO,
vnicamente el Grande en la fee: *Exercui enim me diligenter*
in fide. Explora renes meos pro affectibus intimis; quod in renibus ſua
ſit vis illa, qua cupimus, gignere nobis ſimile. Para llevar por tro-
phæo, y triumpho de las manos de Dios eſpada Corona
en CARLOS, Columna de la fee. Y ſi en ſi, auia grauado
PHILIPPO el Epitafio de el Non Plus Ultra, de los Reyes
Catholicos en guardarla; quiere à coſta de ſu vida; q̄ ſu
hijo ſea el ſegundo CARLOS, que ponga en ſi el Plus Ultra,
en

en guardarla, defenderla, y dilatarla; y hauer aceptado Dios, aqueſſe ſacrificio en PHILIPPO, ſe reconociò con efecto al embalsamar ſu reſpectoſo cadauer; ſi ya no fue eſſe efecto, indicio de la Corona tambien de ſu alma, en la gloria: el prolixo cryſol, y aſanes de ſu cuerpo, ſeñas ſon de la Corona eterna de ſu alma. Si hallare dentro de mi eſcriptura fiador para lo dicho? ſi fue Auguſtino, no baſtarà? *Ure renes meos, & cor meum; hoc est: adhibe medicinale purgatorium, quaſi ignem cogitationibus, & delectationibus meis; quoniam miſericordia tua ante oculos meos eſt.* Ea, Señor, acreditada la Corona de la fee en CARLOS, aſſegura mi Corona; no ay, ſino cauterizar los interiores; pero ſea con miſericordia; eſte cauterio, eſte expurgatorio, eſte, lleuarme tan à ſangre, y fuego, en lo mas ſenſible de la eſtatua de barro, que formaſteis: ſea, para purificarla como à oro, ſuba à ſer eſtatua de oro; al fuego de vueſtra miſericordia. Sea eſte fuego el de mi purgatorio. *Quoniam, ne in illo conſumar, non merita mea, ſed miſericordia tua, qua me ad talem vitam perduxiſti, ante oculos meos eſt.* Vueſtra miſericordia ſe dignò de traerme deſde el barro fragil, à ſer eſtatua Coronada de Rey; pero con diadema cuchillo, para la deſenſa de vña fee: para q̄ no me toque, pues la llama de el fuego eterno, aplica el temporal; vaya limpia de eſcoria, como el oro, mi alma à tu preſencia; y no propongo por meritos, para eſſo, mi fee; no mi eſperança; ſino con ellas te alego tu miſericordia: y no ſolo; ſino tambien à lo dicho; que tu verdad me agradò ſiempre.

Diu^o Aug.
ſup. hunc
Pſalm.

Diu^o Aug.
ibidem.

Et complacui in veritate tua; & ambulare, me feci in fide tua. aurà, quien dude de PHILIPPO QVARTO, que ſiempre oyò el Euangelio, y en el, la pregunta de IESV Christo,
C à

à Martha, quando despues de auerla explicado; que la
 fee era vida de los creyētes; la preguntò *Credis hoc? crees,*
 ser esto así? que respondió, siempre como ella: *Vtique,*
Domine, ego credidi? Luego no solo puede alegar el respec-
 to à la misericordia Diuina, sino tambien el credito, à
 la Diuina verdad. Fee, y esperança, fundadas, sobre la
 verdad, y misericordia de Dios, son los pies en q̄ con-
 sistió fixo, como vna estatua; firme, como vna Colum-
 na, este Catholico Rey de las Españas: en estos pies
 hizo bassa, para salir seguro de esta vida; con estas vir-
 tudes entrò al Gouierno, para salir con ellas, à fixarse
 en el alcazar de la gloria. Y así le dize à Dios. *Quo-*
niam misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua:
pes meus stetit in directo. Por auer traído siempre à los ojos
 tu misericordia; y en habitual agrado, tu diuina ver-
 dad, estuuò mi pie recto; pise ajustado. El Hebreo, y
 Zimanch. Zimacho. *Super locum planum,* sentè el pie sobre llano, an-
 apud. dube por lo seguro. O que rectitud en la Columna! O que
 estado en la Estatua de PHILIPPO! lo mismo se hallò en
 el, que en David: auer entrado al Reyno con senzilla
 innocencia; y salir con pie recto, para el Reyno Celest-
 tial. Por esso muchos piensan, que en el primero verso
 de este Psalm. dize lo mesmo David, que en el vlti-
 mo verso; por que lo mesmo es auer entrado innocē-
 te al Reynado, si por la misericordia de Dios, y accep-
 tacion de su verdad, despues de auer estado 40. años
 en el Gouierno; fue el salir con pie recto, y de llano.
 Y esta es la causa, digo, la razon, y la bassa en que se
 funda, para salir absuelto de la judicatura, è Inquisicion
 de Dios. Es aduertencia de el profundissimo Corderio.
 Corderi^o
 super hūc
 Psalm. *Quem statum proximè ante versibus I. & II. pius vates innocen-*
tians

tiam appellarat: unde nonnulli hoc loco putant, idem significare, quod prius dixit: ego autem in innocentia mea ingressus sum; ut videlicet, reddatur hęc causa, cur merito redimendus sit.

De aqui me motiue yo para saltar de los ojos à los pies de PHILIPPO; dar la razon, por que espera despues de el Gouierno de 44. años 5. meses y 17 dias salir bien de su sentencia; y essa es, q̄ atento à la misericordia, y verdad Diuinas; si entrò al Gouierno con innocencia casi de 16. años saliò con rectitud! luego, deue ir libre, y sin costas? *reddatur hęc causa cur merito redimendus sit.* Pero examinemos mejor la causa. El Chrysol, en que Dios totalmente le limpia de la escoria, y en esta judicatura le purifica para si, oro de toda ley, no es al fuego de su justicia; sino acompañado à la luz clemete de su misericordia, y puesto PHILIPPO, no solo en la suprema, sino en la vltima audiencia de Dios le dize como buen confitente y penitente con Daud, y con Martha: *Vtique ego credidi: quoniam misericordia tua ante oculos meos est, et complacui in veritate tua.* Quedaran bien entendidas estas palabras de el agrado con que procurò PHILIPPO plazer à Dios (guardando quanto fue en si) Catholicamente, y en sus Reynos la verdad de los Diuinos Mandamientos. Pero es mas conueniente; Ora en Daud; ora en PHILIPPO este sentido. Tu verdad Dios, y Señor mio me agradò justamente. Esta confesion es la que Dios accepta en los reos: por que ella afiança la salvacion de las almas: Por esta confesion assegura Iesu Christo en Martha; no solo la resurreccion de su hermano; sino la salud del alma de ella: reconociò Iesu Christo q̄ estaua enferma en la fee, que creia por mitad, (y lo aueriguò Chrysostomo) confesion diminuta era creer en Christo,

y no creer que era Dios. Y por esso dixo; Señor si estu-
uieras aqui, mi hermano no huiera muerto. *Credebat enim in Christum; sed non, ut oportebat; non dum enim cognoscebat; quoniam Deus erat, & ideo dicebat, si fuisses hic frater meus non fuisset mortuus.* Como desconfiando, añade Theodoro de el poder de Iesu Christo, de el qual si quisiera vsar podia muy bien prohibir la muerte de su hermano estando ausente. *Quasi diffidens, quoniam etiam absens, si vellet, posset prohibere mortem fratris sui.* Propone Iesu Christo, que el, es la vida, y resurreccion, y asegurala, que resucitará à Lazaro; y luego insta: *Credis hoc?* crees esta verdad? si Señor si la cree, dize Alcuyno, y lo sabeis muy bien, pues nada se os occulta; para que hazeis inquisicion de la fee de Martha? Para q̄ ella enteramente cõfiesse por su boca; responde; y en virtud de essa confesion se salue. *Sciebat autem Dominus, quem nihil latet; quod hoc credebat, sed confessionem qua saluaretur querit.* Vnde sequitur *credis hoc?* Luego que le brotó à los labios la verdad de la fee, reuelada en aquesta entera cõfesion *Vtique Domine, ego credidi;* asegurò no solo la vida de su hermano; sino la salud de su alma.

Este agrado hallò siempre à los ojos de PHILIPPO la fee, y la verdad de IESV Christo; siempre las trajo à la vista, y de la vista à los labios. Dirè, por esso, q̄ fue el hombre de mas verdad; que conocieron los siglos? Que fue el Rey, que imitando à Dios en el agrado de la verdad, la guardò muy puntual, y senzillamente con todos sus Vasallos? pero no quiero desviarme de su *Estatua;* que està en suizio con Dios, y delante de el Tribunal de la fee; y q̄ aun espera el fallo. Dezirle à Dios, q̄ por auer traído delante de los ojos à la misericordia, y verdad Diuinas andubo, en su Catholico Gouierno, recto, como

como columna : firme como Estatua ; para salir con el
 buen pie, cō que entrò de su innocencia: es, alegar esta
 confesion feruorosa: No os hablo, como Rey ; sino,
 como reo; helo sido, Señor, q̄ fui hombre, pero fui Rey,
 que no perdiò de vista vuestra misericordia ; y que v̄ra
 verdad me agradò siempre : esto es, yo me hube de tal
 forma en mis procedimientos de Catholico, q̄ ni con-
 fiè para la vista final de mi causa, en vuestra misericor-
 dia solo, ni presumi, que pudiera salir bien cō sola v̄ra
 recta justicia. Propuse à vuestra misericordia, por luez;
 y rogue q̄ en el docel se acompañase cō vuestra verdad;
 en el Tribunal, que esta erigiò contra mis culpas, apelè
 à vuestra misericordia; no me atrevi à entrar en juicio,
 ò con vna, ò con otra ; mi fee, y esperança las admitiò
 acompañadas, para mi sentencia. Subroguè à PHILIPPO
 las palabras, cō que explica este verso Hugo de Sancto
 Victore. *Misericordia Dei est qua parcit. Veritas, qua corrigit : per
 misericordiam pœnitentes ab indulgentia non repellit: per veritatem pec-
 cata puniens, causam, non personam respicit : Quisquis ergo ad salutem
 pervenire desiderat; hæc duo, necesse est, medicinę Dei remedia non con-
 temnat. Sine misericordia enim veniam non consequitur ; sine veritate non
 emendatur.* En la Suprema Inquisicion, es la misericordia
 de Dios, con la q̄ nos perdona ; su verdad con la q̄ nos
 corrige ; por la misericordia admite à la indulgencia al
 penitente; y por la verdad castigando las culpas, atien-
 de à la causa, no à la persona. El que dessea pues la salud,
 no à de despreciar estos dos remedios de la medicina de
 Dios; por que sin su misericordia, no se alcança perdon;
 y sin su verdad, enmienda. Anden pues acompañadas
 à los ojos de PHILIPPO, y de David, y diga por ambos
 Hugo Victorino. *Misericordiam mihi, ubique necessariam esse, video;
 & tamen correctionis tuę verbera, quibus peccata mea distincte punis, non
 solum*

Hugo d̄ S.
 Victore.
 Apud Lo-
 rin. & etiã
 apud Cor-
 derium; in
 expositio-
 ne huius
 Psal.

Hugo Vic-
 tor. ibidẽ.

solum, non solum, non repello; sed, & gaudens suscipio: immò etiam in ipsis misericordiam tuam non deesse, cognosco.

Califica el verso presente Hugo por dicho elegante; por dicho digno de toda alabâça, y digniss^o de imitaciõ; y yo por dicho, digno de vn Rey Catholico, como PHILIPPO; y digno, de proponerle à Dios, como à Supremo, è vnico Inquisidor, para el conocimiento de su causa.

Idè ibid.

Eleganter dictum, laudabiliter dictum, dictum imitatione dignissimum.
Por tu misericordia, no ay cosa, que mas me agrade que tu verdad; lo q̄ en mi, à ti te desagrada; esso me reprehedo à mi mismo, tu verdad me agrada: por q̄ en tanto, que con açotes perçigues mis peccados, me alegra el amor, con q̄ corriges; y por que no me à de agradar tu verdad; si antes el falsear, como hombre, me agradò injustamente? Esta es la cõfession Catholica de vn Rey de los Catholicos! ay quien pueda desconfiar en el fallo, q̄ con la sangre de IESV Christo, con la pluma de la verdad Diuina, y en el papel sellado de la misericordia, esperan firmado, la fee, y esperança de PHILIPPO, en la final de su causa? Pero acusa el fiscal, sea este el enemigo comun de las almas, ò la propria conciencia; y al presente, la fuerça de la verdad. No es digno de gloria, el q̄ confia en la esperança de la misericordia Diuina; y en la fee à su verdad solo. Fee, y esperança sin obras, en Theologia fundada en las Diuinas letras, no bastã; obras son menester, para salir cõ buena sententia. *Quid proderit, fratres mei,* (dize S. Iacobo, en su Canonica) *si fidem dicat quis, se habere; opera autem non habeat?* Reproduzgo el texto de Origines, con que esta Estatua formò la voz primera para el alegato de su causa. *Hec enim vox est sapientis, & veritatem contemplantis: de inde recenset species complacendi.* Si esta es informacion de vn sabio Rey; en que preuiene su muerte, y la

S. Iacob^o,
in Epist.
Catholica
c. 2. v. 14.

la cuenta final: si alega, que estuuo siempre la misericordia de Dios presente à sus ojos; y en su continua contemplacion la verdad Diuina: como pueden faltarle derechos, à toda luz de la gracia; que sean motiuo para el agrado de Dios? que sean alegato, para el despacho de vna buena sentençia: Tantas son, (Illustrissimo Señor) las obras Catholicas que puede alegar, por David, en el Psalmo presente, PHILIPPO IV. q̄ me faltò tiempo, para registrarlas; y aliento para referirlas! Todas obras de Charidad fervorosa. Dios es el Iuez Inquisidor que examina los interiores, para purificarlos: las obras de PHILIPPO, en todo el tiempo, que se ciñò Corona fueron flores de suauissimos fructos, para Dios: hasta la America, penetrò su fragrancia, y quien podra negar las obras, que se tocan con la vista, en este nueuo mundo.

Non sedi cum Consilio vanitatis: alega primero PHILIPPO, por la parte negativa, para passar à la afirmatiua. Y aboga Origines: *Consilium vanitatis sunt antiquiores heretici; iniqui gerentes, sunt laici preuaricantes: Ecclesia malignantium, sunt coetus hereticorum, & impij Presbiteri, cum hisce, inquit, minimè congressus sum; sed neque Diuine legis preuaricatoribus commixtus sum.* Si hallò David en si, por obras dignas de proponer à Dios, no auer concurrido al consejo de los antiguos hereges; ni al aijuntamiento de los legos transgressores; ni al congresso de los hereges Sacerdotes, y leuitas; si hallò digno de proponerle à Dios, no auerse mesclado con los q̄ faltaban à la ley Diuina, entòces: si propone no auer de sentarse, al baldoquin de los impios: *& cum impijs non sedebo:* esto es, dize el Doctor Angelico, *& cum impijs, idest, hereticis, & schismaticis non sedebo: idest eorum doctrinis non communicabo,* alegue, que no participò las sectas de los hereges, y scismaticos; y que assi no honrara con la asistencia de su

Origines
in Cathē.
Greca a-
pud Cor-
der. in ex-
posit. huius
Psalmi.
D. Thom.
in exposit
huius Psal.

per

Thelesph.
Hieron.
Parmen.
apud Lo-
rin. in ex-
pos. huius
Psal.

persona Real, sus citiales; que la fee de PHILIPPO IV. es el *Non Plus Ultra*; de la fee de los Reyes. No haze merito, de lo que no hizo; ni debio hazer: sino que positivamente, alega, q̄ aborreció la Yglesia de los malignos. *Odiui Ecclesiam malignantium*. En este acto positiuo excedió PHILIPPO à David. Por que si en sentir de Thelesphoro, Hieronimo, y Parmeniano. La Yglesia de los malignos aqui es la Corte de los deprauados, *Odiui Ecclesiam malignantium; hoc est, Odio habui curiam nequissimorum*. Que otro Rey ha auído, q̄ mas connato aya puesto, en apartar, no solo de su Corte, sino de todos sus Reynos, las maldades? Por medio, y mano de V. S. q̄ rayos no fulminò PHILIPPO IV. para castigar el judaizmo; que es la maldad desesperada de los antiguos hereges? la actual de los alumbrados, sacramentarios y blasphemos, como la tiene hollada en su Corona? los errores, la reuelada deprauada; como la ha arredrado de la redondez de sus dos mundos?

Sic sepe
sepius testat' est se ab ipso audiuisse, Excellen- tifs. Dux, de Albur- querque, huius no- ue Hyspa- nię, olim Prorex.

A todo lo q̄ alcançò su Ceptro de oro, procurò enmendar, por medio de la vara de hierro, de V. S. en los proteruos: y pues habla la Estatua, oyganse las palabras de este Rey, zelador de la honrra de Dios. Dixole vn Cortesano; que si queria augmentar sus haueres Reales; alçasse la mano, y socorros, que hazia todos los años à las Islas Philipinas; que le eran de mas costo que utilidad; y añadiendo su Magestad à el ayre gracioso de su mouimiento, alguna velozidad, (accion que se experimentò en este Rey siẽpre, q̄ le tirò Dios de la melena, para realzarle, y conuertirle los pensamientos magnificos, y Reales, al ser de Deificados) dixo: Puede entenderse, que en essas mis Islas, se conuierta à Dios vna alma, siquiera, cada vn año? El Cortesano respondió; segun el cuidado de los Ministros de vuestra Magestad, en aquellos Reynos; no solo vna, sino muchas

chas se conuerten, y Baptizan. Pues effos son (dixo el Rey) los theso-
 ros, que yo quiero; almas para Dios. Todos los dias propuso dar
 su fangre, y su vida, en defensa de qualquier articulo, de
 nuestra Santa fee. Esta era alabança, digna de proponer,
 el dia de el Patron de V. Sa. S. Pedro el de Verona: faque
 V. Sa. de ella el zelo de su Rey, la Religion de su Patron,
 PHILIPPO IV. el qual, para dexar informado à este Tri-
 bunal de Nueva España, de su Fee, Religion, y zelo; le di-
 ze en este Psalmo. *Domine, dilexi decorem Domus tuę : & locum*
habitationis glorię tuę. Son palabras; que dixo Paula al morir;
 segun afirma S. Hieronimo. Todos las aplican en el titulo
 de el Psalmo, à la muerte placida, y prevista de Dauid; y
 q̄ yo consagro à V. S. C. R. M. en su reiterado entierro.
 Puede entenderse por esta hermosura de la casa de Dios,
 que amò PHILIPPO, la vrna, que para su lucilo, y sepultu-
 ra, dexò señalada, 12. años antes de su muerte, en el Pan-
 theon, y Templo de el Español Lorenço, y Comentario de
 S. Hieronimo. Allude la version de Theodoro, de quien
 la afirma Simacho: y la de Aquila, quien la atribuye A-
 gellio. *Dilexi decorem domus tuę: idest vasilicam: idest Regiam domum.*
 Luzes son las letras, hàzia el Escorial: Vasilica de vn Mar-
 tyr, y casa de Reyes. La translacion de Apolinario, hàzia
 allà aplica mas la luz, y la letra *Decorem Domus appellat Diuina*
palatia: fortassis hebreæ vox haim: oculis rem spectabilem, & visu pul-
chram denotat: cum nempe apte, decenterque disposita est.

Sic Lori-
 n° in ex-
 pos. huius
 Psal.

Ibidem

Y aunque el sapientiss° Lorino entiende por este deco-
 roso Palacio, y Alcazar Regio, la morada de Dios, y el lu-
 gar de la gloria; que gozan los Bienauenturados. Digo, q̄
 es assi, que PHILIPPO; desseò, como por vltimo fin, esse
 lugar; para su alma; para su cuerpo, donde se enterrò Real-
 mente, el Panteon que labrò, pero, la representacion de
 esse entierro, à este Illustre Templo de Domingo; y para

D

sus

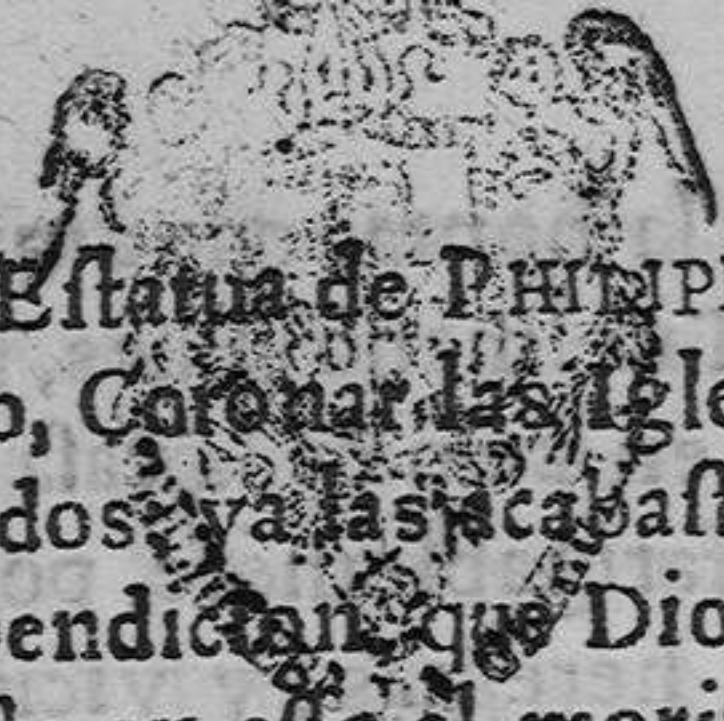
Hēbre⁹ sus honras, la asistencia de V. S. *Domine, dilexi decorem do-*
 in Ma *mus tuę.* El Hēbreo, citado por Maluenda. *Ihuh Amaui caueam*
 luend. *domus tuę, & locum scenę gravitatis tuę.* Dios abreviado hasta en
 sup hūc el nombre, Dios Sacramentado. Yo è deseado el lugar,
 Psal. en que se à de representar, vn acto funebre, ante la graue-
 dad de v̄ro acatamiento; vn entierro de vacio; (aunq̄ lleno
 de dolor:) en sepultura, breue, profunda, y desocupada; y
 esso es, dessear, la casa de Domingo, en assistēcia de V. S.?
 digo, q̄ si. Si algun Rey de las Españas falleciera en las
 Indias, esta Iglesia fuera el pequeño deposito, y corto des-
 canso de sus huesos. Dixolo assi el Prudentiss^o Señor PHI-
 LIPPO 2^o. en su Real Cedula, quādo hizo merced à el Ex^{mo}
 D. Luis de Velasco, el viejo, de la sepultura, q̄ alli se vee:
 HęcEpif Direis à mis Frayles, q̄ os den, para vuestra sepultura, en mi Templo de
 tola Re- Santo Domingo, el lugar, q̄ fuera para mi, si muriera en las Indias. Esti-
 gia ser- men este titulo V.V. P.P. de ser por especial razon, los
 uatur in Frayles de los Reyes de Castilla; pero sin violēcia; saque-
 archiuo mos este lugar mas apropiado de la letra: *dilexi docerem do-*
 Aule, & *mus tuę:* el Hebreo, *Domum Domini:* de quiē trassada S. Cyrilo
 Curie Re Hierosolimitano, *Templum Dominicum.* De forma Señor, q̄ esta
 galis, hu tragicomedia; esta grauedad de entierro, en que solo ha
 i^o Nouę hecho el papel de Estatua de oro, achrysolado por las ma-
 Hispan. nos de Dios, sobre la Columna de la fee; con Epitaphio
 Hēbr. in de *Non Plus Ultra,* en ella; y q̄ ciñe los Polos desde Oriente
 Lorin. sup. hūc à Occidente: la apeteciò PHILIPPO, en este Templo suyo,
 Psal. S. y de Domingo; y en la presençia graue de V. S. quien es,
 Cyrilus el decoro de esta casa: y la honra de la Yglesia de Dios, en
 ibidem. esta America: Esta sepultura vazia de los Reyes de Espa-
 ña. Este Templo de el Patriarcha Español, es la q̄ desseò
 llenar, en Estatua, y para sus honras. la honra de la Igle-
 sia, de aqueste nuevo mundo, fue, la q̄ apeteciò este Rey,
 de la fee, de las Españas, y las Indias V. S. en la Casa de
 Dios

Dios, es la honra; que aman todos los perfectos, y justos: (q̄ dize Titelmano) Pues, por el buen estado de la Iglesia, se arden en zelo de la casa de Dios: y quanto es en si, trabajan infatigablemēte, por extinguir toda deformidad de errores, heregias, y vicios. *Hoc enim modo decorem domus Dei diligunt omnes perfecti, & iusti. dum pro Ecclesiae bono statu zelant: & quantum in se est, omnem deformitatem, errorum, haeresum, atque vitiorum auferre laborant.* Señor Illustriss^o. este zelo de la casa de Dios, de que fue Pasto PHILIPPO, es vn acto positivo, que puede V. S. echar, como precioso thimiamma en el crysol de su fee, y hazer thuribulo, para q̄ suba al Altar de la clemencia Diuina, la fragrancia, en señal, y representacion de la gloria, de que goza la alma de este Rey, de la fee, en el Cielo. Vaya esse olor suauissimo: y humo sabeo al acatamiento Diuino. Y añada V. Sa. este merito, por vltimo. No toca el augmentar, y añadir aqui, sino à V. Ex^a. quien tocò executar la intencion, y voluntad vltima de N^{ro} Rey, y Señor, dando la vltima mano, y perfeccion à la Iglesia Metropolitana de este Reyno. Y assi sin rezelo puede V. Ex^a. hechar en el ajuste de los meritos propuestos este oloroso incienso. *In Ecclesijs benedicam te Domine.* Ya no solo en la Iglesia de Domingo; en todas las Iglesias, q̄ afañò el cuydado de PHILIPPO, en las Indias, alaben en su nombre à Dios, por siglos los Americanos. PHILIPPO, solo diò acabadas las Cathedrales de las Indias. Muerto aunò quiso entrar à celebrar sus exequias, (hasta q̄ estuuò perfecta) en la de Mexico, su muerte la perfeccionò: essa es la bendicion de Dios, q̄ por vltima hechò PHILIPPO, à sus Reynos, en las Indias. O Augustino, q̄ empesaste el Sermon! con que profundidad, sino con dicha le acabas?

Titelm.
in fine
annotationum.
hui⁹ Ps.

In Ecclesijs benedicam te, Domine: idest: non occultabo eis, quos vos casti, benedictionem tuam, Domine; quoniam dilectioni tuae sub infero proximi

D. Aug.
super.
huc Psal



scimi dilectionem. No hables mas, Estatua de PHILIPPO! Propusiste al entrar en tu Reynado, Coronar las Iglesias, que cimentò la fee de tus antepassados, y a las sacabaste; y esto te pareciò fue, no occultar la bendicion que Dios echò à sus recién convertidos. Juzgaste, en esto al morir, q̄ cumplias con toda la obseruancia de la Diuina Ley. Por que de el amor, que al fin de tu vida, pusiste en Dios, sacaste por legitima consequencia, el que tuuiste à tus proximos; y aun los mas retirados, y distantes; y asì, no les occultaste la bédicion de Dios, en las Iglesias, ni aun à los recién convertidos; antes tu muerte diò vida al edificio Mexicano.

No hables mas, aunque viues eternamente, Estatua de oro; que sobre la columna de la fee, mereces el Epitaphio de *Non plus ultra* en ella: simulachro al viuo de vn Rey, que entrò à gouernar con innocencia; attento à la misericordia, y verdad Diuinas; para salir con rectitud à la gloria, y tan felizmente; q̄ dexas por sòstituto de tu fee vna Columna en CARLOS, para amparo de tus Reynos; cò Corona, q̄ es cuchillo, defensa de los Catholicos, y muerte fatal de la heregia. Sacrificado en las Aras de Atocha, al fuego de tus afanes, suffridos, como Job; y q̄ aunque no puedes correr con el, en la innocencia; le auentajas, y le dexas atras, como à Dauid, en la Fee, y esperança de Catholico. Oro, purificado, al examen de la misericordia, y verdad Diuinas, acrysolado, al fuego temporal de la fee, en la cédrada, y cenizas de la muerte; para llegar marcado, y coronado al Thesoro de Dios. Tu, que formaste tantos Templos, en que assegurar la bendicion de Dios, para tus Vasallos, en el Poniente, goza, entre los Angeles, los canticos, è hymnos suaues, en el Oriente de la Gloria. Amen. Amen. Amen.

SVB CORRECTIONE SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.